8.1 RELACION DE CORRESPONDENCIA.

CONTROL DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DE SALIDA

GESTIÓN DE CALIDAD

TIPO DE CORRESPONDENCIA:	RECIBIDA	INTERVENTOR:
ID DEL PROYECTO:	25C02-CA-ICCU-0218	CONTRATO No.:

DE		PARA		COMUNICACIÓN					
ENTIDAD / EMPRESA	DE FUNCIONARIO	ENTIDAD	PARA FUNCIONARIO	No. CONSECUTIVO	FECHA	COMPONENTE	ASIGNADO A	ASUNTO	No. DE FOLIOS
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CVG-ICCU-OF-0462-2026	1/06/2026	TÉCNICO		Remisión plan de contingencia Contrato No. ICCU-140 de 2025	1
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CVG-ICCU-OF-0463-2026	1/06/2026	TÉCNICO		Remisión de balance y presupuestos de Alto de Magdalena, Sumapaz y Tequendama.	2
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CVG-ICCU-OF-0461-2026	1/06/2026	TÉCNICO		Alcance alternativa de Diseño N-4	14
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CVG-ICCU-OF-0464-2026	2/06/2026	TÉCNICO		Respuesta a 25C02_DTO_437 "Requerimiento plan de acción intervenciones daños localizados en capa suelo estabilizado"	4
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CVG-ICCU-OF-0468-2026	4/06/2026	TÉCNICO		Radicación de documentación técnica y legal de fuente de materiales (Cantera) para las actividades en el municipio de Jerusalén – Contrato ICCU-140.	2
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CVG-ICCU-OF-0467-2026	4/06/2026	TÉCNICO		Solicitud de evaluación de alternativa técnica de mejoramiento mediante adición de capa estabilizada – Sectores específicos del proyecto- TIBACUY	3
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CVG-ICCU-OF-0469-2026	4/06/2026	TÉCNICO		Solicitud formato MA-GP-FR-038 para el montaje del "ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA"	2
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CVG-ICCU-OF-0470-2026	5/06/2026	TÉCNICO		Respuesta a 25C02_DTO_442 Respuesta a comunicado CVG – ICCU –OF-0449-2026, cuyo asunto es: "…Definición de intervención obras municipio de Anolaima y municipio del Colegio…"	2
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CVG-ICCU-OF-0471-2026	5/06/2026	TÉCNICO		Respuesta a 25C02_DTO_439 SOLICITUD CUADRO CONTROL DE ANTICIPO	4
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CVG-ICCU-OF-0473-2026	6/06/2026	TÉCNICO		Radicación Informe Mensual mayo. Contrato Obra No. ICCU-140 de 2025 –CONSORCIO VICGER 2021	1
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CVG-ICCU-OF-0472-2026	9/06/2026	TÉCNICO		Concepto especialista - complemento entrega de ensayos LW	2
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CVG-ICCU-OF-0465-2026	9/06/2026	TÉCNICO		Remisión resultados ensayos de laboratorio No. ICCU-140 de 2025	1
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CVG-ICCU-OF-0475-2026	11/06/2026	TÉCNICO		HOJAS DE VIDA – DIRECTOR DE OBRA	1
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CVG-ICCU-OF-0474-2026	11/06/2026	TÉCNICO		Radicación resultados de laboratorio - agregados la Floresta	1
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CVG-ICCU-OF-0476-2026	16/06/2026	TÉCNICO		ALTERNATIVA 4 AJUSTADA – ALTO DE MAGDALENA, SUMAPAZ Y TEQUENDAMA.	2
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CVG-ICCU-OF-0477-2026	16/6/2026	TÉCNICO		Visita técnica Municipio el Colegio – Evaluación posible quinta alternativa	1
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CVG-ICCU-OF-0478-2026	17/6/2026	TÉCNICO		: Solicitud definición de puntos de instalación de vallas en los municipios de Anapoima, Anolaima, El colegio, Nilo y Viotá	1
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CVG-ICCU-OF-0479-2026	17/6/2026	TÉCNICO		Alcance a comunicado CVG – ICCU –OF-476-2026 Atención de observaciones Informes mensuales - Enero en respuesta a 25C02_DTO_402	6
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CVG-ICCU-OF-0480-2026	18/6/2026	TÉCNICO		Respuesta a 25C02_DTO_448 Observaciones técnicas al proceso constructivo de alcantarillas en el municipio de Nariño, Cundinamarca	2
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CVG-ICCU-OF-0481-2026	19/6/2026	TÉCNICO		Alcance a comunicado CVG – ICCU –OF-448-2026 Atención de observaciones Informes mensuales - febrero en respuesta a 25C02_DTO_403	7
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CVG-ICCU-OF-0482-2026	22/6/2026	TÉCNICO		Respuesta a 25C02_DTO_477 y 25C02_DTO_452 Evidencia de arreglos y reparaciones Pandi	3
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CVG-ICCU-OF-0483-2026	23/6/2026	TÉCNICO		Alcance a comunicado CVG – ICCU –OF-460-2026 Atención de observaciones Informes mensuales - marzo en respuesta a 25C02_DTO_404	6
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CVG-ICCU-OF-0485-2026	24/6/2026	TÉCNICO		Radicación de documentación técnica y legal de fuente de materiales (Cantera) para las actividades de la Provincia de Sumapaz – Contrato ICCU-140.	2
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CVG-ICCU-OF-0484-2026	26/6/2026	TÉCNICO		Remisión Alternativa N.5 TEQUENDAMA (EL COLEGIO Y ANOLAIMA)	2
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CVG-ICCU-OF-0488-2026	26/6/2026	TÉCNICO		Radicación Informe de resultados de ensayos de laboratorio.	1
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CVG-ICCU-OF-0489-2026	26/6/2026	TÉCNICO		Remision de documentación técnica y legal de la fuente de materiales (cantera) para los municipios de Nariño y Jerusalen - Contrato ICCU-140	2

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 01 de junio de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-462-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
GUSTAVO ADOLFO CROSBY LOPEZ
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Remisión plan de contingencia Contrato No. ICCU-140 de 2025

Cordial saludo,

En relación con la solicitud emitida por la interventoría nos permitimos hacer entrega del plan de contingencia, con las siguientes salvedades:

- Para la provincia de Tequendama, en el municipio del Colegio se encuentra pendiente la priorización considerando la disminución de la meta física.

- Se requiere la definición de los sectores en donde se van a construir las cunetas para todos los tramos.

- Definir si se van a redistribuir recursos entre los municipios, en caso afirmativo indicar la forma y cuantía que permita establecer a longitud a intervenir, por tramo.

- Por otra parte, en caso que se presenten ítems no previstos, estos pueden afectar las fechas programadas de inicio y el plazo de ejecución, lo cual será oportunamente informado.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES BALLESTAS B
DIRECTOR DE OBRA

C.C ICCU - INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA
Atn. Arq. LUZ ANGELA SANABRIA

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 01 de junio de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-463-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
GUSTAVO ADOLFO CROSBY LOPEZ
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Remisión de balance y presupuestos de Alto de Magdalena, Sumapaz y Tequendama.

Cordial saludo,

Por medio del presente, el **CONSORCIO VICGER 2021**, en calidad de Contratista de Obra del **Contrato No. ICCU-140 de 2025**, se permite radicar ante la Interventoría el **"**Balance y presupuestos de Alto de Magdalena, Sumapaz y Tequendama.**"**, elaborado para el proyecto **VICGER – Lote 3**.

Anexo:

- BALANCE DE MAYORES Y MENORES MODIFICATORIO 2_01-06-2026
- Presupuestos:

  1 CABRERA
  2 PANDI
  3 TIBACUY
  4 NILO
  5 NARIÑO
  6 JERUSALÉN

7_VIOTA
8 ANAPOIMA
9_EL COLEGIO
10_ANOLAIMA

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento que se considere pertinente.

Cordialmente,



CARLOS ANDRES BALLESTAS B
DIRECTOR DE OBRA

C.C
ICCU - INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA
Atn. Arq. LUZ ANGELA SANABRIA
Subdirectora técnica de Caminos Vecinales - ICCU
Ing. JUAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ ESTRADA
Supervisor del Contrato

Bogotá, 01 de junio de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-461-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ING. GUSTAVO ADOLFO CROSBY LOPEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Alcance alternativa de Diseño N-4

Cordial saludo,

Por medio del presente, el CONSORCIO VICGER 2021, en calidad de Contratista de Obra del Contrato No. ICCU-140 de 2025, en respuesta a la solicitud proferida por la supervisión en desarrollo del comité de seguimiento No 42 y atendiendo al comunicado de interventoría 25C02_DTO_407, remite la siguiente información, que formó parte de la justificación de los análisis de precios no previstos presentada mediante oficio CVG – ICCU –OF-0437-2026 del 13 de Mayo del 2026:

1. *"Para el municipio de Nariño y Jerusalén, de acuerdo con lo explicado por el contratista e interventoría se requiere el uso del asfalto natural; por consiguiente, el informe de geotecnia y pavimentos deberá de estar alineado a la necesidad del porque esta nueva alternativa, junto con la justificación que se mencionó en el comité de la del día 24 de marzo de 2026"*

Rta: Dadas las ventajas técnicas y económicas que trae para el proyecto la implementación del Asfalto Natural y/o Asfaltita, en los municipios de Jerusalén y Nariño se propuso una alternativa de diseño que contempla su utilización así:

Para Jerusalén la alternativa de diseño consistente en realizar estabilización con

estabilizante químico y cemento empleando el material de la rasante existente en un espesor de 18 cm y adicionar una capa de asfalto natural de 7 cm como recubrimiento requerido para garantizar la durabilidad; para el caso de este municipio en particular esta alternativa dada la cercanía a la mina resuelve de manera técnica y económica, el inconveniente que conlleva instalar un tratamiento superficial en altas pendientes dadas las dificultades que estos presentan al momento de su instalación.

Para el municipio de Nariño, al no existir una capa granular intermedia, se requeriría traer la totalidad del material granular para proceder con la estabilización conforme la alternativa de diseño No 3 (inviable desde el punto de vista económico), en lugar de estabilizar con producto químico y cemento se viabilizó conformar una capa de 13 cm de espesor de asfalto natural o asfaltita, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 341P – *Base estabilizada con una mezcla asfáltica natural del Manual de Especificaciones del INVIAS.*

Esta capa corresponde a una base estabilizada con ligante asfáltico natural, diseñada para vías de bajo nivel de tránsito (NT1) y cumple criterios mínimos de resistencia a compresión y durabilidad en condición húmeda, superiores a los exigidos para bases granulares convencionales. La dosificación de la mezcla estará definida por una Formula de trabajo aprobada por la interventoría y siguiendo el procedimiento establecido en la norma INV E-622-13 de Inmersión-Compresión, establecido en el numeral 341 P.4.2.

El suministro de la mezcla asfáltica natural se realizará desde una mina aprobada y certificada, en atención a los requisitos establecidos en el numeral 341 P.2.2 – Mezcla Asfáltica natural. La mezcla viene preparada desde la planta, garantizando su uniformidad y homogeneidad.

Beneficios de la implementación de este tipo de recubrimiento en vías terciarias con pendientes superiores al 6%:

- Las asfaltitas tienen una mayor macrotextura, lo que genera una superficie más rugosa, mejorando la adherencia neumático–vía.
- Minimiza el riesgo de deslizamientos de los vehículos en condiciones de fuertes lluvias y/o humedad.
- Aminora la perdida de tracción en descensos y ascensos.

- La mezcla asfáltica natural proporciona una superficie rugosa con buen coeficiente de fricción.
- Aporte estructural
- Disminuye la formación de socavaciones y/o cárcavas.

A continuación, se relacionan las especificaciones técnicas de la Asfaltita propuesta proveniente de la Mina San Pedro, ubicada en el Municipio de Armero – Tolima:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROPIEDAD	VALOR
Contenido de asfalto (%)	5% promedio
Desgaste	28%
Granulometría	Continua máximo 2"
Factor de Compactación	1,35
Módulo resiliente	Varía entre 4245 y 5688 Kg/cm2 en función de la presion de confinamiento
Humedad optima Para compactación	6%

El uso de mezcla en asfalto natural con contenido promedio de asfalto del 5% en vías de Cundinamarca puede tener múltiples ventajas técnicas, económicas y constructivas, especialmente en proyectos de vías secundarias y terciarias donde se busca equilibrio entre desempeño y costo.

Como principales ventajas se tiene:

- **Reducción de costos frente a mezclas asfálticas convencionales**: El asfalto natural ya contiene ligante bituminoso incorporado en el material, lo que reduce el consumo de cemento asfáltico convencional, la necesidad de plantas sofisticadas y los costos energéticos de producción. Esto representa ahorros importantes en la construcción de vías rurales, corredores de bajo y medio tránsito y proyectos con presupuestos limitados.

- **Buen desempeño en vías secundarias y terciarias**: Con un contenido aproximado del 5 % de asfalto, la mezcla puede ofrecer: adecuada flexibilidad, capacidad de absorción de deformaciones, buena adherencia entre partículas, comportamiento aceptable ante tránsito moderado.

  En zonas rurales de Cundinamarca esto es valioso considerando la topografía montañosa, los cambios climáticos frecuentes y el tránsito mixto agrícola y liviano.

- **Mayor facilidad constructiva**: Este tipo de mezcla normalmente requiere procesos menos complejos, permite instalación más rápida y facilita intervenciones en zonas alejadas.

- **Buen comportamiento**: su flexibilidad ayuda a disminuir fisuras prematuras, desprendimientos y deterioros rápidos.

- **Menor sensibilidad a pequeñas variaciones de obra:** Comparado con mezclas densas convencionales, algunas mezclas con asfalto natural toleran mejor pequeñas variaciones de humedad, presentan menor complejidad operativa y facilitan el control constructivo en zonas rurales.

  Esto es importante en proyectos donde, el acceso es difícil, el clima cambia rápidamente y la logística es limitada.

- **Adecuado para mantenimiento y mejoramiento vial**: es una solución muy utilizada para recuperación de afirmados, mejoramiento de corredores rurales, mantenimiento periódico y capas de rodadura económicas.

2. *“Capa estabilizada de acuerdo a formula de trabajo con productos químicos no tradicionales (incluye el suministro del producto estabilizador) (Analizada para producto químico del TIPO 5 – aceites sulfonados - sales orgánicas y suelo in situ incluye cemento al 4,5%)”* implementada igualmente para Nilo, Tibacuy, Anapoima y Viota, teniendo en cuenta los siguientes beneficios expuestos:

Rta: Durante el desarrollo de las actividades de pre-construcción los trabajos de campo, oficina y laboratorio se han enfocado en caracterizar los materiales en el corredor vial en unas condiciones particulares, pues al seguir los lineamientos del proyecto solo se ha podido caracterizar un tipo de material por apique (debido a las limitaciones presupuestales), situación que aumenta la incertidumbre y condiciona la confiabilidad de los resultados; aun así, esta consultoría ha intentado reflejar en el informe de la mejor manera posible el comportamiento y las propiedades básicas de los suelos de subrasante y los materiales granulares existentes, para lo cual se realizaron todos los análisis de laboratorio requeridos.

Las inferencias presentadas en este informe obedecen a un muestreo discreto (no continuo por limitaciones presupuestales), situación que deriva en incertidumbre tales como la capacidad de soporte de la subrasante, las propiedades geomecánicas de los materiales granulares existentes (granular remanente) los cuales no llegan a tener un desempeño satisfactorio como materiales para carretera tipo Afirmado de acuerdo con lo especificado en el artículo INVIAS 311-22.

Con los diseños presentados alternativa 1, 2 y 3 se elaboraron fórmulas de trabajo para emplear los materiales existentes haciendo uso de nuevas tecnologías referidas a agentes estabilizantes, evaluando varias alternativas. Sin embargo, en todos los casos no se pudo dar cumplimiento del articulo INVIAS 237- 22, motivo por el cual se procedió a emplear cemento como agente estabilizante, encontrando en el mejor de los casos fórmulas de trabajo que demandan contenidos de cemento del orden de 4.5% en peso, situación que no resulta recomendable pues el mayor contenido de cemento aumenta la figuración de la capa tratada, por lo que no es factible emplear estos materiales como capas estructurales. Es importante aclarar que para esta provincia se han obtenido fórmulas de trabajo para cada sector homogéneo con la presencia de materiales granulares remanentes.

La estabilización de suelos es el proceso al que se ven sometidos los suelos naturales arcillosos y/o limosos para mejorar sus cualidades, también en algunos casos existen capas de materiales granulares remanente a manera de afirmados de baja especificación, cuyos objetivos y premisas serán:

- Aumentar su resistencia.
- Reducir su plasticidad.
- Facilitar los trabajos de construcción o aumentar su estabilidad reduciendo problemas en estructuras y pavimentos.

En los citados diseños se presentaron los resultados obtenidos por parte del CONSORCIO VICGE, sin embargo, se informa que una vez desarrolladas mesas de trabajo con la Interventoría y como resultado de los análisis particulares de cada corredor, se definieron sectores homogéneos para que se desarrollen nuevas mezclas y por lo tanto nuevas fórmulas de trabajo aplicables a cada corredor.

El suelo-cemento-aditivo, es un producto resultante de una mezcla compactada de suelos finos y/o granulares, cemento y agua, en proporciones establecidas a través de una dosificación racional, ejecutada de acuerdo con las normas aplicables al suelo, el cual se compacta y cura para lograr propiedades mecánicas específicas.

Existen diversas razones que actualmente determinan mayor uso del suelo-cemento en la construcción de estructuras de pavimentos y, para ello, es indispensable disponer de estructuras de este tipo con capas de elevada capacidad de soporte y resistentes a los agentes atmosféricos. Otra razón es la posibilidad de reducir espesores de capas que conforman la estructura del pavimento sin que se disminuya la capacidad estructural, además de ayudar en la protección al medio ambiente, el cual cada vez impone mayores limitaciones a la búsqueda y explotación de bancos de materiales.

Dentro de las ventajas que tiene el suelo-cemento-químico están:

- **Material durable**: numerosos registros de comportamiento indican que el suelo- cemento tiene mayor durabilidad que otros materiales de pavimentos de similar costo inicial.
- **Mayor uso de materiales locales:** el suelo-cemento-aditivo permite utilizar gran cantidad de tipos de suelo para su elaboración, con lo que se consigue reducir considerablemente los costos de transporte de material de aporte y aumentar los rendimientos de construcción.
- **Reducido impacto ambiental:** porque hay menor necesidad de explotar bancos de material.
- **Mayor rigidez y mejor distribución de las cargas aplicadas al pavimento:** las propiedades de las mezclas de suelo-cemento-químico, permiten distribuir la carga aplicada en un área mayor que en el caso de una capa granular; por tanto, a igualdad de capacidad de soporte es posible contar con estructuras de pavimentos de menor espesor o con un menor número de capas.

- **Resistencia a los agentes atmosféricos**: es notable su prolongada durabilidad bajo condiciones adversas. Esta es la razón por la que se ha usado en lugares con condiciones climáticas muy desfavorables.
- **Aumento de resistencia y menos intervenciones de mantenimiento**: las propiedades mecánicas del suelo-cemento se incrementan con el tiempo, lo que reduce al mínimo la necesidad de mantenimiento, obteniéndose prolongada vida útil y disminución del total de la estructura del pavimento.

Sin embargo, el suelo-cemento-químico, también presenta algunas limitaciones, ya que es un material en el que se producen fisuras de contracción que pueden reflejarse en las capas superiores. No obstante, es posible controlar en buena parte dicha contracción mediante uso de cementos adecuados, mezclas de cal y/o técnicas de pre-fisuración.

En general, cualquier suelo puede estabilizarse, a excepción de los suelos muy plásticos, orgánicos o con altos contenidos de sales que puedan afectar el desempeño del cemento y/o el químico. Existen diversos criterios en varios países que limitan y especifican las características que debe tener un suelo para considerarse aceptable en la elaboración de una mezcla de suelo-cemento-químico. Al comparar dichos criterios entre sí aparecen diferencias respecto a ciertos requerimientos; sin embargo, todos coinciden en limitar aspectos relativos a la granulometría del suelo, proceso constructivo y cumplimiento de requisitos del diseño de mezcla y de la estructura del pavimento.

El objetivo de limitar características del suelo, principalmente el índice de plasticidad y los requerimientos granulométricos, es obtener una mezcla económica en cantidad de cemento y buen comportamiento estructural. Los suelos estabilizados con cemento-químico no deben considerarse como materiales inertes. La adición de agua y cemento al suelo produce reacciones químicas y cambios a través del tiempo que modifican sus propiedades físicas a corto, medio y largo plazo.

Dado el alto nivel de incertidumbre en la ejecución del proyecto, el cual ha sido explicado se deberá hacer ajustes con relación a los resultados

Conceptos aquí esgrimidos se han basado en los resultados de los ensayos de laboratorio presentados por el CONTRATISTA, el hecho que las valoraciones técnicas entregadas con respecto a los materiales, sean acertadas y congruentes con el comportamiento estructural esperado y con las características del material

que finalmente se disponga en obra, en igual sentido, es de anotar que el cumplimiento de los coeficientes asignados a las capas granulares y estabilizadas y sus correspondientes números estructurales definidos en la etapa diseño, dependen tanto de la calidad de los materiales cementos-químicos y pétreos suministrados en obra, como de la implementación de procesos constructivos adecuados que permitan garantizar un adecuado comportamiento del paquete estructural implementado de acuerdo todo lo anterior a la normatividad vigente. En caso de encontrar condiciones que no obedezcan a lo indicado en este informe se debe dar aviso a esta oficina para que se surtan los ajustes y/o correcciones necesarias.

El deterioro de las vías terciarias en Cundinamarca, a pesar de tener similitudes con muchas de las áreas del país, tiene algunas características especiales dado lo montañoso de su territorio y las especiales características geológicas, geomorfológicas y climáticas.

El clima en la región es muy variable, tendiendo a ser húmedo y lluvioso en algunos períodos y muy seco y árido en otros. El efecto de condensación que se presenta en las nubes, con el ascenso de corrientes cálidas de la zona del Valle del Río Magdalena y sus afluentes, hacia las mayores alturas de la cordillera, con alta humedad y menor temperatura, generan precipitaciones de altas intensidades y nubosidad. Igualmente, el agua de escorrentía corre libremente lo que genera erosión, e infiltración en el terreno produciendo remociones e inestabilidades.

Se concluye, que gran parte de las subrasantes naturales de las vías, corresponden a depósitos de génesis coluvial, compuestos por bloques y fragmentos de rocas en matriz predominantemente arcillosa. El resultado final de tal condición es que, de manera más o menos generalizada, las subrasantes son blandas y deformables, con lo cual, la filosofía de colocar capas esbeltas de mayor rigidez, cementadas con ligantes hidráulicos, geopolímeros o similares sobre las subrasantes citadas, implica la fragilidad de las capas nuevas colocadas, que inevitablemente conducirá a la fisuración prematura de las mismas, la cual se hará visible incluso inmediatamente y sin cargas, por los mismos procesos térmicos que tales productos sufren en sus reacciones.

Las técnicas de estabilización que se han propuesto para la ejecución de este contrato corresponden a la expectativa de generar en los afirmados tradicionalmente usados en las carreteras departamentales, cohesión adicional a la que se obtiene con materiales granulares ricos en finos con alguna plasticidad, que

les confiere débil resistencia al corte para soportar los esfuerzos tangenciales que provoca el tránsito, y la erosión por escorrentías normales que, en ocasiones, no lo son tanto.

Se propone cubrir las estabilizaciones consideradas contractualmente, con delgadas capas asfálticas de recubrimientos que les confieran alguna protección contra los esfuerzos directos.

Las alternativas de intervención prevén la posible aparición de las fisuraciones y agrietamientos normales en las capas estabilizadas, como se ha citado, ayudará a tener fragmentos mayores entre discontinuidades, de láminas de suelos estabilizados, cubiertos por la capa asfáltica que, en alguna medida ayudará a proteger de infiltración las estructuras de afirmados generadas, las cuales, pueden ser afectadas, sin embargo, por desprendimientos locales, generando baches y corrugaciones (sin duda con menor frecuencia y con menor severidad que en un afirmado simple), pero de todas maneras inevitables. la estabilización química propuesta puede producir alguna mayor duración que un afirmado simple, pero no se tiene certeza experimental de este hecho pues en el país apenas empiezan a ocurrir las primeras experiencias en este tipo de uso.

En el análisis y diseño de estructuras de concreto reforzado es utilizado el módulo de elasticidad (Módulo de Young) del concreto Ec, parámetro relacionado con la resistencia a compresión del mismo. En Colombia, el módulo de elasticidad usado en el diseño estructural está basado en los valores recomendados en la "Norma Sismo Resistente de 1998 (NSR-98)". Para el caso colombiano se tiene un valor medio a utilizar sin considerar el origen del agregado, el cual está definido en el NSR-98 por la ecuación $Ec=3900\ \sqrt{f'c}$ (en MPa). Sin embargo, son varias las ecuaciones que se han planteado en diferentes países para estimar Ec, aplicando lo anterior para una resistencia a la compresión de 1.0 MPa, se obtiene un valor de 3900 MPa, luego la adición del químico disminuye considerablemente el módulo de elasticidad del material estabilizado.

De acuerdo a lo anterior y a los análisis de laboratorio ejecutados para los diferentes tramos, y diferentes productos estabilizantes, así como la propuesta de completar el material granular faltante en los sectores para cumplir con las condiciones de diseño no se tiene contemplado el uso de solo estabilizantes tradicionales (cemento y Cal) a fin de dar cumplimiento al uso de nuevas tecnologías de estabilización.

Al implementar el aumento del cemento al 4.5% técnicamente representa mejoras importantes en el desempeño estructural y durabilidad de la capa estabilizada. La necesidad de usar 4,5 % de cemento se requiere dado a lo evidenciado en los ensayos realizados en un tramo de prueba, debido a que se evidencian resultados al límite de las condiciones óptimas por lo que se requiere mantener este porcentaje. Con ese 0,5 % adicional, se plantea un mayor factor de seguridad constructivo, ya que en obra muchas veces existen variaciones en humedad, gradación, plasticidad y homogeneidad del mezclado, con este porcentaje adicional se pueden compensar parcialmente pérdidas de eficiencia en construcción y variabilidad del suelo in situ.

En consecuencia, el incremento del contenido cementante se plantea como un factor adicional de seguridad constructiva, orientado a compensar las variaciones inherentes al proceso constructivo real, tales como humedad natural del suelo, heterogeneidad del material in situ, variabilidad granulométrica, eficiencia del mezclado y condiciones de compactación.

Al implementar el cemento al 4,5% se obtendrán ventajas como:

- Mayor resistencia a compresión y capacidad estructural: La incorporación de cemento al 4,5% genera una matriz cementante que mejora significativamente las propiedades mecánicas del suelo tratado, incrementando, el incremento de cemento genera una matriz más rígida y cementada, lo que mejora: resistencia a compresión simple, módulo resiliente, capacidad de soporte (CBR), distribución de cargas del tránsito

- Mejor comportamiento frente al agua: Uno de los principales mecanismos de deterioro de las vías terciarias corresponde a la pérdida de capacidad estructural ocasionada por infiltración de agua y saturación del suelo, con 4,5 % de cemento normalmente se obtiene: menor absorción, menor susceptibilidad a pérdida de soporte por saturación, reducción de deformaciones.

- La estabilización mediante aceites sulfonados y sales orgánicas contribuye al control de humedad y reducción de plasticidad del suelo, mientras que la adición de cemento al 4,5% mejora la cohesión interna y disminuye la susceptibilidad al agua, obteniéndose:

- Menor deformación y aparición de ahuellamientos, la mezcla con mayor contenido cementante: reduce deformaciones plásticas, mejora la rigidez y disminuye asentamientos localizados.

- Mayor durabilidad de la capa: mejor resistencia a ciclos húmedo-seco, mejor conservación ante erosión y menor desintegración superficial con mantenimiento menos frecuente.

- Compatibilidad estructural con capas de Tratamientos superficiales

- La capa estabilizada propuesta constituye una solución óptima para soportar recubrimientos con tratamientos superficiales, ya que proporciona una superficie uniforme y estable para el extendido.

- Reducción de deformaciones reflejadas hacia la carpeta superior.

- Mejor transferencia de esfuerzos entre capas.

- Disminución del riesgo de fisuración prematura y pérdida de material.

- La combinación de una base estabilizada con una capa recubrimiento permite aprovechar las ventajas de ambos sistemas: capacidad estructural en la base y alta adherencia superficial en la rodadura, especialmente favorable en vías rurales con pendientes pronunciadas.

- Mayor durabilidad y reducción de costos de mantenimiento
  El mejoramiento de las propiedades mecánicas y de durabilidad de la capa estabilizada permite reducir significativamente la frecuencia de intervenciones de conservación, debido a:

  - Mayor resistencia a ciclos húmedo–seco.
  - Menor susceptibilidad a erosión superficial.
  - Menor desintegración del material estabilizado.
  - Mayor conservación de la capacidad estructural en el tiempo.

En términos económicos, esta solución reduce necesidades futuras de reconformación, bacheo o rehabilitación prematura, optimizando los recursos destinados al mantenimiento vial.

En consecuencia, la implementación de la capa estabilizada con producto químico Tipo 5, suelo in situ y cemento al 4,5%, representa una solución técnica integral que mejora sustancialmente el comportamiento estructural de la vía.

Finalmente se hace la aclaración que la justificación inicial del uso anteriormente expuesto se radico con oficio CVG-ICCU-0F-0437- 2026 con la INCLUSIÓN ÍTEMS NO PREVISTOS del Contrato de obra No. ICCU-140 de 2025. – CONSORCIO VICGER 2021, el 14 de mayo 2026. Por lo que se generó el presente alcance de acuerdo con lo solicitado en el comité técnico No 42 del 28 de mayo de 2026, con la participación de interventoría, supervisión y contratista.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento que se considere pertinente.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES BALLESTAS B
DIRECTOR DE OBRA

C.C

ICCU - INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA
Atn. Arq. LUZ ANGELA SANABRIA
Subdirectora técnica de Caminos Vecinales - ICCU
Ing. JUAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ ESTRADA
Supervisor del Contrato

Bogotá, 02 de junio de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-464-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING.ESP.CARLOS CHAPARRO
GUSTAVO ADOLFO CROSBY LOPEZ
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Respuesta a 25C02_DTO_437 "Requerimiento plan de acción intervenciones daños localizados en capa suelo estabilizado"

Cordial saludo,

Por medio de la presente en atención a las observaciones de la Interventoría en comunicado 25C02_DTO_437 "Requerimiento plan de acción intervenciones daños localizados en capa suelo estabilizado "del 01/06/2026, respecto al seguimiento post - construcción efectuado sobre los tramos de vía estabilizados, en los cuales se reporta la presencia de deterioros superficiales manifestados en fisuración tipo piel de cocodrilo, baches y pérdida de finos, el CONSORCIO VICGER 2021, en calidad de Contratista del Contrato No. ICCU-140 de 2025, se permite manifestar lo siguiente:

Con el propósito de efectuar una valoración objetiva, técnica y precisa de las condiciones observadas, y estructurar un Plan de Acción Detallado ajustado a las necesidades reales de intervención, solicitamos a la Interventoría **especificar puntualmente los sectores o abscisados donde se evidencian las afectaciones reportadas.**

Lo anterior, teniendo en cuenta que los tramos estabilizados presentan diferentes condiciones topográficas, hidráulicas y operativas, por lo que resulta técnicamente necesario delimitar las áreas efectivamente afectadas antes de definir metodologías de reparación localizadas. Así mismo, proponemos **realizar una visita técnica conjunta** entre

Contratista e Interventoría, para definir si las afectaciones son producto de los trabajos de consorcio VICGER o las condiciones de la zona.

Con respecto al tema de TSD se recibió comunicado por parte de interventoría **25C02_DTO_422** *"Advertencia por posible daño en la capa Estabilizada sin tratamiento superficial en tramos ya terminados en el Municipio de Tibacuy, Cundinamarca"* del 15/05/2026 para el cual se le dio respuesta mediante el comunicado **CVG – ICCU –OF-443-2026** enviado a interventoría el 19/05/2026, en donde se mencionó lo siguiente:

> *Por medio de la presente y en respuesta a su comunicado 25C02_DTO_422 "Advertencia por posible daño en la capa Estabilizada sin tratamiento superficial en tramos ya terminados en el Municipio de Tibacuy, Cundinamarca" se tiene que, de acuerdo a lo mencionado de "Conforme al estado actual de la obra en el municipio de Tibacuy, se informó a la interventoría la finalización de las actividades de estabilización en los, tramos 6 (K24+300 al K26+200) desde el pasado martes 28 de abril, tramo 5 (K19+500 al K20+000) desde el pasado jueves 30 de abril y tramo 4 (K18+200 al K18+270) desde el pasado lunes 4 de mayo del presente año" y las obras faltantes se aclara cada punto:*
>
> *Tratamiento Superficial: Como aclaración no se ha aplicado recubrimiento en los tramos estabilizados dado se requiere que se liberen las bases estabilizadas con productos químicos y cemento, para los que se requieren los ensayos de laboratorio, actualmente el consorcio realizó los ensayos in situ y aunque los resultados en crudo son satisfactorios, se está a la espera de los resultados finales, este sentido se dará inicio a las actividades de culminación de TS con estos resultados completos que serán compartidos con interventoría, para su aprobación.*
>
> *Con respecto a los posibles daños técnicos, según las imágenes adjuntas a su comunicado se evidencia que las vías se encuentran en buen estado, el material suelto que se identifica en la superficie no corresponde a material de la estructura este forma parte del material de las cunetas o de las zonas aledañas que no se intervinieron, ya que no se estabilizó el ancho total de la banca.*
>
> *Por otra parte no se debe ignorar que la misma naturaleza de los materiales presentes en la vía y en gran parte de las vías del contrato, hace que prevalezcan las subrasantes blandas a muy blandas, y de importante deformabilidad, con lo cual, la filosofía contractual de colocar capas esbeltas*

de mayor rigidez, cementadas con ligantes hidráulicos, geopolímeros o similares sobre las subrasantes citadas, implica la fragilidad de las capas nuevas colocadas, que inevitablemente conducirá a la fisuración de las mismas, la cual se hará visible, por los mismos procesos térmicos que tales productos sufren en sus reacciones. En consecuencia, la ocurrencia de fisuraciones e incluso agrietamientos no debe ser objeto de preocupación.

La aparición de las fisuraciones y agrietamientos, es normal en las capas estabilizadas, ayudará a tener fragmentos mayores entre discontinuidades generadas, de láminas de suelos estabilizados, cubiertos por la delgada capa de tratamiento asfáltico que, en alguna medida ayudará a proteger de infiltración las estructuras de afirmados generadas, las cuales, pueden ser afectadas, sin embargo, por desprendimientos locales, generando baches y corrugaciones (sin duda con menor frecuencia y con menor severidad que en un afirmado simple), pero de todas maneras ***inevitables.***

La estabilización química propuesta produce mayor duración que un afirmado simple, pero no se tiene certeza experimental de este hecho pues en el país apenas empiezan a ocurrir las primeras experiencias en este tipo de uso, aunque lo que se ha podido evidenciar en campo es que su comportamiento es muy favorable.

El consorcio constructor ha desarrollado todos los esfuerzos a su alcance para generar diseños concienzudos, incluso por encima del nivel técnico que permiten los recursos allegados para ello en el contrato. Así mismo, se vienen realizando las intervenciones estando debidamente capacitados para desarrollar procesos constructivos con alto nivel técnico, adaptada a las limitaciones propias de las vías objeto del contrato, e implementar un riguroso manejo de los procesos y los materiales que están a su alcance contractual. En tales sentidos, se van a presentar algunas características que no son directamente imputables como:

A. *La presencia de zonas geológico-geotécnica, hidráulica o geométricamente complejas en relación con inestabilidades del terreno, fenómenos agudos de erosión por cauces torrenciales o niveles freáticos incontrolables con las obras de drenaje previstas en el contrato, las altas pendientes o los fenómenos naturales incontrolables (“force majeure”).*
B. *La ocurrencia de fisuraciones o agrietamientos directamente atribuibles a las limitaciones del tipo de estabilización, como fisuraciones o incluso agrietamientos reflejos de cambios*

volumétricos durante fraguado o cambios de temperatura, o comportamiento frágil de capas esbeltas con contraste de rigidez (fragilidad), del tipo de solución impuesta por el contrato.

C. *Las limitaciones que puedan aparecer como resultado del comportamiento mecánico o físico- químico de los materiales y calidades en zonas en donde ellos no sean suficientes o no existan.*

D. *La inexistencia subdrenajes y la limitación de los drenajes existentes, aun cuando ya se estableció la implementación de cunetas y alcantarillas en la zona.*

Quedamos atentos a su respuesta y confirmación de visita conjunta en los tramos que se especifiquen con afectaciones.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES BALLESTAS B
DIRECTOR DE OBRA

C.C

ICCU - INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA
Atn. Arq. LUZ ANGELA SANABRIA
Subdirectora técnica de Caminos Vecinales - ICCU
Ing. JUAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ ESTRADA
Supervisor del Contrato

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 4 de junio de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-468-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING. GUSTAVO ADOLFO CROSBY LOPEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Radicación de documentación técnica y legal de fuente de materiales (Cantera) para las actividades en el municipio de Jerusalén – Contrato ICCU-140.

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal del Consorcio VICGER, me dirijo a ustedes con el propósito de someter a su revisión y posterior aprobación la documentación técnica, ambiental y legal de la fuente de materiales pétreos que se proyecta utilizar para los frentes de obra, específicamente para las actividades de estabilización y mejoramiento vial en el municipio de Jerusalén.

La fuente elegida corresponde a la empresa AGREGADOS G7 S.A.S. (identificada con NIT N° 900172109-6), la cual cuenta con toda la idoneidad legal y el respaldo normativo para la explotación y comercialización de arenas y gravas de río. Con el fin de demostrar el estricto cumplimiento de las exigencias del Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA), nos permitimos relacionar y adjuntar los siguientes soportes:

- Título y Concesión Minera: Copia del Certificado de Registro Minero correspondiente al Contrato de Concesión N° JAH-14171, expedido originalmente por INGEOMINAS, el cual se encuentra plenamente vigente y delimita el área compatible para la actividad minera en la jurisdicción de Jerusalén, Cundinamarca. Este documento coincide con el soporte indexado como "WhatsApp Image 2026-06-04 at 10.15.04 AM_2.jpeg".
- Instrumento Ambiental Vigente: Copia de la RESOLUCION 2290 del 26 de noviembre de 2013, mediante la cual la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) otorga la Licencia Ambiental global para la explotación de materiales de arrastre en el punto de confluencia del Río Seco y la Quebrada La Pituña (Vereda Las Palmas, Jerusalén).
- Acreditación de Comercialización Minera: Certificación del Registro Único de Comercializadores Mineros, archivo RUCOM 2023.pdf, expedido por la Agencia Nacional de Minería (ANM) con fecha del 8 de marzo de 2023, donde se hace constar que el explotador cumple con todos los requisitos legales para la distribución de los materiales pétreos.

Esta solicitud se realiza con el fin de garantizar que los materiales agregados y de estabilización que ingresen a la obra provengan de una fuente técnica y ambientalmente responsable, mitigando cualquier tipo de impacto no previsto y blindando legalmente el desarrollo del contrato viales en la región.
Agradecemos de antemano su gestión para la pronta revisión y el respectivo visto bueno para dar inicio al suministro.

Cordialmente,



ING. CARLOS BALLESTAS
Director de Obra.
Elaborado: BFCG

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 04 de junio de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-467-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
GUSTAVO ADOLFO CROSBY LOPEZ
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Solicitud de evaluación de alternativa técnica de mejoramiento mediante adición de capa estabilizada – Sectores específicos del proyecto- TIBACUY

Cordial saludo,

En el marco del seguimiento técnico realizado a los tramos estabilizados del proyecto y con fundamento en las verificaciones de comportamiento mecánico efectuadas en campo, el CONSORCIO VICGER 2021, en calidad de Contratista de Obra del Contrato No. ICCU-140 de 2025, se permite poner en consideración de la Interventoría la evaluación de una alternativa de mejoramiento estructural consistente en la adición de una capa de material estabilizado de quince centímetros (15 cm) de espesor, en sectores puntuales donde se ha evidenciado una menor capacidad de soporte y respuesta mecánica del material estabilizado existente.

Los sectores objeto de evaluación corresponden a las siguientes abscisas correspondiente al tramo 5 en Tibacuy:

- TIBACUY: K19+500 a K20+029 que corresponden a 529ml

La presente solicitud obedece a que, durante las inspecciones técnicas y evaluaciones de desempeño del material estabilizado, se han identificado puntos

con comportamiento relativamente blando y bajos niveles de resistencia, situación que podría comprometer el desempeño esperado de la estructura vial y la durabilidad proyectada del sistema de rodadura durante el horizonte mínimo de servicio esperado del proyecto.

De acuerdo con el análisis preliminar efectuado, estas condiciones podrían estar asociadas a uno o varios de los siguientes factores:

- Presencia de humedad residual o saturación localizada, que afecta temporalmente el desarrollo de resistencia del material estabilizado.
- Sectores cuya estabilización podría encontrarse aún en proceso de ganancia de resistencia, debido a tiempos recientes de ejecución.
- Posibles condiciones de subrasante ablandada, derivadas de las características geotécnicas propias del corredor vial.
- Presencia predominante de limos en la zona, materiales particularmente sensibles a la humedad y a variaciones volumétricas, lo cual puede reducir la rigidez efectiva de soporte.

Es importante señalar que en los sectores anteriormente relacionados no se realizó incorporación de material granular nuevo, ejecutándose la estabilización sobre el material existente de la vía, condición que puede influir directamente en la capacidad estructural obtenida y explicar que, efectivamente, en parámetros de resistencia observados presenten valores inferiores a los esperados.

En tal sentido, y bajo un enfoque preventivo orientado a garantizar el adecuado comportamiento estructural del corredor y alcanzar condiciones de servicio compatibles con la vida útil proyectada, solicitamos a la Interventoría evaluar técnicamente la viabilidad de implementar una adición localizada de material estabilizado de 15 cm de espesor, como medida de refuerzo estructural en los puntos anteriormente señalados.

Consideramos que esta alternativa permitiría:

- Incrementar la capacidad estructural y rigidez del sistema.
- Reducir riesgos de deformación, fisuración prematura y pérdida de finos.
- Mitigar afectaciones derivadas de posibles condiciones de humedad o subrasante blanda.

- Contribuir a garantizar un desempeño adecuado de la estructura vial durante el periodo esperado de servicio.

Quedamos atentos al correspondiente pronunciamiento técnico frente a la alternativa planteada así como su autorización con celeridad para implementar esta corrección a la mayor brevedad posible, dado a que es un frente actualmente activo con personal y maquinaria en terreno.

Cordialmente,



CARLOS ANDRES BALLESTAS B
DIRECTOR DE OBRA

C.C

ICCU - INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA
Atn. Arq. LUZ ANGELA SANABRIA
Subdirectora técnica de Caminos Vecinales - ICCU
Ing. JUAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ ESTRADA
Supervisor del Contrato

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 04 de junio de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-469-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
GUSTAVO ADOLFO CROSBY LOPEZ
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Solicitud formato MA-GP-FR-038 para el montaje del "ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA"

Cordial saludo,

El CONSORCIO VICGER 2021, en calidad de Contratista de Obra del Contrato No. ICCU-140 de 2025, cuyo objeto corresponde a la *"Intervención de las vías que conforman el programa de caminos vecinales – Caminos para quedarse, en las provincias de Sumapaz, Tequendama y Alto Magdalena del departamento de Cundinamarca"*, se permite solicitar a la Interventoría el suministro del formato MA-GP-FR-038 (Acta de Recibo Parcial de Obra) o la versión vigente aplicable al contrato, con el fin de adelantar el correspondiente montaje del acta parcial de recibo de obra y trámite de cobro de las actividades realizadas hasta la fecha.

Lo anterior, con el propósito de garantizar que la información contractual, técnica y financiera sea presentada conforme al formato institucional vigente adoptado por el ICCU, manteniendo uniformidad en la consolidación de cantidades, valores ejecutados y soportes asociados al proceso de recibo parcial de actividades.

Agradecemos de antemano su pronta gestión y quedamos atentos a la remisión del formato correspondiente para el adecuado trámite documental del acta de cobro.

Cordialmente,



CARLOS ANDRES BALLESTAS B
DIRECTOR DE OBRA

C.C

ICCU - INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA
Atn. Arq. LUZ ANGELA SANABRIA
Subdirectora técnica de Caminos Vecinales - ICCU
Ing. JUAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ ESTRADA
Supervisor del Contrato

Bogotá, 05 de junio de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-470-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
GUSTAVO ADOLFO CROSBY LOPEZ
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Respuesta a 25C02_DTO_442 Respuesta a comunicado CVG – ICCU –OF-0449-2026, cuyo asunto es: "…Definición de intervención obras municipio de Anolaima y municipio del Colegio…"

Cordial saludo,

En atención al oficio de referencia 25C02_DTO_442 del 04 de junio de 2026, mediante el cual la Interventoría presenta respuesta al comunicado CVG – ICCU – OF-0449-2026, cuyo asunto es: "…Definición de intervención obras municipio de Anolaima y municipio del Colegio…" el CONSORCIO VICGER 2021, en calidad de Contratista del Contrato No. ICCU-140 de 2025, se permite manifestar las siguientes consideraciones:

En primer lugar, el Contratista reconoce las disposiciones contractuales citadas por la Interventoría respecto a la posibilidad de modificación de tramos y ajustes derivados de procesos de caracterización, concertación territorial y validación institucional. No obstante, consideramos importante poner de presente que, a la fecha, el contrato cuenta con un horizonte de ejecución **significativamente reducido**, toda vez que su terminación contractual se encuentra prevista para mediados de julio de 2026, restando aproximadamente mes y medio para la culminación del plazo contractual.

En este contexto, el Contratista considera necesario manifestar respetuosamente que la falta de definición o confirmación de los sectores a intervenir en municipios como Anolaima y El Colegio sí representa una condición de ruta crítica para la ejecución del contrato, no es aceptable lo mencionado por interventoría "…*es decir que la falta de aval para intervenir los tramos correspondientes al municipio de El Colegio, no constituye en sí mismo, una ruta crítica, en este momento, para el Contratista de Obra…",* particularmente considerando el escaso tiempo restante para:

- La definición institucional de sectores.
- Socialización con comunidades y autoridades locales.
- Programación operativa y logística.
- Traslado y redistribución de maquinaria
- Vinculación de personal.
- Socialización PMT
- Caracterización técnica de los tramos.
- Ejecución de actividades constructivas.
- Procesos de control de calidad, recibo y cierre técnico.

Si bien comprendemos que la definición depende de varios actores ICCU, interventoría, alcaldías municipales, comunidades o demás actores institucionales involucrados, el Contratista reitera que independientemente de esta complejidad, resulta prioritario y urgente contar con una determinación clara y definitiva de los sectores y tipo de intervención, dada la incidencia directa que esta situación tiene sobre la planeación, programación y materialización efectiva de las metas contractuales.

En consecuencia, reiteramos la necesidad de que se adelante, en el menor tiempo posible, la definición formal de estos municipios, reiterando nuestro compromiso en atender las decisiones que se adopten y ejecutar las actividades correspondientes una vez se formalicen.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES BALLESTAS B
DIRECTOR DE OBRA

C.C

ICCU - INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA
Atn. Arq. LUZ ANGELA SANABRIA
Subdirectora técnica de Caminos Vecinales - ICCU
Ing. JUAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ ESTRADA
Supervisor del Contrato

Bogotá, 05 de junio de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-471-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
GUSTAVO ADOLFO CROSBY LOPEZ
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Respuesta a 25C02_DTO_439 SOLICITUD CUADRO CONTROL DE ANTICIPO

Cordial saludo,

En atención al oficio No. 25C02_DTO_439 del 01 de junio de 2026 mediante el cual la Interventoría solicita la presentación del cuadro de manejo y control del anticipo actualizado, nos permitimos informar que la modificación al Plan de Inversión fue presentada mediante el Oficio No. 0358 Y justificada mediante oficio 360 de fecha 2 de marzo de 2026, de conformidad con los procedimientos establecidos para la ejecución contractual.

A la fecha, no hemos recibido comunicación formal mediante la cual se apruebe o rechace dicha modificación; sin embargo, los desembolsos realizados con posterioridad a su presentación han sido tramitados y autorizados con fundamento en los rubros y valores contemplados en el mencionado Plan de Inversión modificado.

No obstante lo anterior, y con el propósito de facilitar la verificación de la información y asegurar que todas las partes estén trabajando sobre los mismos documentos de referencia, anexamos copia del Plan de Inversión inicial y de la modificación presentada mediante los Oficios No. 0358 y 0360.

En el informe adjunto se detalla la afectación real de cada uno de los ítems contemplados en el Plan de Inversión, desagregada por fecha, con el fin de evidenciar la aplicación efectiva de los recursos del anticipo y facilitar la trazabilidad de su ejecución financiera.

PLAN DE INVERSION SOLICITADO 2 DEMARZO

DATOS ESPECÍFICOS											
			Mes1	Mes4	Mes5	Mes8	Mes9				
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	Agosto	Noviembre	Diciembre	Marzo	Abril	Ejecutado	Part Ejecutado	% de ejecución	Pendiente de ejecutar
1	COMPRA DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO MENOR	$ 1.384.989.794	$ 967.402.611				$ 417.587.183	$ 1.384.989.794	26,44%	100,00%	$ 0
2	PAGO MANO DE OBRA, PERSONAL PROFESIONAL EN CAMPO, PERSONAL PROFESIONAL DE OFICINA, PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO	$ 604.179.080						$ 0	0,00%	0,00%	$ 604.179.080
3	COSTOS ADMINISTRATIVOS (ALQUILER OFICINA, CAMPAMENTO, SERVICIOS PÚBLICOS, PAPELERIA, EQUIPOS DE COMPUTO, ENTRE OTROS)	$ 96.740.261						$ 0	0,00%	0,00%	$ 96.740.261
4	COMPRA DE MATERIALES, ESTABILIZANTES QUIMICOS, TUBERÍA, ENTRE OTROS	$ 4.253.311.748			$ 868.304.768	$ 569.897.428	$ 901.361.958	$ 2.339.564.154	44,67%	55,01%	$ 1.913.747.594
5	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, EQUIPOS MENORES y VEHICULOS	$ 483.701.305						$ 0	0,00%	0,00%	$ 483.701.305
6	SUB CONTRATOS VARIOS	$ 2.410.343.107		$ 231.646.098	$ 117.748.136	$ 263.330.894	$ 900.000.000	$ 1.512.725.128	28,88%	62,76%	$ 897.617.979
		$ 9.233.265.295	**$ 967.402.611**	**$ 231.646.098**	**$ 986.052.904**	**$ 833.228.322**	**$ 2.218.949.141**	**$ 5.237.279.076**	**100,00%**	**56,72%**	**$ 3.995.986.219**
								56,72%			**43,28%**

PLAN DE INVERSION SOLICITADO 26 DE FEBRERO (OF 358) Y JUSTIFICADO 2 DE MARZO (OF 0360)

ICCU	PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO VALOR DESEMBOLSADO - REPROGRAMACION 1	Versión
	ICCU - INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	1

CONTRATO No. :	ICCU-140 de 2020
OBJETO:	"INTERVENCION DE LAS VIAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."
VALOR CONTRATO:	$ 32.200.753.687,00
VALOR ANTICIPO:	$ 9.674.026.100,00
VALOR ANTICIPO DESEMBOLSADO	$ 9.333.365.297,00
CONTRATISTA DE	ECG - Ingeniería S.A.S
SUPERVISOR:	ARQ. LUZ ANGELA SANABRIA
PLAZO:	HASTA 31 DE JUNIO

La siguiente tabla lista los pasos en los cuales se programa invertir el anticipo de este contrato

DATOS ESPECÍFICOS

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	Julio	Mes1 Agosto	Mes2 Septiembre	Mes3 Octubre	Mes4 Noviembre	Mes5 Diciembre	Mes6 Enero	Mes7 Febrero	Mes8 Marzo	Mes9 Abril	TOTAL
1	COMPRA DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO MENOR	$ 1.384.689.734,00		$ 907.002.611,00						477.687.123,00	-	-	1.384.689.734,00
2	PAGO MANO DE OBRA, PERSONAL PROFESIONAL EN CAMPO, PERSONAL PROFESIONAL DE OFICINA, PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO	$ 806.179.080,00								201.393.027,00	201.393.027,00	201.393.027,00	806.179.081,00
3	COSTOS ADMINISTRATIVOS (ALQUILER OFICINA, CAMPAMENTO, SERVICIOS PÚBLICOS, PAPELERIA, EQUIPOS DE COMPUTO, ENTRE OTROS)	$ 90.740.261,00								90.740.261,00			90.740.261,00
4	COMPRA DE MATERIALES, ESTABILIZANTES QUIMICOS, TUBERIA, ENTRE OTROS	$ 4.253.311.748,00						$ 960.928.788,00		1.128.333.666,00	1.128.333.666,00	1.128.333.666,00	4.253.311.748,00
5	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, EQUIPOS MENORES y VEHICULOS	$ 683.701.308,00								341.850.653,00	341.850.653,00		683.701.308,00
6	SUB CONTRATOS VARIOS	$ 2.415.343.117,00					$ 231.646.068,00	$ 117.748.130,00		660.992.597,67	660.992.597,67	660.992.597,67	2.410.343.117,00
		$ 9.333.365.265,00		$ 907.002.611,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 231.646.068,00	$ 960.652.884,00	$ 0,00	3.772.989.727,67	2.358.562.297,67	2.018.711.646,67	9.333.365.297,00

Firma

GERMAN BALLESTAS BERDEJO
Representante Legal
CONSORCIO VICGER

Firma

JULIAN VALBUENA
Representante Legal Interventoría
ECG - Ingeniería S.A.S

PLAN DE INVERSION INICIAL

ICCU	PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO VALOR DESEMBOLSADO	
	ICCU - INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	3

CONTRATO No. :	ICCU-140 de 2025
OBJETO:	"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."
VALOR CONTRATO:	$ 32.246.753.687,00
VALOR ANTICIPO:	$ 9.674.026.106,00
VALOR ANTICIPO DESEMBOLSADO	$ 9.233.265.297,00
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA:	ECG - Ingeniería S.A.S
SUPERVISOR:	ARQ. LUZ ANGELA SANABRIA
PLAZO:	HASTA 31 DE DICIEMBRE

La siguiente tabla lista los pasos en los cuales se programa invertir el anticipo de este contrato

DATOS ESPECÍFICOS

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
1	COMPRA DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO MENOR	$ 987.402.611,00	$ 987.402.611,00	-	-	-
2	PAGO MANO DE OBRA, PERSONAL PROFESIONAL EN CAMPO, PERSONAL PROFESIONAL DE OFICINA, PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO	$ 2.121.766.265,00	$ 530.441.566,00	$ 530.441.566,00	$ 530.441.566,00	$ 530.441.566,00
3	COSTOS ADMINISTRATIVOS (ALQUILER OFICINA, CAMPAMENTO, SERVICIOS PÚBLICOS, PAPELERIA, EQUIPOS DE COMPUTO, ENTRE OTROS)	$ 96.740.261,00	$ 24.185.065,00	$ 24.185.065,00	$ 24.185.065,00	$ 24.185.065,00
4	COMPRA DE MATERIALES, ESTABILIZANTES QUIMICOS, TUBERÍA, ENTRE OTROS.	$ 4.353.311.748,00	$ 2.176.655.874,00	$ 1.088.327.937,00	$ 544.163.969,00	$ 544.163.969,00
5	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, EQUIPOS MENORES y VEHICULOS	$ 483.701.305,00	$ 120.925.326,00	$ 120.925.326,00	$ 120.925.326,00	$ 120.925.326,00
6	SUB CONTRATOS DE OBRA	$ 1.210.343.107,00	$ 605.171.554,00	$ 201.723.851,00	$ 201.723.851,00	$ 201.723.851,00
	TOTAL	$ 9.233.265.297,00	$ 4.424.781.996,00	$ 1.965.603.745,00	$ 1.421.439.777,00	$ 1.421.439.777,00

Firma:
GERMAN BALLESTAS BERDEJO
Representante Legal
CONSORCIO VICGER

Firma:
JULIAN VALBUENA
Representante Legal Interventoria
ECG - Ingeniería S.A.S

Cordialmente,

CARLOS ANDRES BALLESTAS B
DIRECTOR DE OBRA

C.C

ICCU - INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA
Atn. Arq. LUZ ANGELA SANABRIA
Subdirectora técnica de Caminos Vecinales - ICCU
Ing. JUAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ ESTRADA
Supervisor del Contrato

Bogotá, 6 de junio de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0473-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING.ESP.CARLOS CHAPARRO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Radicación Informe Mensual mayo. Contrato Obra No. ICCU-140 de 2025 – CONSORCIO VICGER 2021.

Cordial saludo,

Por medio del presente y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, el consorcio VICGER 2021 se permite remitir para su revisión y fines pertinentes el informe Técnico del mes de mayo de 2026, el cual contiene los siguientes componentes: Técnico, Social, SST y Ambiental. En el siguiente enlace se pueden encontrar el documento del Informe y los anexos:

https://drive.google.com/drive/folders/1Ssfmu1rthjhZHA6uevFchKBmxQ3SKnQ5?usp=drive_link

Cordialmente,

ING. CARLOS BALLESTAS
Director de Obra.

Bogotá, 09 de junio de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-472-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
GUSTAVO ADOLFO CROSBY LOPEZ
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Concepto especialista - complemento entrega de ensayos LWD.

Cordial saludo,

El CONSORCIO VICGER 2021, en calidad de Contratista del Contrato No. ICCU-140 de 2025, se permite remitir para su conocimiento, revisión y fines pertinentes los informes técnicos elaborados por el especialista en pavimentos, los cuales se allegan como complemento a la información previamente radicada mediante oficio No. CVG – ICCU – OF-465-2026 de fecha 02 de junio de 2026 "Remisión resultados ensayos de laboratorio No. ICCU-140 de 2025".

En este sentido, se remiten los informes técnicos de complemento a los resultados de los ensayos, correspondientes para "PANDI" y "CABRERA" para que hagan parte integral del expediente contractual y sean tenidos en cuenta dentro del proceso de evaluación técnica de los sectores estabilizados.

Anexos:

1. ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE AFIRMADOS ESTABILIZADOS PANDI
2. ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE AFIRMADOS ESTABILIZADOS CABRERA
3. CVG – ICCU – OF-465-2026 de fecha 02 de junio de 2026 “Remisión resultados ensayos de laboratorio No. ICCU-140 de 2025” (se adjunta nuevamente para su validación de los anexos mencionados en el cuerpo del informe de los conceptos del especialista de pavimentos, correspondiente a resultados de LWD)

Cordialmente,

CARLOS ANDRES BALLESTAS B
DIRECTOR DE OBRA

C.C
ICCU - INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA
Atn. Arq. LUZ ANGELA SANABRIA
Subdirectora técnica de Caminos Vecinales - ICCU
Ing. JUAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ ESTRADA
Supervisor del Contrato

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 02 de junio de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-465-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
GUSTAVO ADOLFO CROSBY LOPEZ
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Remisión resultados ensayos de laboratorio No. ICCU-140 de 2025

Cordial saludo,

En relación con los compromisos adquiridos nos permitimos hacer entrega de los resultados de los ensayos de laboratorio de LWD, como de la toma de densidades de los municipios de Cabrera, Pandi, Tibacuy y Anapoima

Cordialmente,

CARLOS ANDRES BALLESTAS B
DIRECTOR DE OBRA

Anexo: Anexo 1 resultados LWD
Anexo 1 A resultado densidades
Documentos laboratorio

C.C ICCU - INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA
Atn. Arq. LUZ ANGELA SANABRIA

Bogotá, 11 de junio de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0475-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING. GUSTAVO CROSBY LOPEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: HOJAS DE VIDA – DIRECTOR DE OBRA

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos remitir la hoja de vida del profesional VICTOR JULIO PARDO PULIDO, identificado con cédula de ciudadanía **No. 80.038.338**, y el profesional GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO, identificado con cédula de ciudadanía **No. 19.138.735,** los cuales desempeñarán el cargo de **DIRECTOR DE OBRA (Por provincia)**, para el contrato de obra ICCU-140 DE 2025 "INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Quedamos atentos a cualquier aclaración o ajuste que sea necesario para su aprobación.

Cordialmente,

ING. CARLOS BALLESTAS
Director de Obra.

Anexos:
- *HV Víctor Pardo - director de Obra*
- *HV Germán Ballestas - director de Obra*

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 10 de junio de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-474-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
GUSTAVO ADOLFO CROSBY LOPEZ
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Radicación resultados de laboratorio - agregados la Floresta

Cordial saludo,

El CONSORCIO VICGER 2021, en calidad de Contratista del Contrato No. ICCU-140 de 2025, se permite remitir para su conocimiento, revisión y fines pertinentes el Informe de Resultados de Agregados correspondiente a la fuente de materiales "La Floresta", el cual contiene la caracterización y evaluación de las propiedades físicas y granulométricas del material objeto de análisis, conforme a metodologías INVÍAS aplicables.

Anexo:

- Informe de resultados de agregados – Fuente de materiales **La Floresta**.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES BALLESTAS B
DIRECTOR DE OBRA

C.C
ICCU - INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA
Atn. Arq. LUZ ANGELA SANABRIA
Subdirectora técnica de Caminos Vecinales - ICCU
Ing. JUAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ ESTRADA
Supervisor del Contrato

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 16 de junio de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-476-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
GUSTAVO ADOLFO CROSBY LOPEZ
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: ALTERNATIVA 4 AJUSTADA – ALTO DE MAGDALENA, SUMAPAZ Y TEQUENDAMA.

Cordial saludo,

Por medio del presente, el **CONSORCIO VICGER 2021**, en calidad de Contratista de Obra del **Contrato No. ICCU-140 de 2025**, remite el informe de la ALTERNATIVA N. 4 planteada como anexo a los ESTUDIO DE GEOTECNIA Y GEOLOGIA PARA DISEÑO DE PAVIMENTOS PROVINCIA DE ALTO MAGDALENA, de acuerdo con los compromisos del comité de seguimiento N.43 del 12/06/2026.

Anexo:

- Alternativa 4_Alto Magdalena_V3: ajuste de asfaltitas para Jerusalén y Nariño, así como ajuste de especificación de capa estabilizada para Nilo.

- Alternativa 4_Sumapaz_V3: Ajuste de especificación de capa estabilizada para Tibacuy.

- Alternativa 4_Tequendama _V2: ajuste de capa estabilizada para Anapoima y Viota.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su aprobación pertinente.

Cordialmente,



CARLOS ANDRES BALLESTAS B
DIRECTOR DE OBRA

C.C

ICCU - INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA
Atn. Arq. LUZ ANGELA SANABRIA
Subdirectora técnica de Caminos Vecinales - ICCU
Ing. JUAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ ESTRADA
Supervisor del Contrato

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 16 de junio de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-477-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING. GUSTAVO CROSBY
Director de Interventoría
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Visita técnica Municipio el Colegio – Evaluación posible quinta alternativa

Cordial saludo,

Atendiendo el requerimiento de la Entidad realizado el viernes 12 de junio de 2026 a las en el marco del comité No. 43 por conducto de la supervisión del contrato consistente en elaborar y presentar una quinta alternativa de diseño de geotecnia y pavimentos para el municipio del Colegio, nos permitimos informar que el día de mañana, 17 de junio de 2026, se realizará visita de campo para las definiciones respectivas.

Lo anterior, en el entendido que la quinta alternativa que contempla pavimento asfaltico es necesaria para reemplazar la cuarta alternativa que fue requerida por la Entidad y que se encuentra presentada por el Consorcio VICGER desde el mes de marzo y a la fecha está debidamente aprobada por la interventoría.

Cordialmente,

ING. CARLOS BALLESTAS
Director de Obra

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 17 de junio de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0478-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING GUSTAVO ADOLFO CROSBY
GERENTE TÉCNICO – OPERATIVO
DANIELA FERNANDA URIBE ORTEGA
PROFESIONAL GESTORA SOCIAL
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Solicitud definición de puntos de instalación de vallas en los municipios de Anapoima, Anolaima, El colegio, Nilo y Viotá

Cordial saludo,

Por medio del presente, el Consorcio VICGER 2021, se permite solicitar muy respetuosamente nos defina los puntos en los cuales se deben instalar las vallas informativas, las cuales ya se encuentran impresas y listas para dar cumplimiento a los requerimientos del contrato 140 del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca y al compromiso adquirido en el último comité de seguimiento.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a su respuesta para coordinar el desarrollo de la actividad.

Cordialmente,

ING. CARLOS BALLESTAS
Director de Obra
CC Ing. Juan Sebastián Sánchez Estrada – Supervisor ICCU

Bogotá, 17 de junio de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-479-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
GUSTAVO ADOLFO CROSBY LOPEZ
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Alcance a comunicado CVG – ICCU –OF-476-2026 Atención de observaciones Informes mensuales - Enero en respuesta a 25C02_DTO_402

Cordial saludo,

COMPONENTE TÉCNICO:

1. La fecha que va en la portada del informe debe decir que es del año 2026.

   Rta*: Se complementa fecha en pagina 1.*

2. ***INTRODUCCIÓN***
   La introducción debe ser En este capítulo se debe desarrollar una contextualización de la información consignada del documento. Además, debe contener como mínimo la información básica de los contratos de obra e interventoría, como lo son los nombres del contratante y contratista, números y objetos del contrato y nombres del supervisor y gestor.

   La introducción debe contener el resumen de las actividades ejecutadas, así como las conclusiones más relevantes del documento o del periodo evaluado.

Rta: *Se complementa introducción con resumen general del contenido del informe, con respecto a la información de los contratos de obra e interventoría, como lo son los nombres del contratante y contratista, números y objetos del contrato y nombres del supervisor se referencia en "1.2. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO" .*

3. ***DATOS GENERALES***
   En los datos generales se debe presentar cuadro contractual como fecha de contrato, fecha adjudicación, fecha de inicio, fechas de suspensión y demás datos generales del contrato de obra.

   Rta*: Se complementa datos solicitados en la tabla del capítulo "5. RESUMEN DE INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA"*

4. ***OBJETO GENERAL.***
   Se debe complementar con información que la entidad busca con el desarrollo del proyecto. Así mismos se debe describir los objetivos del informe como de las actividades desarrolladas durante el periodo.

   Rta*: Se referencia el objeto de acuerdo al contrato ICCU-140 DE 2025 y sus actividades generales, en cuando a las actividades específicas del periodo se encuentran en capítulo 7 información técnica*

5. ***LOCALIZACIÓN.***
   Mejorar la presentación, las fotos, se debe realizar descripción por cada municipio, se debe incluir cuadro de coordenadas en cada municipio, así como datos generales de provincia y longitud aproximada de intervención.

   Rta*: Se complemento el capítulo con descripción por municipio, así como un cuadro que contiene la descripción por provincia, los municipios a intervenir con sus veredas y su longitud aproximada de intervención.*

6. ***Numeral 6.2 PLAZO, PRORROGAS, SUSPENCIONES, AMPLIACIONES DE SUSPESIÓN Y REINICIACION DEL CONTRATO (Sic)***
   ¿Actualización de pólizas luego de la prórroga? Página 12 de 35

   Rta*: Se complementa con cuadro de pólizas acorde a la prorroga y modificatorio*

N.1

7. ***7.2 CUMPLIMIENTO DE PROGRAMACION: ACTVIDADES, PRESUPUESTO Y BALANCE***

8. ***7.2.1. PLAN DE TRABAJO PROGRAMADO Y EJECUTADOS. Página 14.***
   Sobre la imagen Project o similar, debe analizarse el cumplimiento del programa de trabajo, y hacer un paralelo entre lo programado y lo ejecutado, identificando financiera y porcentualmente, los avances o atrasos registrados. La información presentada solo informa sobre algunos acontecimientos del mes.

   Rta*: Se complementa capitulo, con el seguimiento de acuerdo con la programación en Project, así como unos gráficos comparativos de avances por cada frente de obra activo en el periodo del informe mensual.*

9. ***7.2.2. ACTIVIDADES EJECUTADAS SEGÚN EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL***
   En cuanto a las actividades ejecutadas según el presupuesto contractual, se tiene un total de tres meses, para los siguientes profesionales:

- ***Un director de obra***
- ***Dos especialistas en Pavimentos***
- ***Dos especialistas en Geotecnia***
- ***Dos profesionales en Gestión Social***
- ***Un profesional SISO***
- ***Un Ingeniero Residente***

El costo del equipo profesional del contratista no corresponde a una actividad contractual ejecutada.

Rta*: Se realiza aclaración de cobros a la fecha y como se mencionó en la observación anterior, se realiza seguimiento presupuestal de acuerdo con la programación en Project.*

10. ***7.3.6. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL SIGUIENTE MES Para el***

siguiente mes, se espera continuar con las actividades de obra para los tramos de Cabrera, Pandi, Tibacuy, Nariño y Nilo. Página 26 de 35.

Este numeral debe ir acompañado del análisis de cada una de las actividades indicadas en el Diagrama de Gantt vigente, que muestre el avance a la fecha y el avance programado para el siguiente mes.

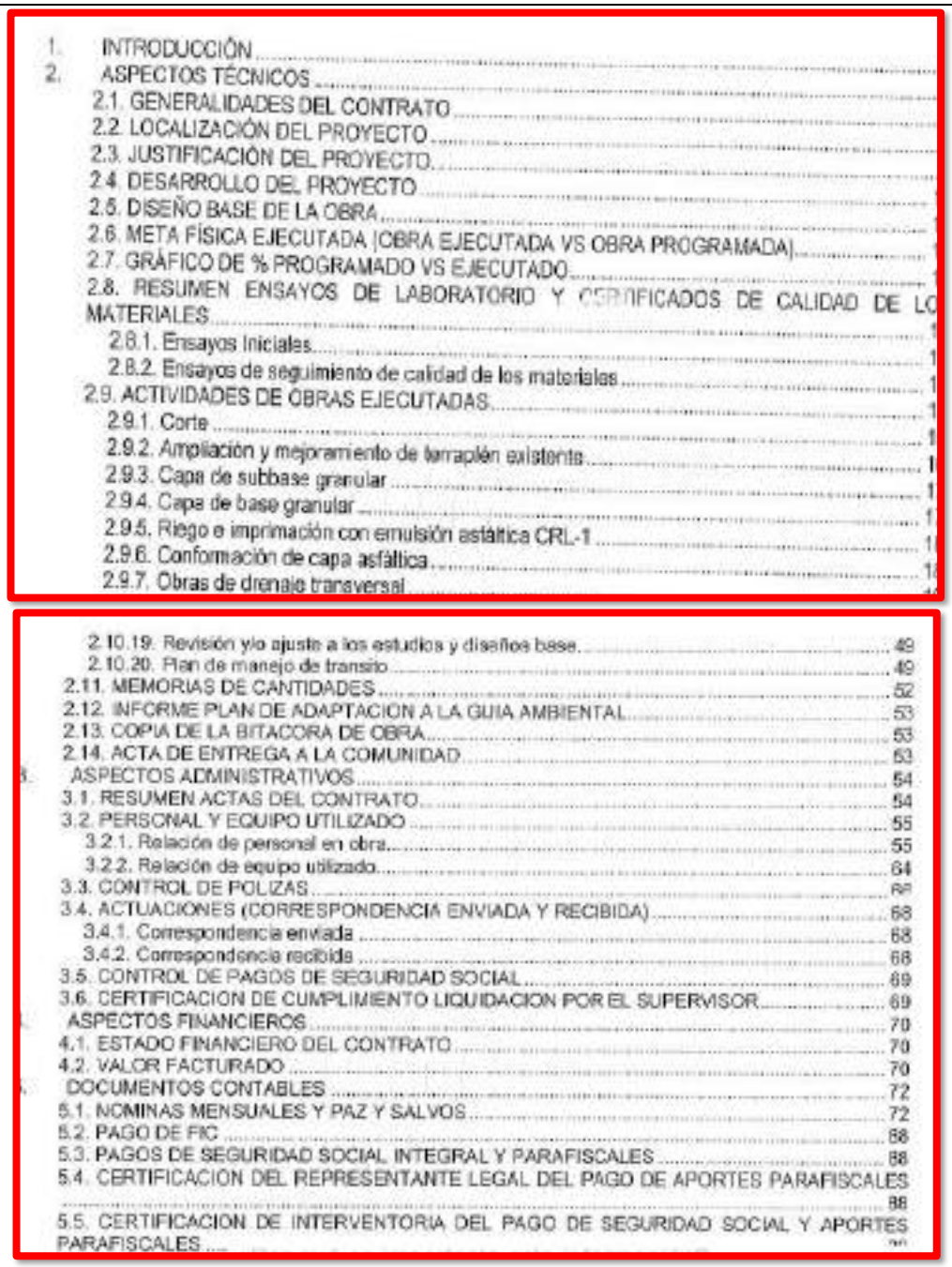
Rta*: Se realiza ajuste del capitulo y se registra que para el mes de febrero, de acuerdo con la programación aprobada en Project, se debe tener avance en Pandi y Cabrera, se genera igualmente Gantt con esta relación.*

11. ***10. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES*** página 33 de 35
    - La información registrada en este numeral corresponde a un recuento de las actividades ejecutadas durante el mes; sin embargo, no presenta ni observaciones ni conclusiones.
    - En este numeral se debe analizar, observando el programa de trabajo vigente, si con los rendimientos registrados a la fecha, el contratista está en condiciones de garantizar la terminación de todas las metas físicas contractual, dentro del plazo remanente o si desde ya puede advertir que le puede hacer falta tiempo.
    - Debe presentar una conclusión sobre lo que ha sido hasta ahora, la utilización del aditivo empleado, sobre las decisiones que se han tomado acerca de la construcción de obras de drenaje, alcantarillas y cunetas, sobre los alcances con respecto a las metas físicas iniciales y finales del proyecto, en los municipios que ya tienen definición de los insumos necesarios.
    - Cómo ha sido el manejo de las comunidades, etc.
    - Cuáles son las repercusiones de no construir obras de contención.
    - Incidencia del clima en el avance de las obras
    - Qué conclusiones saca de los resultados de laboratorio obtenidos a la fecha,
    - Recomendaciones para el ICCU, las alcaldías y orientadas a las comunidades veredales, entre otras.

Rta*: Se realiza ajuste de conclusiones, de acuerdo con las especificaciones de interventoría.*

12. ***ALCANCE CONTRACTUAL.***

    Se debe presentar mínimo la siguiente forma los informes mensuales a partir del mes de enero



1. INTRODUCCIÓN
2. ASPECTOS TÉCNICOS
2.1. GENERALIDADES DEL CONTRATO
2.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO
2.3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO
2.4. DESARROLLO DEL PROYECTO
2.5. DISEÑO BASE DE LA OBRA
2.6. META FÍSICA EJECUTADA (OBRA EJECUTADA VS OBRA PROGRAMADA)
2.7. GRÁFICO DE % PROGRAMADO VS EJECUTADO
2.8. RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO Y CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LO MATERIALES
2.8.1. Ensayos Iniciales
2.8.2. Ensayos de seguimiento de calidad de los materiales
2.9. ACTIVIDADES DE OBRAS EJECUTADAS
2.9.1. Corte
2.9.2. Ampliación y mejoramiento de terraplén existente
2.9.3. Capa de subbase granular
2.9.4. Capa de base granular
2.9.5. Riego e imprimación con emulsión asfáltica CRL-1
2.9.6. Conformación de capa asfáltica
2.9.7. Obras de drenaje transversal
2.10.19. Revisión y/o ajuste a los estudios y diseños base. 49
2.10.20. Plan de manejo de transito 49
2.11. MEMORIAS DE CANTIDADES 52
2.12. INFORME PLAN DE ADAPTACION A LA GUIA AMBIENTAL 53
2.13. COPIA DE LA BITACORA DE OBRA 53
2.14. ACTA DE ENTREGA A LA COMUNIDAD 53
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 54
3.1. RESUMEN ACTAS DEL CONTRATO 54
3.2. PERSONAL Y EQUIPO UTILIZADO 55
3.2.1. Relación de personal en obra 55
3.2.2. Relación de equipo utilizado 64
3.3. CONTROL DE POLIZAS
3.4. ACTUACIONES (CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA) 68
3.4.1. Correspondencia enviada 68
3.4.2. Correspondencia recibida 68
3.5. CONTROL DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL 69
3.6. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO LIQUIDACION POR EL SUPERVISOR 69
ASPECTOS FINANCIEROS 70
4.1. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO 70
4.2. VALOR FACTURADO 70
DOCUMENTOS CONTABLES 72
5.1. NOMINAS MENSUALES Y PAZ Y SALVOS 72
5.2. PAGO DE FIC 88
5.3. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES 88
5.4. CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES 88
5.5. CERTIFICACION DE INTERVENTORIA DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

***Rta**: Se dejan los capítulos, que aplican al proyecto en curso, de acuerdo a las recomendaciones de interventoría.*

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su aprobación pertinente.

Cordialmente,



CARLOS ANDRES BALLESTAS B
DIRECTOR DE OBRA

C.C
ICCU - INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA
Atn. Arq. LUZ ANGELA SANABRIA
Subdirectora técnica de Caminos Vecinales - ICCU
Ing. JUAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ ESTRADA
Supervisor del Contrato

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 18 de junio de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-480-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
GUSTAVO ADOLFO CROSBY LOPEZ
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Respuesta a 25C02_DTO_448 Observaciones técnicas al proceso constructivo de alcantarillas en el municipio de Nariño, Cundinamarca

Cordial saludo,

En atención al comunicado No. 25C02_DTO_448, mediante el cual esa interventoría presenta observaciones técnicas relacionadas con el proceso constructivo de la alcantarilla ubicada en el municipio de Nariño, Cundinamarca, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Una vez revisadas las observaciones formuladas, el equipo técnico del contratista realizó el análisis correspondiente desde el punto de vista estructural y constructivo, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aplicables, las condiciones de diseño y los criterios de seguridad y funcionalidad de la estructura proyectada.

Como resultado de dicha evaluación, se adjunta el concepto técnico emitido por la Especialista Estructural del Contratista:

Anexo: *20260612_CONCEPTO TECNICO ESTRUCTURAL ALCANTARILLA*

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su aprobación pertinente.

Cordialmente,



CARLOS ANDRES BALLESTAS B
DIRECTOR DE OBRA

C.C

ICCU - INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA
Atn. Arq. LUZ ANGELA SANABRIA
Subdirectora técnica de Caminos Vecinales - ICCU
Ing. JUAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ ESTRADA
Supervisor del Contrato

Bogotá, 19 de junio de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-481-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
GUSTAVO ADOLFO CROSBY LOPEZ
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Alcance a comunicado CVG – ICCU –OF-448-2026 Atención de observaciones Informes mensuales - febrero en respuesta a 25C02_DTO_403

Cordial saludo,

En atención al comunicado No. 25C02_DTO_403, mediante el cual interventoría presenta observaciones relacionadas con el informe mensual correspondiente al mes de febrero del 2026, se da respuesta a cada uno de los siguientes puntos:

COMPONENTE TÉCNICO:

1. La fecha que va en la portada del informe debe decir que es del año 2026.

   Rta*: Se complementa fecha en pagina 1.*

2. ***INTRODUCCIÓN***

La introducción debe ser En este capítulo se debe desarrollar una contextualización de la información consignada del documento. Además, debe contener como mínimo la información básica de los contratos de obra e interventoría, como lo son los nombres del contratante y contratista, números y objetos del contrato y nombres del supervisor y gestor.

La introducción debe contener el resumen de las actividades ejecutadas, así como las conclusiones más relevantes del documento o del periodo evaluado.

Rta: *Se complementa introducción con resumen general del contenido del informe, con respecto a la información de los contratos de obra e interventoría, como lo son los nombres del contratante y contratista, números y objetos del contrato y nombres del supervisor se referencia en "1.2. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO" .*

3. ***DATOS GENERALES***

En los datos generales se debe presentar cuadro contractual como fecha de contrato, fecha adjudicación, fecha de inicio, fechas de suspensión y demás datos generales del contrato de obra.

Rta*: Se complementa datos solicitados en la tabla del capítulo "5. RESUMEN DE INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA"*

4. ***OBJETO GENERAL.***

Se debe complementar con información que la entidad busca con el desarrollo del proyecto. Así mismos se debe describir los objetivos del informe como de las actividades desarrolladas durante el periodo.

Rta*: Se referencia el objeto de acuerdo al contrato ICCU-140 DE 2025 y sus actividades generales, en cuando a las actividades específicas del periodo se encuentran en capítulo 7 información técnica*

5. ***LOCALIZACIÓN.***
   Mejorar la presentación, las fotos, se debe realizar descripción por cada municipio, se debe incluir cuadro de coordenadas en cada municipio, así como datos generales de provincia y longitud aproximada de intervención.

   Rta*: Se complemento el capítulo con descripción por municipio, así como un cuadro que contiene la descripción por provincia, los municipios a intervenir con sus veredas y su longitud aproximada de intervención.*

6. ***El proyecto contempla la intervención de un conjunto de vías rurales, priorizando aquellas que presentan un alto grado de deterioro y que son vitales para el acceso a servicios básicos, mercados, y centros educativos y de salud.***
   Los tramos viales que presentan alto grado de deterioro no han sido objeto de atención con este contrato, ya que en general, se trata de zonas inestables que requieren de inversiones muy altas para las posibilidades del proyecto.

   Rta*: Se menciona en el informe que el comentario hace parte del alcance mencionado en documentos contractuales "anexo técnico"*

7. ***realizaron una votación que ha permitido seleccionar los tramos a intervenir Página 6 de 35***
   hasta donde se sabe, no es una votación sino concertación entre las partes interesadas, la manera en que se definen los tramos a intervenir.

   Rta: *Se ajusta comentario en informe, aclarando que es una concertación entre las partes.*

8. ***Así, sin perjuicio de las obligaciones específicas que se encuentran contenidas en los documentos antes enunciados, el ¿futuro contratista? deberá realizar cada una de las actividades descritas en el anexo técnico…*** VICGER es el "futuro contratista"

… Esta información debe quedar georreferenciada …

Rta: *Se ajusta comentario en informe, georreferenciando texto de acuerdo al documento contractual correspondiente.*

9. ***… El proyecto se desarrollará por fases simultaneas para que la intervención de las vías se realice en el plazo contractual… Página 9 de 35***

No se ha realizado simultáneamente ya que todavía hay municipios que necesitan definiciones en varios sentidos.

Rta: *Se ajusta comentario en informe, mencionando que era el ideal al inicial el proyecto "realizar por fases simultaneas" sin embargo en algunos municipios se requieren tramites adicionales.*

10. ***6.1. FECHA DE SUSCRIPCIÓN, INCIACIÓN Y TERMINACIÓN, página 10.***

Actualizar

Rta: *Se ajusta capitulo en el informe, actualizando la información hasta el modificatorio N.1 y nueva fecha de terminación del contrato.*

11. ***Al momento de realizar el presente informe no se ha realizado suspensiones o prorrogas dentro del contrato. Página 11,***

se lleva una suspensión y una prórroga, actualizar; ¿Actualización de pólizas luego de la prórroga? Página 12 de 35

Rta*: Se complementa con cuadro de pólizas acorde a la prorroga y modificatorio N.1*

12. ***7.2. CUMPLIMIENTO DE PROGRAMACION: ACTVIDADES, PRESUPUESTO Y BALANCE***

7.2.1. PLAN DE TRABAJO PROGRAMADO Y EJECUTADOS. Página 14.

Sobre la imagen Project o similar, debe analizarse el cumplimiento

del programa de trabajo, y hacer un paralelo entre lo programado y lo ejecutado, identificando financiera y porcentualmente, los avances o atrasos registrados. La información presentada solo informa sobre algunos acontecimientos del mes.

***Rta**: Se complementa capitulo, con el seguimiento de acuerdo con la programación en Project, así como unos gráficos comparativos de avances por cada frente de obra activo en el periodo del informe mensual.*

13. ***7.2.2. ACTIVIDADES EJECUTADAS SEGÚN EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL***

En cuanto a las actividades ejecutadas según el presupuesto contractual, se tiene un total acumulado de tres meses, para los siguientes profesionales:

- ***Un director de obra***
- ***Dos especialistas en Pavimentos***
- ***Dos especialistas en Geotecnia***
- ***Dos profesionales en Gestión Social***
- ***Un profesional SISO***
- ***Un Ingeniero Residente***

El costo del equipo profesional del contratista no corresponde a una actividad contractual ejecutada.

***Rta:** Se realiza aclaración de cobros a la fecha y como se mencionó en la observación anterior, se realiza seguimiento presupuestal de acuerdo con la programación en Project.*

14. ***7.3.6. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL SIGUIENTE MES Para el***

siguiente mes, se espera continuar con las actividades de obra para los tramos de Cabrera, Pandi, Tibacuy, Nariño y Nilo. Página 26 de 35.

Este numeral debe ir acompañado del análisis de cada una de las actividades indicadas en el Diagrama de Gantt vigente, que muestre

el avance a la fecha y el avance programado para el siguiente mes.

***Rta**: Se realiza ajuste del capítulo y se registra frentes con avance para el mes de marzo, de acuerdo con la programación aprobada en Project, se genera igualmente Gantt con esta relación.*

15. ***10. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES página 33 de 35***

La información registrada en este numeral corresponde a un recuento de las actividades ejecutadas durante el mes; sin embargo, no presenta ni observaciones ni conclusiones.

En este numeral se debe analizar, observando el programa de trabajo vigente, si con los rendimientos registrados a la fecha, el contratista está en condiciones de garantizar la terminación de todas las metas físicas contractual, dentro del plazo remanente o si desde ya puede advertir que le puede hacer falta tiempo.

Debe presentar una conclusión sobre lo que ha sido hasta ahora, la utilización del aditivo empleado, sobre las decisiones que se han tomado acerca de la construcción de obras de drenaje, alcantarillas y cunetas, sobre los alcances con respecto a las metas físicas iniciales y finales del proyecto, en los municipios que ya tienen definición de los insumos necesarios.

Cómo ha sido el manejo de las comunidades, etc.

Cuáles son las repercusiones de no construir obras de contención. Incidencia del clima en el avance de las obras

Qué conclusiones saca de los resultados de laboratorio obtenidos a la fecha, Recomendaciones para el ICCU, las alcaldías y orientadas a las comunidades veredales, entre otras.

Rta*: Se realiza ajuste de conclusiones de acuerdo con recomendaciones de interventoría*

16. ***ALCANCE CONTRACTUAL.***

Se debe presentar mínimo la siguiente forma los informes mensuales a partir del mes de enero

***Rta**: Se dejan los capítulos, que aplican al proyecto en curso, de acuerdo a las recomendaciones de interventoría.*

LINK INFORME MENSUAL FEBRERO:

https://drive.google.com/drive/folders/14aSguACPoytax4lPHyu9jQtUZSsEQjow?usp=sharing

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su aprobación pertinente.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES BALLESTAS B
DIRECTOR DE OBRA

C.C

ICCU - INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA
Atn. Arq. LUZ ANGELA SANABRIA
Subdirectora técnica de Caminos Vecinales - ICCU
Ing. JUAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ ESTRADA
Supervisor del Contrato

Bogotá, 22 de junio de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-482-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
GUSTAVO ADOLFO CROSBY LOPEZ
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Respuesta a 25C02_DTO_477 y 25C02_DTO_452 Evidencia de arreglos y reparaciones Pandi

Cordial saludo,

En atención a las observaciones realizadas por la Interventoría durante los recorridos de inspección y recibo de obra efectuados en el municipio de Pandi, así como a lo consignado en los oficios 25C02_DTO_447 y 25C02_DTO_452, el CONSORCIO VICGER 2021 se permite informar que fueron ejecutadas las actividades de reparación y corrección de los sectores identificados con afectaciones localizadas sobre la capa estabilizada.

Las intervenciones realizadas comprendieron la reparación puntual de los deterioros evidenciados en campo, incluyendo corrección de baches, reposición de material en sectores con pérdida de finos, reparación de zonas con deterioro superficial, conforme al plan de acción presentado y a las recomendaciones técnicas efectuadas por la Interventoría.

Una vez culminadas las actividades de reparación, los sectores intervenidos se encuentran en condiciones adecuadas para su verificación por parte de la Interventoría y para continuar con las actividades subsiguientes contempladas dentro del proyecto.

Se anexan registros fotográficos de las actividades ejecutadas como soporte de las reparaciones realizadas:







Cordialmente,

CARLOS ANDRES BALLESTAS B
DIRECTOR DE OBRA

C.C

ICCU - INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA
Atn. Arq. LUZ ANGELA SANABRIA
Subdirectora técnica de Caminos Vecinales - ICCU
Ing. JUAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ ESTRADA
Supervisor del Contrato

Bogotá, 23 de junio de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-483-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
GUSTAVO ADOLFO CROSBY LOPEZ
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Alcance a comunicado CVG – ICCU –OF-460-2026 Atención de observaciones Informes mensuales - marzo en respuesta a 25C02_DTO_404

Cordial saludo,

En atención al comunicado No. 25C02_DTO_404, mediante el cual interventoría presenta observaciones relacionadas con el informe mensual correspondiente al mes de marzo del 2026, se da respuesta a cada uno de los siguientes puntos:

COMPONENTE TÉCNICO:

1. La fecha que va en la portada del informe debe decir que es del año 2026.

   Rta*: Se complementa fecha en pagina 1.*

2. ***INTRODUCCIÓN***
   La introducción debe ser En este capítulo se debe desarrollar una contextualización de la información consignada del documento. Además, debe contener como mínimo la información básica de los contratos de obra e interventoría, como lo son los nombres del contratante y contratista, números y objetos del contrato y nombres del supervisor y gestor.

La introducción debe contener el resumen de las actividades ejecutadas, así como las conclusiones más relevantes del documento o del periodo evaluado.

Rta: *Se complementa introducción con resumen general del contenido del informe, con respecto a la información de los contratos de obra e interventoría, como lo son los nombres del contratante y contratista, números y objetos del contrato y nombres del supervisor se referencia en "1.2. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO" .*

3. ***DATOS GENERALES***

En los datos generales se debe presentar cuadro contractual como fecha de contrato, fecha adjudicación, fecha de inicio, fechas de suspensión y demás datos generales del contrato de obra.

Rta*: Se complementa datos solicitados en la tabla del capítulo "5. RESUMEN DE INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA"*

4. ***OBJETO GENERAL.***

Se debe complementar con información que la entidad busca con el desarrollo del proyecto. Así mismos se debe describir los objetivos del informe como de las actividades desarrolladas durante el periodo.

Rta*: Se referencia el objeto de acuerdo al contrato ICCU-140 DE 2025 y sus actividades generales, en cuando a las actividades específicas del periodo se encuentran en capítulo 7 información técnica*

5. ***LOCALIZACIÓN.***

Mejorar la presentación, las fotos, se debe realizar descripción por cada municipio, se debe incluir cuadro de coordenadas en cada municipio, así como datos generales de provincia y longitud aproximada de intervención.

Rta*: Se complemento el capítulo con descripción por municipio, así como un cuadro que contiene la descripción por provincia, los municipios a*

intervenir con sus veredas y su longitud aproximada de intervención.

6. ***Numeral 6.2 PLAZO, PRORROGAS, SUSPENCIONES, AMPLIACIONES DE SUSPESIÓN Y REINICIACION DEL CONTRATO (Sic)***

¿Actualización de pólizas luego de la prórroga? Página 12 de 35

Rta*: Se complementa con capitulo con especificación de pólizas acorde a la prórroga y modificatorio N.1*

7. ***7.2. CUMPLIMIENTO DE PROGRAMACION: ACTVIDADES, PRESUPUESTO Y BALANCE***

8. ***7.2.1. PLAN DE TRABAJO PROGRAMADO Y EJECUTADOS. Página 14.***

Sobre la imagen Project o similar, debe analizarse el cumplimiento del programa de trabajo, y hacer un paralelo entre lo programado y lo ejecutado, identificando financiera y porcentualmente, los avances o atrasos registrados. La información presentada solo informa sobre algunos acontecimientos del mes.

Rta*: Se complementa capitulo, con el seguimiento de acuerdo con la programación en Project, así como unos gráficos comparativos de avances por cada frente de obra activo en el periodo del informe mensual.*

9. ***7.2.2. ACTIVIDADES EJECUTADAS SEGÚN EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL***

En cuanto a las actividades ejecutadas según el presupuesto contractual, se tiene un total acumulado de tres meses, para los siguientes profesionales:

- ***Un director de obra***
- ***Dos especialistas en Pavimentos***
- ***Dos especialistas en Geotecnia***
- ***Dos profesionales en Gestión Social***
- ***Un profesional SISO***
- ***Un Ingeniero Residente***

El costo del equipo profesional del contratista no corresponde a una actividad contractual ejecutada.

Rta: *Se realiza aclaración de cobros a la fecha y como se mencionó en la observación anterior, se realiza seguimiento presupuestal de acuerdo con la programación en Project.*

10. ***7.3.6. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL SIGUIENTE MES Para el siguiente mes, se espera continuar con las actividades de obra para los tramos de Cabrera, Pandi, Tibacuy, Nariño y Nilo. Página 26 de 35.***

    Este numeral debe ir acompañado del análisis de cada una de las actividades indicadas en el Diagrama de Gantt vigente, que muestre el avance a la fecha y el avance programado para el siguiente mes.

    Rta*: Se realiza ajuste del capítulo y se registra frentes con avance para el mes de abril, de acuerdo con la programación aprobada en Project, se genera igualmente Gantt con esta relación.*

11. ***10. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES página 33 de 35***

    - La información registrada en este numeral corresponde a un recuento de las actividades ejecutadas durante el mes; sin embargo, no presenta ni observaciones ni conclusiones.
    - En este numeral se debe analizar, observando el programa de trabajo vigente, si con los rendimientos registrados a la fecha, el contratista está en condiciones de garantizar la terminación de todas las metas físicas contractual, dentro del plazo remanente o si desde ya puede advertir que le puede hacer falta tiempo.
    - Debe presentar una conclusión sobre lo que ha sido hasta ahora, la utilización del aditivo empleado, sobre las decisiones que se han tomado acerca de la construcción de obras de drenaje, alcantarillas y cunetas, sobre los alcances con respecto a las metas físicas iniciales y finales del proyecto, en los municipios que ya tienen definición de los insumos necesarios.
    - Cómo ha sido el manejo de las comunidades, etc.
    - Cuáles son las repercusiones de no construir obras de contención.

Incidencia del clima en el avance de las obras

- Qué conclusiones saca de los resultados de laboratorio obtenidos a la fecha
- Recomendaciones para el ICCU, las alcaldías y orientadas a las comunidades veredales, entre otras.

Rta*:* *Se realiza ajuste de conclusiones de acuerdo con recomendaciones de interventoría*

12. ***ALCANCE CONTRACTUAL.***

Se debe presentar mínimo la siguiente forma los informes mensuales a partir del mes de enero

Rta*: Se dejan los capítulos, que aplican al proyecto en curso, de acuerdo con las recomendaciones de interventoría.*

COMPONENTE GEOTÉCNIA:

Tras la revisión detallada del **Informe Mensual No. 12** correspondiente al mes de marzo, específicamente en el numeral **7.2.2 (Actividades ejecutadas según el presupuesto contractual)**, se solicita al contratista realizar los ajustes y aclaraciones bajo los siguientes términos:

1. **Revisión de Unidades y Cantidades:** Se ha identificado que las cantidades de ensayos de laboratorio y apiques reportadas en el informe no concuerdan con el balance técnico de interventoría ni con la ejecución real del periodo. Es imperativo que el contratista revise nuevamente las unidades cargadas al mes de marzo.
2. **Contraste de Información:** Existe una inconsistencia entre los **1.317 ensayos de resistencia (INV E 632)** y los **496 apiques** descritos en el informe frente a los registros de control previos. Se requiere que el contratista organice y presente nuevamente la información consignada en este apartado, asegurando que los datos correspondan estrictamente a lo ejecutado en los frentes de obra activos durante este mes.
3. **Trazabilidad del Presupuesto:** El numeral 7.2.2 debe permitir una trazabilidad clara entre el ensayo realizado y su correspondiente ítem presupuestal. Se solicita depurar cualquier dato que no corresponda al avance mensual para garantizar la veracidad técnica y financiera del

documento.

Requerimiento: Presentar el numeral 7.2.2 modificado y corregido, asegurando que las cantidades de los ensayos de laboratorio reportadas sean plenamente coincidentes con el balance total de laboratorios ya conciliado entre los pares técnicos del contratista y la interventoría.

***Rta**: se ajusta y actualiza información con respecto a cobros a la fecha observados anteriormente, en capitulo "7.2.2.Cobros ensayos y personal"*

LINK INFORME MENSUAL MARZO:

https://drive.google.com/drive/folders/1i5T2zjVWJAAV-FyQD_kLcx1tokNxMEw7?usp=sharing

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su aprobación pertinente.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES BALLESTAS B
DIRECTOR DE OBRA

C.C
ICCU - INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA
Atn. Arq. LUZ ANGELA SANABRIA
Subdirectora técnica de Caminos Vecinales - ICCU
Ing. JUAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ ESTRADA
Supervisor del Contrato

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 24 de junio de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-485-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING. GUSTAVO ADOLFO CROSBY LOPEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Radicación de documentación técnica y legal de fuente de materiales (Cantera) para las actividades de la Provincia de Sumapaz – Contrato ICCU-140.

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal del Consorcio VICGER, me dirijo a ustedes con el propósito de someter a su revisión y posterior aprobación la documentación técnica, ambiental y legal de la fuente de materiales pétreos que se proyecta utilizar para los frentes de obra, específicamente para las actividades de estabilización, doble riego, obras civiles y mejoramiento vial en la Provincia de Sumapaz,

La fuente elegida corresponde a la empresa TRAILERSMAN E.U (identificada con NIT N° 90002497 5), la cual cuenta con toda la idoneidad legal y el respaldo normativo para la explotación y comercialización de arenas y gravas de río. Con el fin de demostrar el estricto cumplimiento de las exigencias del Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA), nos permitimos relacionar y adjuntar los siguientes soportes:

- Título y Concesión Minera: Copia del Certificado de Registro Minero correspondiente al Contrato de Concesión N° HGH-091, expedido por INGEOMINAS, el cual se encuentra plenamente vigente y delimita el área compatible para la actividad minera ubicado en el(los) municipio(s) NILO-CUNDINAMARCA MELGAR-TOLIMA, para la exploración y explotación de un yacimiento de ARENAS Y GRAVAS DE RIO. El título minero se encuentra inscrito y vigente en el Registro Minero Nacional, y cuenta con Plan Minero e instrumento ambiental aprobado por la Autoridad Ambiental competente que le permite realizar actividades de explotación.
- Acreditación de Comercialización Minera: Certificación del Registro Único de Comercializadores Mineros, expedido por la Agencia Nacional de Minería (ANM) con fecha del 13 de mayo de 2025 cuya vigencia va del 13-05-2025 hasta el 31-07-2026, donde se hace constar que el explotador cumple con todos los requisitos legales para la distribución de los materiales pétreos.

Se anexan los siguientes documentos (Archivos) como fuente de soporte a la presente comunicación:

Licencia Ambiental.pdf

Rucom Mauricio.pdf

RUCOM-2018032711803-13May2025_085611.pdf

Esta solicitud se realiza con el fin de garantizar que los materiales agregados y de estabilización que ingresen a la obra provengan de una fuente técnica y ambientalmente responsable, mitigando cualquier tipo de impacto no previsto y blindando legalmente el desarrollo del contrato viales en la región.

Agradecemos de antemano su gestión para la pronta revisión y el respectivo visto bueno para dar inicio al suministro.

Cordialmente,



ING. CARLOS BALLESTAS
Director de Obra.
Elaborado: BFCG

Bogotá, 26 de junio de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-484-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
GUSTAVO ADOLFO CROSBY LOPEZ
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Remisión Alternativa N.5 TEQUENDAMA (EL COLEGIO Y ANOLAIMA)

Cordial saludo,

En atención a los compromisos adquiridos durante el Comité Semanal de Seguimiento No. 45, del 25 de junio del 2026, por medio del presente se remite para su conocimiento, revisión y análisis la Alternativa No. 5 correspondiente a la Provincia de Tequendama, para los municipios de El Colegio y Anolaima.

De igual manera, se adjunta el comparativo presupuestal para la ejecución de las actividades, en el cual se presenta el análisis económico entre la alternativa de intervención mediante placa huella y la alternativa mediante pavimento asfáltico, para cada uno de los municipios mencionados. Este análisis tiene como propósito facilitar la evaluación técnica y económica de las alternativas planteadas, de conformidad con los compromisos establecidos en el comité de seguimiento.

En consecuencia, agradecemos realizar la correspondiente revisión de la información remitida y emitir concepto técnico que considere pertinente, con el fin de continuar con el desarrollo de las actividades contractuales.

Se anexan los siguientes documentos:

1. Alternativa No. 5 – Provincia de Tequendama (Municipios de El Colegio y Anolaima).
2. Comparativo presupuestal de las alternativas de intervención (Placa Huella vs. Pavimento Asfáltico) para cada municipio.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES BALLESTAS B
DIRECTOR DE OBRA

C.C

ICCU - INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA
Atn. Arq. LUZ ANGELA SANABRIA
Subdirectora técnica de Caminos Vecinales - ICCU
Ing. JUAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ ESTRADA
Supervisor del Contrato

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 26 de junio de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0488-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING. GUSTAVO CROSBY LOPEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Radicación Informe de resultados de ensayos de laboratorio.

Cordial saludo,

Por medio del presente y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, el consorcio VICGER 2021 se permite hacer la radicación formal del Informe de resultados de ensayos de laboratorio realizados por *"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S".*

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios y fines pertinentes.

Cordialmente,

ING. CARLOS BALLESTAS
Director de Obra.

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 26 de junio de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-489-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING. GUSTAVO ADOLFO CROSBY LOPEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Remisión de documentación técnica y legal de la fuente de materiales (Cantera) para los municipios de Nariño y Jerusalén – Contrato ICCU-140.

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal del Consorcio VICGER, me dirijo a ustedes con el propósito de someter a su revisión y posterior aprobación la documentación técnica, ambiental y legal de la fuente de materiales grava y asfaltita en los municipio de Nariño y Jerusalen,

La fuente elegida corresponde a la empresa INGENIERIA Y MINERIA INGEMIN S.A.S. con NIT número 813005203 que acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales y tiene la autorización ambiental de CORTOLIMA. Con el fin de demostrar el estricto cumplimiento de las exigencias del Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA), nos permitimos relacionar y adjuntar los siguientes soportes:

- Comunicación de Agencia Nacional Minera donde indica que el Contrato de Concesión para Mediana Minería No. 16727, inscrito en el Registro Minero el 16 de diciembre de 1993 por un término de treinta (30) años en primera instancia, se encuentra vigente y activo, toda vez que los titulares han presentado solicitud de prórroga del término del contrato de concesión mediante los radicados No. 20231400274962 del 24 de mayo de 2023 y No. 74294-0 del 20 de junio de 2023. éste mediante el Sistema Integral de Gestión Minera-ANNA MINERÍA.
- Acreditación de Comercialización Minera: Certificación del Registro Único de Comercializadores Mineros, expedido por la Agencia Nacional de Minería (ANM) con fecha de vigencia del 07-05-2026 hasta el 31-07-2027, donde se hace constar que el explotador cumple con todos los requisitos legales para realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos.
- Certificación de Cortolima.

Se anexan los siguientes documentos que se anexa en el achivo adjunto (MINA SAN PEDRO JUN 2026_NAR CUND.pdf) como fuente de soporte a la presente comunicación:

Certificado Distancia Cantera, RUCOM, Comunicación de la Agencia Nacional de Mineria, Certificación de Cortolima.

Esta solicitud se realiza con el fin de garantizar que los materiales agregados y de estabilización que ingresen a la obra provengan de una fuente técnica y ambientalmente responsable, mitigando cualquier tipo de impacto no previsto y blindando legalmente el desarrollo del contrato viales en la región.

Agradecemos de antemano su gestión para la pronta revisión y el respectivo visto bueno para dar inicio al suministro.

Cordialmente,

ING. CARLOS BALLESTAS
Director de Obra.
Elaborado: BFCG

	CONTROL DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DE SALIDA
ecg Engineering Consulting Group	GESTIÓN DE CALIDAD

				SALIDA				INTERVENTOR:		
TIPO DE CORRESPONDENCIA:										
ID DEL PROYECTO:				25C02-CA-ICCU-0218				CONTRATO No.:		
DE		PARA		COMUNICACIÓN						
ENTIDAD / EMPRESA	DE FUNCIONARIO	ENTIDAD	PARA FUNCIONARIO	No. CONSECUTIVO	FECHA	COMPONENTE	PROYECTADO POR	ASUNTO	No. DE FOLIOS	
ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_437	1/06/2026	PAVIMENTOS	EROB	Requerimiento de plan de acción para intervenciones a daños localizados en capa de suelo estabilizado.	2	
ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_438	1/06/2026	PAVIMENTOS	EROB	REITERACIÓN - SOLICITUD ENTREGA DE CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES GRANULARES.	2	
ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_439	1/06/2026	TÉCNICO	GACL	SOLICITUD CUADRO CONTROL DE ANTICIPO.	1	
ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_440	2/06/2026	AMBIENTAL	VVT	RESPUESTA A LOS COMUNICADOS CVG – ICCU –OF-457-2026 Y CVG – ICCU –OF-353-2026. APROBACIÓN CANTERA "LA FLORESTA"	2	
ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_441	3/06/2026	TÉCNICO	GACL	Remisión oficio ICCU-I-2026-0007727, cuyo asunto es: "…Programación de visita técnica al municipio de Pulí para inspección en campo de cunetas en suelo estabilizado…"	1	
ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_442	4/06/2026	TÉCNICO	GACL	Respuesta a comunicado CVG – ICCU –OF-0449-2026, cuyo asunto es: "…Definición de intervención obras municipio de Anolaima y municipio del Colegio…"	3	
ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_443	4/06/2026	PAVIMENTOS	EROB	Respuesta a oficio CVG – ICCU –OF-459-2026. Asunto: Radicación de Informe de Dimensionamiento y Dosificación – Tratamiento Superficial Doble (TSD). Contrato Obra No. ICCU-140 de 2025 – CONSORCIO VICGER 2021.	2	
ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_444	5/06/2026	PAVIMENTOS	EROB	Respuesta a oficio CVG–ICCU –OF-467-2026. Asunto: "…Solicitud de evaluación de alternativa técnica de mejoramiento mediante adición de capa estabilizada – Sectores específicos del proyecto- TIBACUY…"	3	
ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_445	5/06/2026	TÉCNICO	GACL	Respuesta a oficio CVG – ICCU –OF-469-2026, cuyo asunto es: "…Solicitud formato MA-GP-FR-038 para el montaje del "ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA…"	1	
ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_446	5/06/2026	TÉCNICO	GACL	Respuesta a oficio ICCU-I-2026-0007727. Cuyo asunto es: "…Programación de visita técnica al municipio de Pulí para inspección en campo de cunetas en suelo estabilizado…"	2	
ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_447	9/06/2026	PAVIMENTOS	EROB	Respuesta a comunicado CVG–ICCU–OF-464-2026. Requerimiento plan de acción sobre el estado de la capa de suelo estabilizado en Cabrera y Pandi.	4	
ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_448	9/06/2026	TÉCNICO	MAMR	Respuesta a oficio CVG–ICCU–OF-456-2026 – Observaciones técnicas al proceso constructivo de alcantarillas en el municipio de Nariño, Cundinamarca	3	
ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_449	9/06/2026	AMBIENTAL	VVT	RESPUESTA AL COMUNICADO CVG – ICCU –OF-468-2026. CANTERA "AGREGADOS G7	2	
ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_450	9/06/2026	HIDRAULICA	HAC	Recomendaciones para la construcción de cunetas para el Lote 3, de acuerdo con la solicitud del ICCU en su radicado ICCU-I-2026-0007552, Contrato de Obra No. ICCU-140 de 2025 – CONSORCIO VICGER 2021	11	
ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_451	10/06/2026	GEOTECNIA	DPAV	Observaciones técnicas geotécnicas y requerimientos de intervención derivados del Informe Mensual de Geotecnia (Mayo 2026).	8	
ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_452	10/06/2026	PAVIMENTOS	EROB	Remisión de Informe de Deflectometría LWD y Solicitud de Recibo a Satisfacción de Tramos Estabilizados con Tecnología PROES Municipios de Cabrera, Pandi y Tibacuy oficio CVG ICCU –OF-472-2026.	3	
ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_453	10/06/2026	TÉCNICO	GACL	Respuesta a comunicado CVG – ICCU –OF-462-2026, cuyo asunto es: "…Remisión plan de contingencia Contrato No. ICCU-140 de 2025…"	3	
ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_454	10/06/2026	PAVIMENTOS	EROB	Remisión de Informe de Deflectometría LWD y Solicitud de Recibo a Satisfacción de Tramos Estabilizados con Tecnología PROES Municipios de Anapoima, Tibacuy oficio CVG ICCU –OF-472-2026.	3	
ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_455	11/06/2026	PAVIMENTOS	EROB	Requerimiento por Riesgo en Alcantarilla en el Sector K2+530 Vía Anapoima - Quipile.	3	
ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_456	11/06/2026	GEOTECNIA	DPAV	REITERACIÓN URGENTE: Falla de medidas de contención temporal y requerimiento de intervención inmediata en alcantarilla K2+530 (Anapoima) y demás frentes con soluciones provisionales.	5	
ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_457	11/06/2026	TÉCNICO	LBPV	OBSERVACIONES MENSUAL ABRIL – V1	2	
ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_458	18/06/2026	TÉCNICO	JAAP	Entrega de Presupuesto, Memorias de Calculo y Programación de Obra-Municipio de Jerusalén.	2	
ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_459	18/06/2026	GEOTECNIA	DPAV	REITERACIÓN DE REQUERIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CONDICIONES DE RIESGO DENTIFICADAS EN ESTRUCTURAS DE DRENAJE Y OBRAS HIDRÁULICAS DEL PROYECTO	7	
ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_460	24/06/2026	TÉCNICO	LBPV	OBSERVACIONES MENSUAL ENERO V2 RECIBIDO MEDIANTE OFICIO CVG-ICCU-OF-0441-2026	3	
ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_461	24/06/2026	TÉCNICO	LBPV	OBSERVACIONES MENSUAL FEBRERO V2 RECIBIDO MEDIANTE OFICIO CVG-ICCU-OF-0448-202	4	
ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_462	24/06/2026	TÉCNICO	LBPV	OBSERVACIONES MENSUAL MARZO V2 RECIBIDO MEDIANTE OFICIO CVG-ICCU-OF-0460-2026	4	
ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_463	25/06/2026	TÉCNICO	LBPV	APROBACIÓN INFORME MENSUAL ENERO-V2	2	
ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_464	25/06/2026	TÉCNICO	LBPV	APROBACIÓN INFORME MENSUAL FEBRERO-V2	2	
ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_465	25/06/2026	TÉCNICO	LBPV	APROBACIÓN INFORME MENSUAL MARZO-V2	2	
ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_466	25/06/2026	TÉCNICO	LBPV	OBSERVACIONES MENSUAL MAYO V1 RECIBIDO MEDIANTE OFICIO CVG-ICCU-OF-0473-2026	4	
ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_467	27/06/2026	AMBIENTAL	VVT	RESPUESTA AL COMUNICADO CVG – ICCU –OF-485-2026. PROVEEDOR "TRAILERSMAN E.U"	2	
ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_468	30/06/2026	AMBIENTAL	VVT	RESPUESTA AL COMUNICADO CVG – ICCU –OF-489-2026. PROVEEDOR "INGENIERIA Y MINERIA INGEMIN SAS"	2	
ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_469	30/06/2026	PAVIMENTOS	EROB	Respuesta al Oficio CVG–ICCU–OF-0488-2026. Revisión del Informe de Resultados de Ensayos de Laboratorio – Material Tipo Subbase Granular de cantera La Colina	3	

Bogotá D.C, lunes, 1 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

- ◘ REQUERIMIENTO
- ◘ PAVIMENTOS - PV

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Requerimiento de plan de acción para intervenciones a daños localizados en capa de suelo estabilizado.

Respetados señores:

Con base en los documentos contractuales disponibles en particular el **Anexo Técnico del Contrato de Obra ICCU-LP-031 de 2024 y el Anexo Técnico del Contrato de Interventoría ICCU-CM-050 de 2024** y en concordancia con las normas aplicables del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), el contratista debe suministrar la información para entrega de Obra terminada, todos los resultados de control de calidad, obtenidos del tramo Estabilizado y si este no cumple por fallas constructivas o de funcionamiento, o por cualquier otro motivo, presentar un plan de reparaciones o intervenciones a que haya lugar.

La Interventoría ha realizado el seguimiento post - construcción en los tramos de vía estabilizados. Durante las inspecciones, se evidenció un deterioro en la capa superficial del material, manifestado en fisuración tipo piel de cocodrilo, baches y pérdida de finos. Estos daños deben ser reparados antes de autorizar la liberación del tramo para la aplicación del Tratamiento Superficial Doble (TSD); por lo anterior, el Contratista debe presentar un plan de acción detallado que especifique la metodología y los procedimientos técnicos que empleará para ejecutar dichas reparaciones localizadas. El **Plan de Acción Detallado** debe describir la metodología técnica a utilizar para las reparaciones, así como el cronograma para la ejecución de estas actividades, en el menor tiempo posible.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

En virtud de lo anterior, el Contratista debe adelantar las acciones pertinentes, a la brevedad posible, con el fin de dar continuidad a las actividades en cada frente de obra activo y de esta manera la Interventoría pueda proceder a la aprobación y liberación de los tramos, e iniciar la instalación del TSD contractual, garantizando así las condiciones técnicas y funcionales necesarias para la adecuada conservación de los tramos intervenidos.

Con toda atención,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: EROB
Revisó: GACL
Aprobación General: GACL
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria subdirectora Caminos Vecinales ICCU luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Juan Sebastián Sánchez Asesor subdirección de Caminos Vecinales ICCU
juan.sanchezestrada@cundinamarca.gov.co
contactenosiccu@cundinamarca.gov.co
Archivo del contrato
Requiere respuesta: SÍ _**X**_ NO__
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, lunes, 1 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ REITERACION ◘ PAVIMENTOS - PV

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: REITERACIÓN - SOLICITUD ENTREGA DE CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES GRANULARES.

Respetados señores:

Acorde a mis funciones de interventoría, destacadas tanto en la normatividad vigente y en especial lo descrito en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2.011, como también con fundamento en el objeto contractual de interventoría por nosotros suscrito para tal fin, y en atención a los comunicados 25C02_DTO_313 Y 25C02_DTO_350 de fechas 10 de febrero de 2026 y 9 de marzo del 2026, respectivamente, enviados por esta interventoría, mediante los cuales se solicitó al Contratista de Obra, "*CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL DESCRITA EN LA CLAUSULA 10 DE SU CONTRATO*" y teniendo en cuenta que A LA FECHA, DICHA SOLICITUD NO HA SIDO ATENDIDA POR PARTE DE USTEDES, DADO EL COMPROMISO REQUERIDO, se realiza la actual REITERACIÓN DE SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN EN COMENTO, y que de nuevo se describe:

> "... ***Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales (para el material de afirmado cumplir con los ensayos contenidos en la especificación INVIAS 311 de 2013) y demás elementos que se instalen en la obra, ensayos que deberán ser realizados por laboratorios debidamente certificados. Nota: Cabe resaltar que según el Decreto No. 1471 del 5 de agosto de 2014, el único organismo de acreditación legal en Colombia es el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC…"***

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Lo anterior con el fin de realizar la verificación respectiva para emitir concepto favorable de esta interventoría, conforme a lo estipulado en el Contrato de Obra Pública ICCU No. 140 de 2025, en su CLÁUSULA DÉCIMA – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: (Numeral 25).

De no tener respuesta a esta reiteración antes del 3 de junio de 2.026, la interventoría procederá a solicitar a la entidad contratante la aplicación del Procedimiento Administrativo Sancionatorio de INCUMPLIMIENTO, DESCRITO EN EL ART. 86 de la Ley 1474 de 2.011, esto, de acuerdo con las facultades y deberes establecidas en la Ley 1474 de 2011:

> "… *ARTÍCULO 84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.*
>
> *Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente*."

Por lo anterior se solicita realizar el envío de dichos documentos, los cuales deberán ser remitidos a través del correo electrónico inter.iccu218@euroconsult.com.co, A LA BREVEDAD POSIBLE Y EN TODO CASO, ANTES DEL 3 de JUNIO de 2026 A LAS 5 DE LA TARDE.

Con toda atención,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: EROB
Revisó: GACL
Aprobación General: GACL
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria subdirectora Caminos Vecinales ICCU luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Juan Sebastián Sánchez Asesor subdirección de Caminos Vecinales ICCU
juan.sanchezestrada@cundinamarca.gov.co
contactenosiccu@cundinamarca.gov.co
Archivo del contrato
Requiere respuesta: SÍ _**X**_ Urgente
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, lunes, 1 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ SOLICITUD ◘ FINANCIERO - FIN

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: SOLICITUD CUADRO CONTROL DE ANTICIPO.

Respetados señores:

Acorde a mis funciones de interventoría, destacadas tanto en la normatividad vigente y en especial lo descrito en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2.011, como también con fundamento en el objeto contractual de interventoría por nosotros suscrito para tal fin, y en atención a lo normado en el contrato en referencia, "*Cláusula 6, Anticipo y/o Pago Anticipado*" y documentación contractual concomitante, y con el propósito de hacer más expedito el trámite de revisión y aprobación de las solicitudes de desembolso de anticipo, presentadas por el Contratista de Obra, se solicita presentar el cuadro del manejo del anticipo actualizado a la fecha, que incluya para cada solicitud, los saldos en cada ítem de inversión, de acuerdo con el Plan de Inversión vigente.

Con toda atención,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: GCL
Revisó: GCL
Aprobación General: GCL
Anexos: N/A
Copia: Archivo del contrato
Requiere respuesta: SÍ **X**
Folios: 1

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, martes, 2 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ APROBACIÓN ◘ AMBIENTAL - AM

REFERENCIA: **Contrato No. ICUU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: RESPUESTA A LOS COMUNICADOS CVG – ICCU –OF-457-2026 Y CVG – ICCU –OF-353-2026. APROBACIÓN CANTERA "LA FLORESTA".

Cordial saludo.

De conformidad con las funciones de la interventoría establecidas en la normatividad vigente, en especial lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como con fundamento en el objeto contractual de interventoría suscrito para tal fin, se procede a emitir concepto respecto del proveedor "Agregados La Floresta".

Al respecto, es pertinente señalar que en acta de mesa de trabajo de fecha 28 de abril de 2026 quedó consignado que dicho proveedor cuenta con los permisos, licencias y autorizaciones vigentes exigidos por la normatividad aplicable para la explotación, producción y comercialización de materiales pétreos, razón por la cual esta interventoría no presenta objeción frente al suministro de materiales provenientes de esta fuente. En consecuencia, y con el fin de dejar constancia escrita de la aprobación correspondiente, esta interventoría emite concepto favorable para la utilización de los materiales suministrados por el proveedor "Agregados La Floresta", ubicada en el municipio de Nilo, Cundinamarca, como fuente de suministro de materiales granulares destinados a las actividades objeto del contrato de obra en la provincia de Sumapaz, municipios de Cabrera y Tibacuy.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

La presente aprobación se sustenta en la revisión de la documentación aportada por el proveedor, verificándose la vigencia y validez de los permisos y licencias, conforme se relaciona a continuación:

Provincia - Municipio	Nombre Cantera	Ubicación	Licencia Ambiental	Título Minero
Sumapaz (Cabrera – Tibacuy)	Agregados La Floresta S.A.S	Nilo - Cundinamarca	Resolución DJUR No. 50247000054 – CAR Vigencia: 16/09/2037	BGI-141 Vigencia: 16/09/2037

Es importante aclarar que en caso de que el Contratista requiera realizar el cambio de proveedor o incorporar uno nuevo, es necesario presentar la información ambiental de la Cantera previo al inicio del suministro de materiales para su revisión y concepto por parte de Interventoría.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: VFVT
Revisó: GCL
Aprobación General: GCL
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co; Perla Lombo - Supervisora Ambiental ICCU - perla.lombo@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ__NO_X_
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, miércoles, 3 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

- ◘ REMISIÓN ◘ TÉCNICO - TEC

REFERENCIA: **Contrato No. ICUU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Remisión oficio ICCU-I-2026-0007727, cuyo asunto es: "…*Programación de visita técnica al municipio de Pulí para inspección en campo de cunetas en suelo estabilizado*…"

Respetados señores:

Con el presente se hace remisión formal del documento en asunto, mediante el cual, el ICCU cita a visita al municipio de Pulí, para observar la construcción de las cunetas con material estabilizado. Se cuenta con su puntual asistencia.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: GCL
Revisó: GCL
Aprobación General: GCL
Anexos: Comunicado ICCU-I-2026-0007727
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co; Perla Lombo
juan.sanchezestrada@cundinamarca.gov.co
contactenosiccu@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ__NO_
Folios: 1

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, jueves, 4 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

- ◘ RESPUESTA ◘ TÉCNICA-CONTRACTUAL

REFERENCIA: **Contrato de Obra Pública No. ICUU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Respuesta a comunicado CVG – ICCU –OF-0449-2026, cuyo asunto es: "…*Definición de intervención obras municipio de Anolaima y municipio del Colegio*…"

Respetados señores:

Para la atención al documento en asunto, esta respuesta aborda los temas en el mismo orden en que los contiene.

- Definición de obras en el municipio de Anolaima

  En efecto, el Contratista realizó el traslado de maquinaria hacia Anolaima, desde el municipio de Nariño, en el cual finalmente no se realizó ninguna intervención en ese momento y no se ha realizado ninguna intervención en la superficie de la vía, a la fecha, salvo la instalación de tubería para dos alcantarillas; el traslado de maquinaria se realizó el jueves 16 de abril de 2026. La semana siguiente, en desarrollo del Comité de Seguimiento semanal, la Entidad informó que se debía aplazar el inicio de las actividades mientras se tomaba la decisión acerca de la mejor alternativa a adoptar.

  Hasta donde conoce la Interventoría, lo anterior estaría relacionado con una posible solicitud que la alcaldía municipal estaría preparando hacia la gobernación departamental, a ese respecto, por lo que es posible que dicha solicitud se realice en el transcurso de los próximos días. Una vez la entidad cuente con tal información, procederá a comunicarla a las partes (Contratista e Interventoría).

- Solicitud de Reconocimiento de Costos

  Una de las constantes que ha mostrado el trabajo del Contratista de Obra, la constituye la aleatoriedad e imprevisibilidad de sus intervenciones. En este sentido, el traslado de

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

maquinaria adelantado por el Contratista al frente de Anolaima, no responde a programación alguna que hubiera sido socializada en su momento.

Por su parte, el contrato de obra, ICUU-140 de 2025, en referencia, indica en el Anexo 1 – Anexo Técnico, Licitación de Obra Pública de Infraestructura de Transporte (Versión 3), sub numeral, 4.2.5.1. CAPÍTULO 1. OBJETIVO Y ALCANCE, página 13 de 50, con relación a la lista de tramos priorizados indica:

> "… *esta lista podría estar sujeta a modificaciones dado que en las actividades a desarrollar durante la caracterización se evidencien modificaciones a las longitudes de intervención y requerirán cambios en los alcances y localizaciones de las vías, de esta forma la anterior información se debe tomar como referencia para que el proponente conozca los posibles sitios en los cuales se realizarán los trabajos del presente pliego, y se comenta que* ***el Instituto informará cuáles serán las vías que requieran dichas modificaciones*** *y cuales podrán incluirse, adicionalmente,* ***se podrá modificar los tramos en los que se realizará la exploración del subsuelo junto con la caracterización vial****, lo cual será revisado y aprobado y revisado por la interventoría, además de recibir el visto bueno de la supervisión. La totalidad de las vías priorizadas por las comunidades en cada municipio se encuentran publicadas en el portal electrónico SECOP II* …"

El numeral 10, página 19 de 50, aparte, *Maquinaria mínima del proyecto*, indica lo siguiente:

> "…*Es responsabilidad del contratista el control y manejo de maquinaria necesaria para la ejecución del proyecto, por ende, el contratista debe tener en cuenta los tiempos del uso de maquinaria dentro del proyecto.*
>
> *Así mismo,* ***el ICCU no reconocerá tiempos de stand by por la maquinaria que se ubique dentro del proyecto, incluyendo la maquinaria mínima solicitada o dispuesta en sitio***…"

Subrayado y negrilla fuera del texto original

A la luz de la documentación contractual, aceptada por el Contratista de obra, al momento de suscribir el contrato en referencia, esta Interventoría conceptúa que no existen argumentos suficientemente sólidos en esta pretensión del Contratista, para buscar un reconocimiento por presuntos costos.

- Sectorización del municipio de El Colegio

La sectorización de los tramos, así como sus respectivos ajustes y modificaciones, las realiza el ICCU, a instancias de las alcaldías municipales, con participación activa de las comunidades beneficiarias del proyecto. A este respecto, el Anexo 1 – Anexo Técnico, indica en el numeral 1, Descripción del proyecto, Principales actividades que se contemplan en el proyecto, entre otras:

> "…*Realizar la caracterización de los tramos viales definidos por la entidad, cumpliendo con los requerimientos de la Resolución 412 del 26 de febrero del 2020 emitida por el Ministerio de Transporte*…"

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

El numeral 2. Descripción obra actual o zona a intervenir, indica en lo pertinente:

"…*Los tramos viales a intervenir fueron el resultado de socializaciones con las juntas de acción comunal que conforman el territorio, acompañados de personas que residen en la zona y de aquellos representantes de los sectores productivos que quisieran participar, quienes realizaron una votación que ha permitido seleccionar los tramos a intervenir*…"

… ***El contratista de obra realizará*** *actividades como: realizar recorridos en cada una de las vías seleccionadas para determinar las características y elementos que la componen; analizar física, química y mecánicamente los materiales de la rasante;* ***recomendaciones de las opciones a utilizar en cada tramo vial y selección de la alternativa que el contratista garantice la estabilidad;*** *y actividades de obra para la materialización de los mantenimientos proyectados.*

Subrayado y negrilla fuera del texto original

En este escenario, aunque el Contratista ha adelantado las actividades contractuales, correspondientes para este frente de trabajo, persiste pendiente, sin embargo, una definición o confirmación de definición de parte de las autoridades locales.

No obstante lo anterior, en tanto se produce la definición esperada, el Contratista de obra tiene todavía suficientes frentes de obra en los que trabajar, máxime si se tiene en cuenta que de los cuatro frentes intervenidos hasta la fecha, todavía no ha terminado completamente ninguno; es decir que la falta de aval para intervenir los tramos correspondientes al municipio de El Colegio, no constituye en sí mismo, una ruta crítica, en este momento, para el Contratista de Obra.

Con toda atención,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: GCL
Revisó: GCL- EO
Aprobación General: GCL
Anexos: Sin
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co; Perla Lombo
juan.sanchezestrada@cundinamarca.gov.co
contactenosiccu@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ__NO_
Folios: 3

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, jueves, 4 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ APROBACIÓN ◘ PAVIMENTOS - PV

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: "INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA*."*

ASUNTO: Respuesta a oficio **CVG – ICCU –OF-459-2026. Asunto:** Radicación de Informe de Dimensionamiento y Dosificación – Tratamiento Superficial Doble (TSD). Contrato Obra No. ICCU-140 de 2025 – CONSORCIO VICGER 2021.

Cordial saludo,

Con base en los documentos contractuales disponibles en particular el **Anexo Técnico del Contrato de Obra ICCU-LP-031 de 2024 y el Anexo Técnico del Contrato de Interventoría ICCU-CM-050 de 2024** y en concordancia con las normas aplicables del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), el contratista remite a esta interventoría la fórmula de trabajo para el TSD del Lote 3.

Tras revisar la información suministrada, se realizó un análisis de la curva granulométrica de los materiales suministrados por las dos (02) canteras Horeb y Floresta donde Las tasas de asfalto residual para el Tratamiento Superficial Doble (TSD) **cumplen completamente** con la normativa INVIAS 430-13 (Tabla 430-3) para ambas fuentes de agregado, Sin embargo, existen variaciones importantes en las tasas de agregado que deben tenerse en cuenta.

Para la **1ª Capa (3/4"):** Las tasas reales obtenidas en el ensayo de bandeja (**29.02 kg/m²** para Horeb y **25.00 kg/m²** para Floresta) **exceden el límite máximo normativo** (18.35 kg/m² y 18.90 kg/m² respectivamente), Esto ocurre porque el agregado angular triturado grueso de estas fuentes posee un espesor real en campo muy superior al promedio estadístico idealizado de la norma. Reducir la tasa de agregado para forzar el cumplimiento normativo provocaría zonas descubiertas y fallas por desprendimiento (*whip-off*).

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Para la **2ª Capa (1/2"):** Ambas fuentes cumplen o se ajustan de manera cercana a los rangos correspondientes.

Las dosificaciones de la fuente Floresta están construidas sobre suposiciones de laboratorio (gravedad específica, absorción y masa unitaria calculadas por estimación) por lo que no se recomienda el uso de esta fuente hasta que se ejecuten y se presenten los ensayos INV-223 e INV-230.

Debido a que la tasa de agregado de la primera capa es significativamente alta, se hace indispensable recomendar, se haga la construcción de un tramo de prueba de al menos 200 metros. Esto servirá para calibrar los equipos de riego, constatar la adherencia mecánica real y verificar que no se genere un desperdicio excesivo de piedra, por lo que se define adoptar las **dosificaciones de la Cantera Horeb** como base para el diseño por dos razones cruciales: es la única fuente con ensayos de laboratorio y sus tasas son más conservadoras frente al desgaste físico en campo.

En estas condiciones, se solicita al Contratista de Obra, atención al presente requerimiento y adelantar las acciones correspondientes con el fin de dar continuidad a las actividades de campo, pendientes en cada frente de obra, y de esta manera, propiciar la aprobación y proceder a liberar los tramos e iniciar la instalación del TSD contractual, garantizando así las condiciones técnicas y funcionales necesarias para la adecuada Intervención de los tramos jerarquizados ya estabilizados.

Con toda atención,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: EROB
Revisó: GACL
Aprobación General: GACL
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ _X_NO__
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, viernes, 5 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ APROBACIÓN ◘ PAVIMENTOS - PV

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Respuesta a oficio **CVG–ICCU –OF-467-2026. Asunto:** "…*Solicitud de evaluación de alternativa técnica de mejoramiento mediante adición de capa estabilizada – Sectores específicos del proyecto- TIBACUY*..."

Cordial saludo,

Esta Interventoría acusa recibo de su comunicación en asunto, mediante la cual solicita la evaluación y viabilidad técnica para implementar una alternativa de mejoramiento estructural consistente en la adición de una capa de material estabilizado de quince centímetros (15 cm) de espesor. Lo anterior, para el Tramo 5 en el municipio de Tibacuy, específicamente desde las abscisas K13+740, K19+500 y K20+029 (529 ml), motivado por la detección de sectores con comportamiento blando y bajos niveles de resistencia asociados a grado de Humedad y/o saturación del suelo de soporte, detectados mediante ensayos de Deflectometría.

Al respecto, y tras haber realizado la correspondiente visita técnica conjunta de verificación en el sector mencionado de la cual esta Interventoría ya cuenta con el debido registro fotográfico y de campo, nos permitimos manifestar lo siguiente: Aprobación Técnica: Se emite CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE para la ejecución de la alternativa propuesta. La adición de la capa estabilizada de 15 cm es viable con el fin de incrementar la rigidez del sistema, mitigar los riesgos de deformación prematura y garantizar el cumplimiento del horizonte de servicio y la vida útil proyectada para el corredor vial. Responsabilidad Económica (Garantía): Considerando que el contratista ejecutó la estabilización sobre el material propio de la vía sin incorporar material granular nuevo, y que es responsabilidad del constructor entregar la estructura con los parámetros de resistencia óptimos, esta

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

adición de material NO generará costos extra para el proyecto. Todos los costos asociados a personal, maquinaria, insumos y transporte serán asumidos en su totalidad (100%) por el CONSORCIO VICGER 2021 en calidad de garantía de la obra. Condicionantes para la Ejecución: Para proceder con las actividades, el contratista deberá garantizar que el aumento de 15 cm en la cota de la vía no afecte el drenaje longitudinal (cunetas), transversal (alcantarillas), ni los accesos a los predios colindantes. Asimismo, se deberán reportar de inmediato los ensayos de densidad y resistencia de la nueva capa a esta Interventoría. Dado que el frente se encuentra actualmente activo con personal y maquinaria en terreno, se autoriza el inicio inmediato de estas actividades correctivas bajo las condiciones económicas aquí estipuladas.



Morfología de la Falla: Se observa un ahuellamiento longitudinal pronunciado en las zonas de rodadura vehicular. Mecanismo de Falla: Esta deformación plástica permanente es típica de mezclas o suelos estabilizados con baja resistencia al corte o subrasantes ablandadas que ceden ante las cargas de tránsito masivo. Evidencia de Humedad: Los costados de la vía muestran zonas con acumulación de finos y posible retención de humedad, lo cual es crítico en suelos con alta presencia de limos, por lo que se recomienda que se construya Geodren planar hacia el talud y entregar a las alcantarillas.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Sin otro particular, se solicita adelantar las acciones correspondientes con el fin de dar continuidad a las actividades pendientes en este frente de obra, garantizando así las condiciones técnicas y funcionales necesarias para la adecuada conservación de los tramos intervenidos.

Con toda atención,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: EROB
Revisó: GACL
Aprobación General: GACL
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ_**X** NO__
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, viernes, 5 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ REMISIÓN ◘ FORMATO MA-GP-FR-038

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: "INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA*."*

ASUNTO: Respuesta a oficio **CVG – ICCU –OF-469-2026,** cuyo asunto es: "…*Solicitud formato MA-GP-FR-038 para el montaje del "ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA*…"

Respetados señores:

Dando respuesta al comunicado en asunto, con el presente se hace entrega del formato MS-GP-FR-038ACTARECIBOPARCIALOBRAV1, solicitado.

Con toda atención,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: GCL
Revisó: GCL
Aprobación General: GACL
Anexos: MS-GP-FR-038ACTARECIBOPARCIALOBRAV1
Copia: Luz Angela Sanabria - subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ _ NO **X**
Folios: 1

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, viernes, 5 de junio de 2026

Señores
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU
Atn. Arq. LUZ ANGELA SANABRIA
Subdirectora técnica de Caminos Vecinales - ICCU
Ing. JUAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ ESTRADA
Asesor Subdirección de Caminos Vecinales

luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
juan.sanchezestrada@cundinamarca.gov.co
contactenosiccu@cundinamarca.gov.co

◘ INFORMACIÓN ◘ VISITA PULÍ - OBRAS HIDRÁULICAS

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Respuesta a oficio **ICCU-I-2026-0007727.** Cuyo asunto es: "…*Programación de visita técnica al municipio de Pulí para inspección en campo de cunetas en suelo estabilizado*..."

Respetuoso saludo,

En atención al oficio en asunto, mediante comunicado 25C02_DTO_441, la Interventoría dio traslado al Contratista de obra, del oficio ICCU-I-2026-0007727*, "…Programación de visita técnica al municipio de Pulí para inspección en campo de cunetas en suelo estabilizado*…".

Por su parte, la Interventoría designó al Ing. Residente Javier Amaya para acompañar esta visita. Cerca de una hora después de arrancar desde el municipio de Jerusalén, hacia el municipio de Pulí, el Ing. Amaya se reportó informando que había tenido una dificultad, al encunetarse el vehículo en que se desplazaba, por presencia de lodos y lluvia fuerte.

En estas condiciones se designó al Ing. Residente David Álvarez, quien se encontraba en el municipio de Nariño, quien salió de inmediato hacia la población de Pulí, quien luego del un buen rato, informó estar a 20 minutos de Pulí, pero tuvo un inconveniente con una volqueta y se fue también a la cuneta en inmediaciones arriba de la vereda El Palmar.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



La foto de arriba evidencia lo informado.

Desde la Interventoría lamentamos mucho esta penosa casualidad, que atribuyo a falta de pericia en la conducción bajo condiciones críticas de vía y clima, si bien, teníamos toda la intención de acompañar la visita; sin embargo, nos comprometemos a visitar de todas maneras por nuestra cuenta, los trabajos en Pulí en los próximos días.

Afortunadamente el Contratista de obra logró llegar, lo que al final es un logro importante, por ser justamente él mismo el encargado de ejecutar la obra.

Renovando nuestras sinceras excusas por no haber podido asistir,

Con toda atención,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: GCL
Revisó: GCL – DA - JA
Aprobación General: GCL
Anexos: N/A
Copia: Archivo del proyecto
Requiere respuesta: SÍ_ NO__
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Engineering Consulting Group

Bogotá D.C, martes, 9 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ REMISIÓN ◘ PAVIMENTOS - PV

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Respuesta a comunicado CVG–ICCU–OF-464-2026. Requerimiento plan de acción sobre el estado de la capa de suelo estabilizado en Cabrera y Pandi.

Cordial saludo,

En atención a su comunicación de la referencia **CVG–ICCU–OF-464-2026** de fecha 02 de junio de 2026, mediante la cual presentan su pronunciamiento respecto al requerimiento del plan de acción por daños localizados (Comunicado 25C02_DTO_437), esta Interventoría se permite manifestar lo siguiente:

1. **Coordinación de Visita Técnica:** Con el fin de realizar la valoración objetiva y precisa que ustedes mencionan, la Interventoría pudo realizar una **visita técnica conjunta en campo**. Llevada a cabo el pasado **(01 y 02) de junio de 2026 a partir de las (8:00)**, iniciando en el Municipio de Cabrera y siguiendo con Pandi. Durante el recorrido se delimitaron formalmente mediante abscisado los sectores afectados por fisuración tipo piel de cocodrilo, baches y pérdida de finos del material, Humedad alta del Estabilizado iniciando desde el K4+800 y terminando en el K12+600 en Cabrera, y en Pandi iniciando en el K7+645 y terminando en el K5+000, evidenciando las afectaciones relacionadas en el registro fotográfico que acompaña este oficio.
2. **Liberación de Tramos y Ensayos de Laboratorio:** Tomamos nota de su precisión respecto a que no se ha aplicado el Tratamiento Superficial Doble (TSD) debido a que se encuentran a la espera de los resultados finales de laboratorio de las bases estabilizadas. Al respecto, les solicitamos **presentar los resultados de los ensayos *in situ*** (densidades, humedades y deflexiones), de los resultados definitivos para proceder con la aprobación y posterior ejecución del TSD, así como el plan de acción de las afectaciones encontradas y evidenciadas en la visita.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

3. **Precisiones Técnicas sobre las Patologías de la Vía:** Esta Interventoría difiere parcialmente de su afirmación en la cual catalogan la presencia de "piel de cocodrilo" y "baches" como una condición normal o inevitable del proceso de fraguado. Si bien la retracción térmica genera fisuras transversales o longitudinales aisladas, la malla de fisuras tipo piel de cocodrilo y el desprendimiento de material suelen asociarse a Fatiga y con presencia de agua de escorrentía que ayuda al desprendimiento, problemas de soporte o ventanas excesivas de exposición de la capa estabilizada al tráfico sin la debida protección del TSD. Las causas definitivas fueron evaluadas en la visita y se requiere la protección mediante la construcción de cunetas y filtros.
4. **Análisis de Factores No Imputables:** Los argumentos expuestos en sus literales A, B, C y D sobre las condiciones de la subrasante, geometría y drenajes de las vías del contrato serán evaluados técnicamente en cada punto crítico. Recordamos al contratista que, como expertos técnicos, es su deber reportar oportunamente cualquier condición del terreno que ponga en riesgo la estabilidad de las obras antes de proceder con la estabilización química.

Requerimiento Final: Se solicita al Contratista disponer del personal técnico necesario, equipos de medición y los soportes de laboratorio correspondientes para la realización de obras de plan de acción. Con base en el acta que se levantó de dicha visita, por lo que el Consorcio deberá radicar el **Plan de Acción Detallado de Intervención** en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles posteriores al recorrido.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y solicitamos se adelanten las acciones correspondientes con el fin de dar continuidad a las actividades pendientes en este frente de obra, garantizando así las condiciones técnicas y funcionales necesarias para la adecuada conservación de los tramos intervenidos.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: EROB
Revisó: GACL
Aprobación General: GACL
Anexos: Anexo Fotográfico par Cabrera y Pandi
Copia: Luz Angela Sanabria - subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ _**X**_ NO__
Folios: 4

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

ICCU	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU FORMATO DE REGISTRO FOTOGRÁFICO-HALLAZGOS EN OBRA				ecg
CONTRATO	ICCU - 140 de 2025 - "INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."			FECHA DE INICIO	2 de Abril de 2025
CONTRATISTA	CONSORCIO VICGER 2021			DURACIÓN	8 meses 29 días
LOTE	LOTE 3			FECHA DE TERMINACIÓN	18 de Julio de 2026
				PRORROGA	6 meses
				FECHA DE TERMINACION	30 de junio de 2026
PROVINCIA	SUMAPAZ	MUNICIPIO	CABRERA		
INTERVENTORÍA	ECG INGENIERIA S.A.S - ICCU - 218 de 2025				
FASES	FASE 1 Y FASE 2 : Diagnostico y Caracterización vial ☐		FASE 3: Obra ☑		
OBJETO:	"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."				
AÑADIR FOTO					

REGISTRO FOTOGRAFICO



Bache presente presente en el K11+900



desbordamiento de agua desde la cuneta hacia la vía en curva de la abscisa K9+598



Ingreso de agua desde cuneta hacia la vía en K9+401



Pérdida de material estabilizado por ingreso de agua hacia la vía K9+010



Pérdida del material estabilizado por ingreso de agua a la vía en K8+660



Hombros de la vía con bastante humeedad, pérdida de material estabilizado en K8+875

OBSERVACIONES: estos tramos se deben corregir para poder recibirlos y colocar el TSD

CONTRATISTA			INTERVENTORÍA		
Nombre:	Guillermo Nuñez Carreño		Javier Amaya		
Cargo:	Residente de Obra VICGER		Residente de Interventoria		
		FIRMA			FIRMA

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

ICCU	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU FORMATO DE REGISTRO FOTOGRÁFICO-HALLAZGOS EN OBRA			ecg	
CONTRATO	ICCU - 140 de 2025 - "INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."			FECHA DE INICIO	2 de Abril de 2025
CONTRATISTA	CONSORCIO VICGER 2021			DURACIÓN	8 meses 29 días
LOTE	LOTE 3			FECHA DE TERMINACIÓN	18 de Julio de 2026
				PRORROGA	6 meses
				FECHA DE TERMINACION	30 de junio de 2026
PROVINCIA	SUMAPAZ	MUNICIPIO	PANDI		
INTERVENTORÍA	ECG INGENIERIA S.A.S - ICCU - 218 de 2025				
FASES	FASE 1 Y FASE 2 : Diagnostico y Caracterización vial ☐		FASE 3: Obra ☑		
OBJETO:	"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."				
AÑADIR FOTO					

REGISTRO FOTOGRAFICO



fisuración en huellas de la calzadda presente en el K6+5457



Bache presente en K6+145 y K5+315



Fisuración Tipo piel de cocodrilo en huella calzada de K6+385 y presenca de Baches en K5+440



Pérdida de material fino estabilizado por lavado y presencia de baches en K5+604



Pérdida del material estabilizado por ingreso de agua a la vía y surcos marcados por agua de escorrentía en K5+850 y K5+455



pérdida de finos en la superficie y generación de pequeños baches en el K5+380 y k5+360

OBSERVACIONES: estos tramos se deben corregir para poder recibirlos y colocar el TSD

CONTRATISTA			INTERVENTORÍA		
Nombre:	Guillermo Nuñez Carreño		David Alvárez		
Cargo:	Residente de Obra VICGER		Residente de Interventoria		
		FIRMA			FIRMA

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, martes, 9 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ SOLICITUD ◘ TÉCNICO - TEC

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Respuesta a oficio CVG–ICCU–OF-456-2026 – Observaciones técnicas al proceso constructivo de alcantarillas en el municipio de Nariño, Cundinamarca

Cordial Saludo,

En atención al oficio de referencia, mediante el cual el Contratista presenta el plan de acción propuesto para atender las observaciones formuladas por la Interventoría respecto al proceso constructivo de las alcantarillas ejecutadas en el municipio de Nariño, Cundinamarca, esta Interventoría se permite manifestar lo siguiente:

Una vez revisada la respuesta presentada, se toma nota de las actividades correctivas y preventivas planteadas por el Contratista. No obstante, se considera pertinente precisar que las observaciones realizadas mediante el oficio inicial no corresponden exclusivamente a aspectos de acabado superficial o apariencia estética de los elementos construidos, sino a deficiencias evidenciadas durante el proceso constructivo de las estructuras, relacionadas con la adecuada conformación de elementos estructurales, tratamiento de juntas constructivas, procedimientos de fundida, compactación de materiales de soporte y control de

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

calidad durante la ejecución, aspectos que pueden afectar el comportamiento, estabilidad y durabilidad de las obras hidráulicas ejecutadas.

Si bien las actividades de reparación propuestas pueden contribuir al mejoramiento de algunos sectores intervenidos, es importante señalar que las correcciones posteriores no sustituyen las condiciones de calidad que debieron garantizarse durante la construcción inicial de las estructuras. En consecuencia, esta Interventoría considera que los elementos observados deberán permanecer bajo seguimiento y evaluación permanente durante el desarrollo del contrato, con el fin de verificar su comportamiento estructural e hidráulico una vez entren en operación.

De igual manera, se reitera la necesidad de implementar de manera inmediata los controles constructivos planteados por el Contratista en su respuesta, especialmente aquellos relacionados con la compactación mecánica de materiales, supervisión permanente de los procesos de formaleteado y fundida, control de juntas constructivas, vibrado y curado del concreto, con el propósito de evitar la repetición de situaciones similares en las demás estructuras contempladas dentro del proyecto.

Adicionalmente, esta Interventoría considera indispensable que el Contratista presente un concepto técnico debidamente soportado y suscrito por el profesional competente, en el cual se evalúe integralmente la condición estructural de los elementos observados y se sustente técnicamente la viabilidad de las actividades de reparación propuestas.

Dicho documento deberá contener como mínimo la identificación detallada de las deficiencias constructivas evidenciadas, el análisis de las posibles afectaciones estructurales derivadas de las mismas, la metodología de intervención planteada, las especificaciones de los materiales a emplear, los procedimientos constructivos propuestos y la justificación técnica que garantice que las medidas correctivas restablecen las condiciones de estabilidad, resistencia, durabilidad, funcionalidad hidráulica y vida útil previstas para la estructura.

Lo anterior cobra especial relevancia considerando que las observaciones formuladas por esta Interventoría corresponden a elementos estructurales construidos en concreto, cuya calidad final depende directamente de la correcta ejecución de cada una de las etapas constructivas. Por tal motivo, no resulta técnicamente suficiente la implementación de actividades orientadas únicamente al mejoramiento superficial o estético de los elementos observados, sin que exista un

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

soporte técnico que garantice plenamente el adecuado comportamiento estructural de la obra.

En consecuencia, hasta tanto no se presente y apruebe el respectivo soporte técnico que demuestre de manera objetiva la idoneidad, suficiencia y efectividad de las medidas correctivas propuestas, esta Interventoría no considerará subsanadas las observaciones realizadas. Asimismo, las alcantarillas objeto de observación permanecerán registradas en estado de seguimiento y observación técnica para efectos de la evaluación final del frente de obra correspondiente al municipio de Nariño.

Finalmente, en caso de que los análisis técnicos, verificaciones en campo o el comportamiento posterior de las estructuras permitan evidenciar que las deficiencias identificadas comprometen la integridad estructural, estabilidad, durabilidad o adecuado desempeño hidráulico de las obras ejecutadas, y que las medidas de reparación propuestas no garantizan el cumplimiento de las especificaciones técnicas, normativas y contractuales aplicables, deberá contemplarse la demolición y reconstrucción total o parcial de los elementos comprometidos, toda vez que el producto actualmente ejecutado no satisface plenamente las condiciones de calidad exigidas para su recibo definitivo por parte de la Interventoría.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERÍA S.A.S.

Proyectó: MAMR
Revisó: GACL
Aprobación General: GAC
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ **X** NO_
Folios: 3

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, martes, 9 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ APROBACIÓN ◘ AMBIENTAL - AM

REFERENCIA: **Contrato No. ICUU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: RESPUESTA AL COMUNICADO CVG – ICCU –OF-468-2026. CANTERA "AGREGADOS G7".

Cordial saludo.

De conformidad con las funciones de la interventoría establecidas en la normatividad vigente, en especial lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como con fundamento en el objeto contractual de interventoría suscrito para tal fin, nos permitimos señalar:

Respecto a la cantera **"AGREGADOS G7 SAS"**, se informa fue aprobada por esta interventoría por medio del comunicado 25C02_DTO_292 del 3 de febrero de 2026, en el cual se indica la misma cuenta con permisos minero-ambientales vigentes y es aprobada para el suministro de materiales granulares para las actividades de obra a desarrollarse en el municipio de Jerusalén. Teniendo en cuenta que, en el comunicado relacionado en asunto, remitido el 4 de junio de 2026, se presentó nuevamente la misma documentación y esta fue objeto de una nueva validación por parte de la Interventoría, se reitera la aprobación emitida sobre esta cantera.

No obstante, se solicita verificar que las certificaciones aportadas por los proveedores no superen los 30 días de expedición al momento de su presentación o se encuentren en vigencia como es el caso del RUCOM (certificado anual), dado que parte de la documentación allegada corresponde a fechas considerablemente anteriores. Para el caso particular, se anexa un

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

certificado asociado al RUCOM expedido en el año 2023, el cual no estaría vigente a la fecha de entrega de la información.

La presente aprobación se sustenta en la revisión de la documentación aportada por el proveedor, verificándose la vigencia y validez de los permisos y licencias, así como la validación en los visores y listados dispuestos por la ANM.

Provincia - Municipio	Nombre Cantera	Ubicación	Licencia Ambiental	Título Minero
Jerusalén	Agregados G7 SAS	Jerusalén – Cundinamarca 4°35'10.3"N 74°41'19.7"W	Resolución 2290 del 26 de noviembre de 2023 Vigencia: igual a la del contrato de concesión minera	JAH-14171 Vigencia: 17 de diciembre de 2039

Es importante aclarar que en caso de que el Contratista requiera realizar el cambio de proveedor o incorporar uno nuevo, es necesario presentar la información ambiental de la Cantera previo al inicio del suministro de materiales para su revisión y concepto por parte de Interventoría.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: VFVT
Revisó: GCL
Aprobación General: GCL
Anexos: comunicado 25C02_DTO_292 – 2 folios
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co; Perla Lombo - Supervisora Ambiental ICCU - perla.lombo@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ__NO_X_
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, martes, 9 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

- OBSERVACIÓN
- REDES HIDROSANITARIAS - RHS

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Recomendaciones para la construcción de cunetas para el Lote 3, de acuerdo con la solicitud del ICCU en su radicado ICCU-I-2026-0007552, Contrato de Obra No. ICCU-140 de 2025 – CONSORCIO VICGER 2021.

Cordial saludo.

En virtud de la solicitud realizada el pasado 27 de mayo de 2026 indicado en el asunto generada por el ICCU y en virtud de la visita informada en comité de seguimiento el pasado 28 de mayo de 2026, el equipo de especialistas de la interventoría generó una serie de visitas a de los 5 municipios establecidos contractualmente donde se encontró lo siguiente:

- Cabrera:

En este punto se encontró que la no instalación de las cunetas ha empezado a generar una serie de fallos en la estructura del suelo estabilizado, lo cual, se logra identificar en los sitios donde se encuentra agua empozada.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Adicionalmente, se logra identificar que donde se están incluyendo la mejora de las Obras de Drenaje Transversal – ODT, donde no se conecta la vía con esta, se puede identificar que se pueden presentar fallas a futuro.



En este orden de ideas se solicitó que se generara las cunetas de manera obligatoria en los puntos encontrados en la visita sobre todo en que pasara en las siguientes abscisas:

- K8+390 a K9+620
- K10+700 a K10+860
- K10+970 a K12+040
- K12+290 a K12+420

Todos los tramos se requieren de las cunetas en ambos costados de la vía, estableciendo una distancia total del 1960 m de cunetas, donde todas las cunetas terminen desaguando a una alcantarilla en funcionamiento.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- Pandi:

Durante el recorrido se logró identificar que la no reconformación de las cunetas y el poco bombeo que se evidencia, han estado generando que el agua empiece arrastrar material que puede estar afectando la capa superficial, por lo tanto, la implementación de las cunetas se requiere de manera prioritaria y se identificaron, en los siguientes puntos:

- K5+850 a K5+919 en ambos constados.
- K5+450 a K5+604 en ambos constados.
- K5+440 a K5+377 en ambos constados.
- K5+260 a K5+329 en ambos constados.
- K4+500 a K4+659 solamente en la margen izquierda toda vez que se encuentran viviendas que se pueden ver afectadas por el aumento en la rasante de la vía

En virtud de lo encontrado se podría establecer con un total de 950m de cuneta a reconformar, siempre y cuando donde todas las cunetas terminen desaguando a una alcantarilla en funcionamiento.



- Tibacuy:

En este municipio de identificó que se realizaron obras en el tramo entre la abscisa K0+000 hasta k2+280 encontrando pendientes altas (mayores del 6%) y con una

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

condición de empalme con la placa huella existente que se encuentran concreto con una cuneta ya conformada, por lo cual, las velocidades que puede alcanzar, pueden superar los 6 m/s, generando socavación en la obra de estabilización que se está construyendo, por lo tanto, en el tramo: K1+600 hasta el tramo K2+225 (sin tener en cuenta los tramos con placa huella) se solicita que se genere una cuenta en suelo estabilizado y así evitar la socavación que se está presentando.

Po otra parte, se solicita que, al no tener alcantarillas en este sector, las cunetas se empalmen con las cunetas existentes (al comienzo y al final del tramo) de las placas huellas.



Por tener una distancia considerable y por temas presupuestales, se considera conveniente que esta se construya en suelo estabilizado y se genere un bombeo hacia las cunetas.

Adicionalmente, durante el recorrido se encontró que entre las siguientes abscisas:

- K10+020 hasta la K10+790.
- K12+820 hasta la K13+910 (sin incluir los tramos de placa huella).

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co





No solamente se debe de construir las cunetas, recomendando suelo estabilizado o concreto, sino que también se recomienda que se incluya un filtro por debajo de la cuenta, toda vez, que se logra identificar que el suelo presenta una alta humedad, lo cual está generando ahuellamiento en la sección vial.

Las abscisas de las alcantarillas que deben estar en total funcionamiento, para que puedan servir como punto final de desagüe de las cunetas recomendadas por esta interventoría son:

- K10+325.
- K10+380.
- K10+420.
- K10+620.
- K10+755.
- K10+790. La idea es que se empate la cuneta con esta alcantarilla, a pesar de estar por fuera del tramo indicado.
- K12+810.
- K12+940.
- K13+000.
- K13+090.
- K13+130.
- K13+185.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Se aclara que las fotos indicadas son del tramo que pertenece al municipio de Tibacuy, algunas fotos establecen a los municipios de Nilo y Viotá, por tener cercanía con los límites de estos municipios.

Lo anterior, se logra identificar por el ahuellamiento que se presenta en el tramo ya estabilizado tal como se identifica en la siguiente imagen:



- Anapoima:

En recorrido en el tramo de Anapoima se logró identificar que la vía al estar compactada y estabilizada, debería de construirse las cunetas, para este caso, se recomienda que se realice en concreto toda vez que se ha logrado identificar, por precipitaciones de los últimos días, que este sector conforma una lámina de agua alta (superior a 4 cm) en épocas de lluvia, adicionalmente en los tramos estabilizados se construyeron 3 alcantarillas, las cuales deben ser utilizadas como zona de desagüe de las cunetas.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Siendo así, se recomendó que se construyeran en todo el tramo que fue estabilizado y los cuales se encuentran entre las abscisas:

- K0+060 al K1+060.
- K2+339 al K2+739.

Teniendo un total del 2800m de cuentas. Sin embargo, al no tener sino solamente 1420.94m de cuneta en concreto dentro del presupuesto actual, se solicita que al tener que desaguar la cuenta en las alcantarillas, se deben hacer en los 4 costados pudiendo ser entre 100 y 120 metros con el fin de lograr que el agua pueda desaguar en la alcantarilla construidas que se ubican en las abscisas:

- K0+150.
- K2+530.

- Jerusalén:

El día 3 de junio de 2026, se realizó en conjunto con el contratista la identificación de los tramos priorizados, según acta del 22 de enero de 2026, dentro de la totalidad del tramo ya establecido contractualmente, los cuales son:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

T1= K0+167 al K1+246 = 1079 ml
T2= K8+220 al K8+960 = 740 ml.
T3= K12+100 al K12+540 = 440 ml
T4= K12+610 al K13+100 = 490 ml
T5= K13+179 al K13+860 = 681 ml.
T6= K14+650 al K15+100 = 450 ml.
T7= K18+180 al K19+250 = 1.070 ml
T8= K19+410 al K20+110 = 700 ml.
T9= K20+400 al K21+400 = 1.000 ml.
T10= K23+600 al K24+450 = 850 ml.
el alcance a ejecutar sera de 7.500 ml.

En este orden de ideas se encontró que, en los sectores priorizados, tienen una alta variabilidad topográfica, adicionalmente, se logra identificar que la vía se encuentra bordeando la montaña, por lo tanto, se identifica que el agua de escorrentía tiene un comportamiento natural por bajantes.



Estas bajantes se lograron identificar como los puntos bajos ya establecidos en el actual trazado con la que cuenta la vía, por lo cual, se solicitó que se realizara una

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

verificación entre los residentes para la ubicación de las alcantarillas para que estos pasos fueran entubados, lo cual conlleva a que se deba generar un encausamiento de las aguas a estos puntos.





En este orden de ideas, se estableció el mismo concepto que fue indicado en los demás municipios donde se informó que todas las cunetas deberían tener como punto final de desagüe en una alcantarilla nueva o existente y para este caso un punto bajo, por lo tanto, se establecieron las siguientes abscisas donde se puede establecer la confluencia de las cunetas:

- K0+830.
- K0+880.
- K8+400.
- K8+500.
- K12+540.
- K12+800.
- K13+500.
- K19+250.
- K23+650.
- K23+900.
- K29+100.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta que dentro del actual presupuesto para cunetas en concreto se cuenta

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

De esta forma luego de realizar la visita en los 5 municipios, se considera importante mencionar que, a partir de la literatura actual, como *Manual de Drenaje para Carreteras*. Bogotá D.C., 2011. Capítulos 3, 4 y 5 del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), las cunetas constituyen uno de los elementos fundamentales del sistema de drenaje superficial de una carretera, debido a que permiten interceptar, captar y conducir de manera controlada las aguas de escorrentía provenientes de la plataforma vial y de los taludes adyacentes. Su adecuada implementación evita que el agua alcance zonas susceptibles a infiltración, reduciendo los procesos erosivos, el deterioro de la estructura del pavimento y las afectaciones asociadas a la saturación de los materiales que conforman la vía. En este sentido, el drenaje superficial eficiente es un componente indispensable para garantizar la funcionalidad, seguridad y vida útil de la infraestructura vial.

Siendo así, desde el componente de hidráulica reitera lo informado en el oficio 25C02_DTA_110, donde se informa:

> *"(…) se considera técnicamente más adecuado implementar cunetas en concreto para perfiles viales con pendientes superiores al 6%, mientras que, para pendientes menores, se recomienda el uso de cunetas en suelo estabilizado."*

Pero se incluye las siguientes identificaciones para la inclusión de las cunetas:

- Las cunetas en altas pendientes deben incluirse, toda vez, que se presenta socavación en la zona donde se genera el manejo de aguas.
- Las cunetas, siempre deben de llegar a las alcantarillas existentes y que se encuentren en funcionamiento.
- La sección que se implemente debe contener toda la lámina de agua que debe llegar a la alcantarilla establecida.

Como conclusión de la visita se logró identificar que la inclusión de las cunetas y el tipo de material ya escogido por la entidad (Concreto y en suelo estabilizado) desde el punto de vista hidráulico, no tiene ninguna injerencia toda vez que la rugosidad se debe mantener baja con cualquiera de los 2 materiales, por otra parte, se establece que la ubicación del canal siempre debe de tener como destino final una alcantarilla, con el fin de realizar el desagüe sin generar problemas en la estructura de la vía.

Por otra parte, se logró identificar la necesidad de implementar un filtro en las zonas donde la vía es aledaña a un talud, como por ejemplo en la vía de Tibacuy.

Así mismo, luego de identificar las condiciones de la vía en el municipio de Jerusalén, se recomienda al ICCU que genere un estudio por posibles deslizamientos que se pueden generar por el aumento de la velocidad de la escorrentía superficial que se genera en la vía.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Para finalizar, esta interventoría recomienda que con respecto a la implantación de las cunetas en todos los tramos priorizados dentro del Lote 3 y teniendo en cuenta las cantidades establecidas en el último presupuesto, estas se construyan donde se realice una conexión de desagüen en las alcantarillas que se encuentren en mejor funcionamiento, primordialmente las que se están construyendo actualmente.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: HACR
Revisó: GCL
Aprobación General: GCL
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co;
Requiere respuesta: SÍ_X_NO__
Folios: 11

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, miércoles, 10 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Carlos Andrés Ballestas
Director de obra
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

▫ OBSERVACIÓN ▫ GEOTECNIA - GT

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Observaciones técnicas geotécnicas y requerimientos de intervención derivados del Informe Mensual de Geotecnia (Mayo 2026).

Respetuoso saludo,

Por medio del presente, el Área de Geotecnia de la Interventoría, tras efectuar las visitas técnicas de inspección a los distintos tramos y frentes de obra localizados en los municipios de **Nariño, Tibacuy y Pandi** durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2026, remite a EL CONTRATISTA los hallazgos, diagnósticos y requerimientos técnicos consolidados en el **INFORME MENSUAL DEL ÁREA DE GEOTECNIA – MAYO DE 2026.**

(Nota de trazabilidad: Las observaciones relacionadas con el municipio de Anapoima (K2+530) no se incluyen en el presente requerimiento, toda vez que fueron objeto de tratamiento y respuesta oportuna por parte de EL CONTRATISTA mediante el oficio CVG–ICCU–OF-458-2026, dándose por atendidas provisionalmente las medidas de mitigación de emergencia implementadas).

Con base en el diagnóstico en campo de los tramos inspeccionados, se comunican los siguientes hallazgos y lineamientos técnicos con el propósito de optimizar los procesos constructivos y garantizar la durabilidad de las intervenciones:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

1. HALLAZGOS TÉCNICOS Y REQUERIMIENTOS POR SECTOR

SECTOR NARIÑO (Construcción de Alcantarillas K06+470 y K02+463)

1. **Desconfinamiento en interfaz suelo-estructura (K06+470):** La excavación para el desplante de cabezotes y aletas superó el área neta del concreto, generando un espacio remanente sin confinamiento adecuado entre la estructura rígida y el terreno natural. *(Riesgo de asentamientos diferenciales y erosión regresiva o "piping" por flujo preferencial de agua).*
2. **Puntas de tubería desprotegidas (K02+463):** Las secciones extremas (puntas de encole y descole) del tubo de 36'' se encuentran sin elementos de retención, permitiendo que los esfuerzos horizontales del tráfico desplacen el material de relleno hacia las zonas vacías. *(Riesgo de pérdida de finos, descalce de la tubería flexible y reducción del ancho efectivo de la vía).*
   - **Requerimiento:** Ejecutar el relleno perimetral estrictamente en capas de suelo seleccionado de 20 cm compactadas al **95% del Proctor Modificado.** Implementar de manera imperativa un sistema de contención marginal con sacos de suelo-cemento que empalme desde el extremo de la aleta hasta el terreno natural (K06+470), y construir un muro de gravedad con sacos en las puntas (K02+463), manteniendo una distancia mínima libre de 40 cm entre el extremo del PVC y el confinamiento.



Ilustración 1 Vista del descole en ejecución.



Ilustración 2 Vista general de la terminación de la alcantarilla en ambos cabezotes.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Ilustración 3 Vista proyección del encole de la alcantarilla.



Ilustración 4 Vista proyección del descole de la alcantarilla.



Ilustración 5 Vista del dimensionamiento de la ubicación de los cabezotes de la alcantarilla.

SECTOR TIBACUY (K0+400, K18+200 y K18+345)

1. **Inestabilidad de ladera activa (K0+400):** Se observa movimiento en masa superficial y socavación progresiva en el costado derecho, reduciendo la calzada. *(Evento crítico fuera del alcance de los tramos a intervenir del contrato, con riesgo inminente de colapso por saturación y paso de vehículos pesados)*.
2. **Espaciamiento inadecuado en confinamiento (K18+200):** El muro de sacos de contención para el lleno del cuerpo del tubo se está ejecutando muy separado de la punta del mismo. *(Riesgo de imposibilitar la maniobra de equipos de compactación mecánica tras la fundición de los cabezotes, derivando en asentamientos bajo tránsito).*

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

3. **Fisuración prematura en capa estabilizada (K18+345):** Se detectó fisuración interconectada tipo "piel de cocodrilo" en la base estabilizada con cemento y aditivo PROES, previa al doble riego. *(Indicativo de falla por fatiga estructural, baja capacidad de soporte de la subrasante, contracción excesiva por fallas en el curado o apertura prematura al tránsito pesado).*
   - **Requerimiento:** En **K0+400**, garantizar de inmediato la señalización de emergencia, conformar una berma provisional para desviar aguas de escorrentía y remitir este informe a la Alcaldía de Tibacuy para gestión prioritaria. En **K18+200**, reajustar los espaciamientos del confinamiento o, si el espacio es mínimo, evaluar el uso de materiales de fácil acomodo (agregados de graduación abierta o rellenos fluidos) que garanticen una compactación óptima **(≥ 95% Proctor Modificado)**. En **K18+345**, evaluar la capacidad de soporte, verificar el cumplimiento estricto del curado húmedo mínimo de 7 días y restringir el tránsito pesado.



Ilustración 6 Vista punto crítico sobre la vía abscisa K0+400 MD, con reducción de la calzada progresiva.



Ilustración 7 Inestabilidad activa, movimiento en masa superficial y socavación progresiva.





Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Ilustración 8 Vista de la proyección del descole de la alcantarilla.	*Ilustración 9 Vista de los trabajos de compactación y las medidas de confinamiento implementadas.*
	
Ilustración 10 Fisuración prematura interconectada tipo "piel de cocodrilo"	*Ilustración 1 Proceso de toma de resultados mediante deflectometría (LWD) antes del doble riego.*

SECTOR PANDI (Estabilización de Suelos y Alcantarillas)

1. **Degradación de la capa estabilizada:** Se evidenció agrietamiento interconectado, baches con agua y descascaramiento en tramos previamente intervenidos. *(Manifestación de pérdida de capacidad de soporte de la subrasante subyacente por presiones de poros e infiltración lateral, no una falla superficial de rodadura).*
2. **Desconfinamiento en alcantarillas y secuencia constructiva inversa:** Se mantienen sacos provisionales sin la construcción de los cabezotes definitivos, y en algunos frentes se ejecutó la estabilización del suelo antes de confinar las obras de arte o se abrieron zanjas posteriormente. *(Esto genera alivio de esfuerzos laterales que fisura el bloque de suelo consolidado y deja la junta de corte expuesta a la infiltración directa)*.
3. **Ventana de exposición excesiva:** El desfase temporal entre la culminación de la estabilización y la aplicación del doble riego ha sido prolongado, exponiendo la mezcla a ciclos de humedecimiento/secado. *(Riesgo de agrietamiento por contracción y anulación de la inversión en estabilización química).*
   - **Requerimiento:** Se sugiere acelerar de manera prioritaria la construcción y fundición de los cabezotes definitivos en frentes ya estabilizados para recuperar el confinamiento lateral. Ejecutar relleno perimetral compactado (≥ 95% PM) y aplicar un sello temporal impermeabilizante en las líneas de corte. Garantizar que, en frentes activos, la construcción de cabezotes se realice antes de la modificación química o compactación pesada, y ajustar la programación para minimizar la ventana de exposición antes del doble riego.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Ilustración 12 Baches sobre tramo previamente intervenido a MI.



Ilustración 13 Descascaramiento de la capa superficial del tramo de la vía previamente intervenido a MD.



Ilustración 14 Baches sobre tramo previamente intervenido a MI.



Ilustración 15 Descascaramiento de la capa superficial del tramo de la vía previamente intervenido a MD.



Ilustración 16 Cuneta con lámina de agua y flujo constante sobre la misma.



Ilustración 17 Cuneta con constante lámina de agua sobre su sección debido a obstrucción por acceso existente.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

	
Ilustración 18 Punto de la vía confinado con sacos sobre zonas proyectadas para construcción de cabezotes de alcantarilla.	*Ilustración 19 Punto de la vía confinado con sacos sobre zonas proyectadas para construcción de cabezotes de alcantarilla.*

2. ANÁLISIS INTEGRADO Y REQUERIMIENTOS DE INTERVENTORÍA

El análisis conjunto de los sectores de Nariño, Tibacuy y Pandi evidencia que la viabilidad técnica y la durabilidad de las intervenciones dependen de un control riguroso en **la interfaz suelo-estructura**, el respeto estricto a la **secuencia constructiva y la gestión hidráulica perentoria del drenaje superficial**. En consecuencia, desde el Área de Geotecnia se recomienda a EL CONTRATISTA incorporar las siguientes acciones correctivas y preventivas de manera inmediata:

a. **Priorización de soluciones definitivas sobre provisionales:** Si bien los confinamientos con sacos son medidas de mitigación válidas, no sustituyen la necesidad de ejecutar las obras de arte definitivas (cabezotes y aletas) en los plazos estipulados. La estabilidad geotécnica permanente depende exclusivamente de estos elementos estructurales.
b. **Homogeneidad de soporte antes del tratamiento superficial:** Es imperativo que, al momento de la aplicación del doble riego, todas las zonas intervenidas (incluyendo las áreas aledañas a las alcantarillas) presenten características homogéneas de capacidad portante. Es fundamental garantizar la homogeneidad y estabilidad de la banca, evitando cualquier discontinuidad o punto débil que pueda afectar el desempeño y la durabilidad del tratamiento superficial definitivo.
c. **Gestión documental de riesgos externos:** Frente a situaciones que excedan el alcance contractual y representen una amenaza crítica para la conectividad vial *(como el caso del K0+400 en Tibacuy)*, se le recomienda a EL CONTRATISTA generar y radicar los respectivos oficios formales ante las Alcaldías municipales correspondientes,

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

documentando la ocurrencia de estos eventos para deslindar responsabilidades y activar la competencia de las entidades territoriales.

En virtud de lo anterior, se le recomienda a EL CONTRATISTA implementar de manera inmediata los ajustes y buenas prácticas constructivas aquí descritas en sus procedimientos de campo. El propósito fundamental de este requerimiento es prevenir la ocurrencia de reprocesos y patologías en los demás tramos y sectores del proyecto donde actualmente se estén ejecutando o se proyecte iniciar actividades de intervención.

El Área de Geotecnia y demás áreas contenidas en el equipo de trabajo de Interventoría reiteran su total disposición para brindar el acompañamiento técnico necesario en campo, con el fin de resolver inquietudes, evaluar alternativas de solución en tiempo real y asegurar que las obras entregadas a la comunidad cumplan con los más altos estándares de calidad, estabilidad y durabilidad que exige el Programa “Caminos Vecinales, Caminos para Quedarse”.

Agradecemos su atención, compromiso y gestión oportuna.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: DPAV
Revisó: GACL
Aprobación General: GACL
Anexos: Sin
Copia: consorcioviger@gmail.com ; Oficinamb516@hotmail.com ; gerencia@vicpar.com
Luz Angela Sanabria - subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co;
Requiere respuesta: SÍ **X** NO__
Folios: 8

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, miércoles, 10 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

- ◘ APROBACIÓN
- ◘ PAVIMENTOS - PV

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Remisión de Informe de Deflectometría LWD y Solicitud de Recibo a Satisfacción de Tramos Estabilizados con Tecnología PROES Municipios de Cabrera, Pandi y Tibacuy oficio CVG ICCU –OF-472-2026.

Respetados señores:

Con base en los documentos contractuales disponibles en particular el **Anexo Técnico del Contrato de Obra ICCU-LP-031 de 2024 y el Anexo Técnico del Contrato de Interventoría ICCU-CM-050 de 2024** y en concordancia con las normas aplicables del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), el contratista debe suministrar la información para entrega de Obra terminada, todos los resultados de control de calidad, obtenidos del tramo Estabilizado y si este no cumple por fallas constructivas o de funcionamiento, o por cualquier otro motivo, presentar un plan de reparaciones o intervenciones a que haya lugar.

Así, La Interventoría ha realizado el seguimiento post - construcción en los tramos de vía estabilizados. El Contratista hace entrega formalmente del Informe de Ensayos de Deflectometría de Impacto Liviano (LWD) realizado por el laboratorio especialista TERRATEST S.A.S., correspondiente a las capas de rodadura/bases estabilizadas con la tecnología PROES en los frentes viales de los municipios de Cabrera, Pandi y Tibacuy Al respecto, nos permitimos resaltar los siguientes hallazgos del informe que soportan la calidad de la estructura ejecutada:

- **Criterio Estadístico**: El **100% de los puntos evaluados** presentados por el contratista correlacionados con los ensayos hechos por la interventoría supera el límite inferior admisible o sea que está OK.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- **Garantía de Durabilidad**: Los módulos retro calculados a los 7 días están dando (entre 1260 y 1842 MPa) demuestran que el material ya superó la meta intermedia de diseño (250 Mpa por capa). Esto certifica que la estructura evolucionará correctamente hacia los 500 MPa proyectados a un año.
- **Ensayo Normativo y Homologado**: El deflectómetro de impacto liviano (LWD) cumple con los estándares internacionales de auscultación dinámica no destructiva, lo que da total validez legal y técnica a las lecturas de campo.
- **Desempeño Estructural:** Los tramos de **Cabrera (177 MPa)**, **Pandi (204 MPa)** y **Tibacuy (172 MPa)** registraron módulos promedio en superficie que duplican las exigencias mínimas. Asimismo, los análisis de retrocálculo bajo la metodología IVANOV arrojaron módulos equivalentes de la capa estabilizada de entre **1260 MPa y 1842 MPa** a la edad de 7 días, superando la meta intermedia de diseño establecida en 250 Mpa y se evidenció con los resultados de toma de densidades, por lo que se aprueban dichos tramos desde la parte estructural del pavimento.

Para la parte Funcional de la capa estabilizada como se informó en el oficio emitido 25C02_DTO_447 que, durante las inspecciones, se evidenció un deterioro en la capa superficial del material en sitios puntuales de cada tramo, manifestado en fisuración tipo piel de cocodrilo, baches, y perdida total de material en un punto especifico de cabrera y pérdida de finos entre otros. **Estos daños deben ser reparados antes de iniciar la aplicación del Tratamiento Superficial Doble (TSD)**; por lo anterior, el Contratista presenta un plan de acción que empleará para ejecutar dichas reparaciones localizadas donde indica:

- *En los lugares en los que se evidencia deterioros puntuales de manera previa a la instalación del TSD, el contratista realizará intervención de estos, levantando la estabilizado y realizando un bacheo de manera manual.*

- *En los sectores donde se evidencia fisuramiento superficial de la capa estabilizada con cemento, dicha manifestación corresponde al comportamiento normal de este tipo de materiales, asociado principalmente a los procesos de retracción por secado, variaciones térmicas y liberación de esfuerzos internos durante el período de curado. Estas fisuras no representan necesariamente una pérdida de capacidad estructural de la capa, siempre que se mantengan dentro de los rangos admisibles y no evidencien desplazamientos diferenciales o deterioro progresivo.*
- *Con el fin de evitar la infiltración de agua hacia las capas inferiores de la estructura del pavimento y garantizar la durabilidad del sistema, se recomienda efectuar el sellado del tramo a la brevedad posible dado que la aplicación de la emulsión asfáltica prevista para la ejecución del tratamiento superficial (doble riego), asegurando una adecuada penetración y cubrimiento de las discontinuidades presentes. Esta actividad permitirá restablecer la impermeabilidad superficial de la capa estabilizada y minimizar el riesgo de afectaciones futuras derivadas de la acción del agua y de las cargas de tránsito.*

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- *Previo a la aplicación del sello, las fisuras deberán encontrarse limpias, libres de material suelto, polvo o contaminantes que puedan afectar la adherencia de la emulsión, y la intervención deberá ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas del proyecto y las disposiciones aplicables del INVÍAS para tratamientos superficiales y capas estabilizadas con cemento.*

Por lo anterior, la interventoría solicita al contratista de obra, adelantar a la brevedad posible, las acciones necesarias para dar inicio a la instalación del TSD contractual, acopiando los registros pertinentes, que permitan hacer la trazabilidad de las reparaciones puntuales realizadas a la capa estabilizada, donde sea necesario, lo cual garantizará las condiciones técnicas y funcionales requeridas para conservar adecuadamente los tramos intervenidos lo cual, no obstante, no releva al contratista de sus obligaciones de garantizar la estabilidad de la obra ejecutada por el periodo contractualmente exigido.

Con toda atención,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: EROB
Revisó: GACL
Aprobación General: GACL
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria subdirectora Caminos Vecinales ICCU luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Juan Sebastián Sánchez Asesor subdirección de Caminos Vecinales ICCU
juan.sanchezestrada@cundinamarca.gov.co
contactenosiccu@cundinamarca.gov.co
Archivo del contrato
Requiere respuesta: SÍ _**X**_ NO__
Folios: 3

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, miércoles, 10 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ RESPUESTA ◘ TÉCNICO - TEC

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Respuesta a comunicado CVG – ICCU –OF-462-2026, cuyo asunto es: "…Remisión plan de contingencia Contrato No. ICCU-140 de 2025…"

Cordial Saludo,

En atención al oficio de referencia, mediante el cual el Contratista presenta el Plan de Contingencia, con "*salvedades*" se tienen las siguientes consideraciones:

- Municipio de El Colegio: La entidad ha sido informada sobre la necesidad de definir los tramos a intervenir en los municipios de El Colegio y Anolaima.
- Definición de sectores con cunetas: mediante comunicación 25C02_DTO_ 450 del 9 de junio de 2026, la Interventoría dio respuesta a esta solicitud del

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Contratista y requerimiento de la entidad contratante. Como criterio general, la Interventoría recomienda que todas las cunetas lleguen efectivamente a estructuras de alcantarillas existentes o nuevas, para hacer más eficiente su trabajo; igualmente, a cada alcantarilla deben llegar dos cunetas por cada costado en el caso de puntos bajos, o una por cada costado, en el caso de cunetas en pendiente longitudinal continua.

- Redistribución de recursos entre municipios: En desarrollo del comité de seguimiento semanal previsto para el jueves 11 de junio de 2026, se trasladará esta inquietud al ICCU, con el propósito de que sea evaluada al interior de la Entidad ya que tal definición escapa al ámbito jurídico y contractual de la Interventoría.
- Con respecto al Plan de contingencia, se tienen las siguientes observaciones:

  Lo primero es indicar que no se observa un Plan de Contingencia como tal, sino una redistribución de las actividades restantes, en el periodo contractual remanente, toda vez que no viene acompañado de un informe que indique qué acciones inmediatas se van a tomar, cuántos frentes de obra adicionales va a abrir el contratista ni cuáles son los recursos logísticos, de maquinaria y equipo, de personal, horarios extendidos, etc., que va a incrementar para el mejor avance de los trabajos, de manera que no resulta fácil de seguir y comprobar.

  - La línea 3, Fase de Obra, indica fecha de terminación el 27/07/26. Esta fecha debe ser ajustada, máximo hasta el 15/07/26, ya que es fecha actual de terminación contractual.
  - Las líneas 20, 44, 68, 93, 117, 141, 167, 191, 215 y 239, del Diagrama de Gantt, todas correspondientes al ítem “Cuneta en geomembrana de polietileno HDPE 0.75mm”, deben ser remplazadas por el ítem correspondiente a cuneta en concreto hidráulico, según el sitio o cuneta en material estabilizado.
  - El comunicado en asunto, tiene por fecha, 1 de junio de 2026, por lo que en las líneas de ítems no previstos deben incluirse aquellos NPs que ya estaban aprobados para entonces y que forman parte del frente de obra correspondiente.

En consideración a lo aquí expuesto, se requiere al Contratista de obra atender las observaciones aquí contenidas y presentar de nuevo el documento, complementado

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

y corregido, que además debe guardar total coherencia con el Balance de actividades propuesto recientemente por el Contratista.

Con toda atención,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERÍA S.A.S.

Proyectó: GAC
Revisó: GAC
Aprobación General: GAC
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ **X** NO_
Folios: 3

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, miércoles, 10 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ APROBACIÓN ◘ PAVIMENTOS - PV

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Remisión de Informe de Deflectometría LWD y Solicitud de Recibo a Satisfacción de Tramos Estabilizados con Tecnología PROES Municipios de Anapoima, Tibacuy oficio CVG ICCU –OF-472-2026.

Respetados señores:

Con base en los documentos contractuales disponibles en particular el **Anexo Técnico del Contrato de Obra ICCU-LP-031 de 2024 y el Anexo Técnico del Contrato de Interventoría ICCU-CM-050 de 2024** y en concordancia con las normas aplicables del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), el contratista debe suministrar la información para entrega de Obra terminada, todos los resultados de control de calidad, obtenidos del tramo Estabilizado y si este no cumple por fallas constructivas o de funcionamiento, o por cualquier otro motivo, presentar un plan de reparaciones o intervenciones a que haya lugar.

Así, La Interventoría ha realizado el seguimiento post - construcción en los tramos de vía estabilizados. El Contratista hace entrega formalmente del Informe de Ensayos de Deflectometría de Impacto Liviano (LWD) realizado por el laboratorio especialista TERRATEST S.A.S., correspondiente a las capas de rodadura/bases estabilizadas con la tecnología PROES en los frentes viales de los municipios de Anapoima, y Tibacuy Al respecto, nos permitimos resaltar los siguientes hallazgos del informe que soportan la calidad de la estructura ejecutada:

- **Criterio Estadístico**: El **100% de los puntos evaluados** presentados por el contratista correlacionados con los ensayos hechos por la interventoría supera el límite inferior admisible o sea que está OK.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- **Garantía de Durabilidad**: Los módulos retro calculados a los 7 días están dando (entre 1260 y 1842 MPa) demuestran que el material ya superó la meta intermedia de diseño (250 Mpa por capa). Esto certifica que la estructura evolucionará correctamente hacia los 500 MPa proyectados a un año.
- **Ensayo Normativo y Homologado**: El deflectómetro de impacto liviano (LWD) cumple con los estándares internacionales de auscultación dinámica no destructiva, lo que da total validez legal y técnica a las lecturas de campo.
- **Desempeño Estructural:** Los tramos de **Anapoima (177 MPa)**, y **Tibacuy (172 MPa)** registraron módulos promedio en superficie que duplican las exigencias mínimas. Asimismo, los análisis de retrocálculo bajo la metodología IVANOV arrojaron módulos equivalentes de la capa estabilizada de entre **1260 MPa y 1842 MPa** a la edad de 7 días, superando la meta intermedia de diseño establecida en 250 Mpa y se evidenció con los resultados de toma de densidades, por lo que se aprueban dichos tramos desde la parte estructural del pavimento.

Para la parte Funcional de la capa estabilizada como se informó en el oficio emitido 25C02_DTO_447 que, durante las inspecciones, se evidenció un deterioro en la capa superficial del material en sitios puntuales de cada tramo excepto Anapoima que se encuentra en buenas condiciones, manifestado en Ahuellamiento, baches, en un Tramo especifico de Tibacuy. ***Estos daños deben ser reparados antes de iniciar la aplicación del Tratamiento Superficial Doble (TSD);*** por lo anterior, el Contratista presenta un plan de acción que empleará para ejecutar dichas reparaciones localizadas donde indica:

- *En calidad de Contratista de Obra del Contrato No. ICCU-140 de 2025, se permite poner en consideración de la Interventoría la evaluación de una alternativa de mejoramiento estructural consistente en la adición de una capa de material estabilizado de quince centímetros (15 cm) de espesor, en sectores puntuales donde se ha evidenciado una menor capacidad de soporte y respuesta mecánica del material estabilizado existente. Los sectores objeto de evaluación corresponden a las siguientes abscisas correspondiente al tramo 5 en Tibacuy: TIBACUY: K19+500 a K20+029 que corresponden a 529ml*
- *En los lugares en los que se evidencia deterioros puntuales de manera previa a la instalación del TSD, el contratista realizará intervención de estos, levantando la estabilizado y realizando un bacheo de manera manual.*
- *Con el fin de evitar la infiltración de agua hacia las capas inferiores de la estructura del pavimento y garantizar la durabilidad del sistema, se recomienda efectuar el sellado del tramo a la brevedad posible dado que la aplicación de la emulsión asfáltica prevista para la ejecución del tratamiento superficial (doble riego), asegurando una adecuada penetración y cubrimiento de las discontinuidades presentes. Esta actividad permitirá restablecer la impermeabilidad superficial de la capa estabilizada y minimizar el riesgo de afectaciones futuras derivadas de la acción del agua y de las cargas de tránsito.*

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- *Previo a la aplicación del sello, las fisuras deberán encontrarse limpias, libres de material suelto, polvo o contaminantes que puedan afectar la adherencia de la emulsión, y la intervención deberá ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas del proyecto y las disposiciones aplicables del INVÍAS para tratamientos superficiales y capas estabilizadas con cemento.*

Por lo anterior, la interventoría solicita al contratista adelantar a la brevedad las acciones necesarias para dar continuidad a la instalación del TSD contractual exceptuando el tramo de Anapoima que se encuentra liberado en este oficio. Esto garantizará las condiciones técnicas y funcionales requeridas para conservar adecuadamente los tramos intervenidos.

Con toda atención,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: EROB
Revisó: GACL
Aprobación General: GACL
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria subdirectora Caminos Vecinales ICCU luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Juan Sebastián Sánchez Asesor subdirección de Caminos Vecinales ICCU
juan.sanchezestrada@cundinamarca.gov.co
contactenosiccu@cundinamarca.gov.co
Archivo del contrato
Requiere respuesta: SÍ _**X**_ NO__
Folios: 3

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, jueves, 11 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ REQUERIMIENTO ◘ TÉCNICO - TEC

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Requerimiento por Riesgo en Alcantarilla en el Sector K2+530 Vía Anapoima - Quipile.

Respetados señores:

Por medio de la presente, a través de la comunidad del sector K2+530 del tramo 2 Estabilizado en Anapoima, se emite una **ALERTA MÁXIMA Y REQUERIMIENTO DE ACCIÓN INMEDIATA** al contratista de la obra, con relación al estado de la alcantarilla recientemente construida como se aprecia en la fotografía, con registro de inspección registradas el pasado 3 de junio de 2026 en el sector de la vía Anapoima - Quipile.



Fotografía 1 Estado de Alcantarilla en K2+530

Tras las inspecciones visuales técnicas realizadas en el sitio, se han detectado graves condiciones de vulnerabilidad que representan un peligro inminente para la seguridad de

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

los usuarios de la vía y la estabilidad de la infraestructura existente (camino empedrado adyacente). A continuación, se detallan los hallazgos críticos observados:

1. **Ausencia de Confinamiento y Estructuras Definitivas:** La salida del tubo (perfilado) se encuentra completamente expuesta y sin el debido confinamiento de material granular compactado. El sostenimiento actual del terraplén depende únicamente de una pila provisional de sacos de suelo (Material de Excavación), estructura que carece de la rigidez para soportar empujes laterales o cargas verticales de tránsito.
2. **Inestabilidad Crítica de Taludes:** Se evidencia un corte completamente vertical en el terreno sin ningún tipo de protección ni apuntalamiento. El material bajo la vía vehicular empedrada está perdiendo soporte de manera acelerada por gravedad, generando un riesgo de desprendimiento del borde de la calzada ante cualquier carga dinámica.
3. **Peligro por Socavación Hidráulica:** Ante la temporada de lluvias o variaciones en el caudal de la cuenca, la falta de obras de entrega definitivas (muro de cabezal, aletas de concreto y disipadores) provocará el lavado inmediato del suelo de soporte, lo que resultará en la pérdida total de la banca vial.
4. **Deficiencia en Señalización de Seguridad Vial:** La delimitación actual mediante cintas plásticas amarillas es insuficiente para prevenir accidentes vehiculares graves o caídas al vacío, especialmente en condiciones de baja visibilidad o tránsito nocturno.

En virtud de la obligatoriedad de mitigación de riesgos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de seguridad vial, se requiere al Contratista de Obra, adelantar de manera prioritaria, las siguientes acciones en un plazo no mayor a **cinco (05) días calendario**, (exceptuando la primera viñeta, cuya implementación debe ser inmediata)**.**

- **Restricción Inmediata del Tránsito:** Implementar medidas físicas restrictivas para evitar el paso de vehículos pesados y/o desviar el flujo vehicular liviano hacia el lado seguro de la calzada (costado opuesto a la excavación). Canalización y/o paletero permanente. (Esta medida debe ser de carácter inmediato).
- **Mitigación del Riesgo de Erosión:** Proteger el talud expuesto mediante el uso de plásticos de polietileno y construir zanjas temporales de desviación para evitar que las aguas de escorrentía superficial laven el suelo del corte.
- **Instalación de Señalización Vial Rígida:** Reemplazar las cintas plásticas por barreras rígidas reflectivas (maletines plásticos o New Jersey) que garanticen el aislamiento total de la zona de peligro.
- **Presentación de Plan de Contingencia Técnico:** Remitir a esta Interventoría el cronograma inmediato para la construcción de los muros de cabezal, aletas de concreto y el proceso de relleno técnico compactado bajo normas INVIAS.
- **Iniciar la construcción de la protección y recuperación definitiva del talud,** mediante la construcción de las pantallas y aletas de la alcantarilla en riesgo; la interventoría no reconocerá ningún valor adicional derivado de los daños que se ocasionen al talud o cualquier obra ejecutada, por falta de protección oportuna por

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

parte del Contratista, pese a los ya varios llamados de atención para que dé continuidad a las obras de cada frente hasta su total terminación, entrega y recibo a satisfacción.

Sobra recordar que el incumplimiento de cualquiera de estas medidas preventivas y las adicionales que a bien tenga adoptar el Contratista de Obra para prevenir la ocurrencia de algún evento que comprometa la integridad de los usuarios habituales de la vía, quedará bajo la entera responsabilidad civil, contractual y penal del contratista.

Cualquier accidente de tránsito, pérdida de vidas humanas, daños o averías a bienes o vehículos, a causa del eventual colapso de la banca, que pueda presentarse en el sector afectado, son de la exclusiva responsabilidad del Contratista de Obra.

Esta advertencia, aplica para la totalidad de los tramos intervenidos hasta la fecha, que amenacen similar comportamiento.

Con toda atención,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: EROB
Revisó: GACL
Aprobación General: GACL
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria subdirectora Caminos Vecinales ICCU luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Juan Sebastián Sánchez Asesor subdirección de Caminos Vecinales ICCU
juan.sanchezestrada@cundinamarca.gov.co
contactenosiccu@cundinamarca.gov.co
Archivo del contrato
Requiere respuesta: SÍ _**X**_ NO__
Folios: 3

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, jueves, 11 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Carlos Andrés Ballestas
Director de obra
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

▫ OBSERVACIÓN ▫ GEOTECNIA - GT

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: REITERACIÓN URGENTE: Falla de medidas de contención temporal y requerimiento de intervención inmediata en alcantarilla K2+530 (Anapoima) y demás frentes con soluciones provisionales.

Respetuoso saludo,

Por medio del presente, el Área de Geotecnia de la Interventoría se dirige a ustedes con carácter de **URGENCIA TÉCNICA**, con el fin de requerir la intervención inmediata y prioritaria en el frente de obra del abscisado K2+530 en el municipio de Anapoima, así como en todos aquellos puntos del contrato donde se dependa exclusivamente de medidas de contención temporal (sacos de tierra o similares).

Esta solicitud se fundamenta en los siguientes hechos y consideraciones técnicas:

1. **FALLA DE MEDIDAS PROVISIONALES EN ANAPOIMA (K2+530)**

Mediante el ***oficio 25C02_DTO_433 del 25 de mayo de 2026***, esta Interventoría alertó sobre el alto riesgo geotécnico en el reemplazo de la alcantarilla en mención. En respuesta, el Contratista remitió el ***oficio CVG–ICCU–OF-458-2026 del 29 de mayo de 2026***, indicando la complementación del relleno con sacos de contención lateral y la limpieza del encole, medidas que fueron dadas por *atendidas provisionalmente* en el ***Oficio 25C02_DTO_451 del 10 de junio de 2026.***

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Sin embargo, como consecuencia de los eventos de lluvia presentados el día de hoy, **se ha verificado en campo el colapso y falla de la hilera de sacos de contención en el área del descole**, y se evidencia una severa debilitación y pérdida de estabilidad en la hilera implementada para el encole. Esta situación ha reactivado el riesgo inminente de colapso de la zanja, afectación de la estructura de drenaje instalada y peligro para la transitabilidad de la vía y la seguridad de la comunidad. Se adjunta a este oficio el registro fotográfico extraído del material videográfico del evento ocurrido el día de hoy (10 de junio de 2026).

DESCOLE	**ENCOLE**
	
Pérdida de confinamiento lateral en zona de descole por falla de sacos.	Vista aguas arriba del encole donde se evidencian procesos de erosión hídrica con formación de surcos y canales de flujo en el talud derecho.
	
Surcos de erosión profunda en el talud de relleno del descole, causados por la escorrentía superficial no drenada. Se observa el avance de la erosión hacia la zona de confinamiento con sacos, lo que compromete	Asentamientos diferenciales y formación de oquedades en la calzada sobre el área del encole, generados por el desplazamiento del material de relleno hacia las zonas laterales sin confinamiento adecuado.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

la estabilidad del relleno y la integridad de la estructura provisional.	
	
Erosión hídrica superficial en el talud derecho del descole, con evidencia de lavado de finos y remoción de material por acción de las escorrentías.	La pérdida de soporte lateral está provocando colapso progresivo del relleno y reducción de la capacidad portante de la vía.
	
El movimiento progresivo hacia el centro de la tubería y la menor deformación en los laterales indican falla incipiente del relleno por pérdida de soporte lateral, generando riesgo de colapso progresivo sobre la estructura de drenaje.	Vista general de la vía evidenciando reducción progresiva del ancho de calzada en el sector de la alcantarilla K2+530, producto del desplazamiento del material de relleno y colapso de las medidas de contención provisional.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

	
Vista del descole donde se observa deformación del terreno con patrón de asentamiento diferencial en forma de arco cóncavo.	

2. INSUFICIENCIA DE LAS SOLUCIONES TEMPORALES FRENTE A EVENTOS CLIMÁTICOS

Se reitera lo expuesto en el ***Oficio 25C02_DTO_451***: *"las medidas de confinamiento con sacos son estrategias de mitigación de corto plazo que **no sustituyen** la necesidad perentoria de ejecutar las obras de arte definitivas (cabezotes y aletas). La dependencia prolongada de estos elementos provisionales, sumada a la saturación del suelo por lluvias, compromete la estabilidad geotécnica del relleno (suelo CL-GC / A-6), generando un escenario de alta vulnerabilidad."*

3. EXTENSIÓN DEL REQUERIMIENTO A OTROS FRENTES DE OBRA

La falla presentada en Anapoima es un indicador crítico de que las medidas provisionales en otros sectores del contrato están operando al límite de su capacidad. Por lo tanto, se exige revisar y reforzar de manera inmediata los puntos mencionados en el **Oficio 451** y cualquier otro frente activo que presente condiciones similares, incluyendo, pero no limitándose a:

- ✓ Desconfinamiento en interfaz suelo-estructura y puntas de tubería desprotegidas en el frente de Nariño.
- ✓ Espaciamientos inadecuados en muros de sacos de contención en el frente de Tibacuy.
- ✓ Frentes en Pandi donde se mantienen sacos provisionales sin la construcción de cabezotes definitivos, exponiendo las zanjas a la infiltración y alivio de esfuerzos laterales.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE CARÁCTER INMEDIATO

1. **Intervención de Emergencia en K2+530 (Anapoima):** Ejecutar de inmediato el restablecimiento de las condiciones de seguridad, mediante la reconformación robusta de los taludes, limpieza inmediata de cualquier obstrucción en el encole/descole y la instalación de señalización de canalización y control de tránsito de alto impacto.
2. **Aceleración de Obras Definitivas:** Priorizar la programación y ejecución de la fundición de cabezotes y aletas en el K2+530 y en todos los frentes donde la estructura de drenaje ya haya sido instalada, eliminando la dependencia de los sacos de contención.
3. **Auditoría de Frentes con Medidas Provisionales:** Presentar en un plazo de **48 horas** un plan de acción detallado para reforzar o reemplazar las medidas de contención temporal en todos los sectores (Nariño, Tibacuy, Pandi y otros), garantizando que soporten las condiciones hidrometeorológicas actuales.

Se reitera al Contratista de Obra que, conforme a lo estipulado en el contrato y la normativa vigente, **cualquier eventualidad, accidente, daño a la propiedad o afectación a terceros** que ocurra a causa de la demora en la implementación de soluciones definitivas o de la insuficiencia de las medidas provisionales, **recae bajo la exclusiva y total responsabilidad del Contratista.**

Agradecemos su gestión inmediata, la cual debe ser notificada a esta Interventoría tan pronto se inicien las labores correctivas, para su respectiva verificación en campo.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: DPAV
Revisó: GACL
Aprobación General: GACL
Anexos:
Copia: consorcioviger@gmail.com ; Oficinamb516@hotmail.com ; gerencia@vicpar.com
Luz Angela Sanabria - subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co;
Requiere respuesta: SÍ_**X**_NO__
Folios: 5

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, jueves, 11 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Carlos Andrés Ballestas
Director de obra
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

▫ OBSERVACIÓN ▫ TÉCNICO - TEC

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: OBSERVACIONES MENSUAL ABRIL – V1

Respetuoso saludo,

Una vez revisado el Informe Mensual N.° 13, correspondiente al mes de abril de 2026, esta Interventoría evidenció que el documento remitido no corresponde al período objeto de evaluación, toda vez que su contenido coincide con el Informe Mensual presentado para el mes de octubre de 2025, observándose únicamente la modificación de la fecha en la portada.

En virtud de lo anterior, se solicita remitir a la mayor brevedad el Informe Mensual correspondiente al mes de abril de 2026, debidamente actualizado y ajustado a las actividades efectivamente ejecutadas durante dicho período contractual.

Así mismo, se recomienda tener en cuenta las observaciones técnicas previamente emitidas por esta Interventoría a la Versión 1 (V1) de los informes correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2026, con el fin de evitar la reiteración de inconsistencias y garantizar que la información presentada cumpla con los requisitos técnicos, administrativos y contractuales establecidos para su revisión y aprobación.

Finalmente, se solicita realizar la correspondiente subsanación y remitir la documentación corregida dentro de un plazo no mayor a tres (3) días calendario contados a partir de la

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

recepción de la presente comunicación, con el fin de no afectar los procesos de seguimiento, control y evaluación contractual a cargo de esta Interventoría.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: LBPV
Revisó: GACL
Aprobación General: GACL
Anexos:
Copia: consorcioviger@gmail.com ; Oficinamb516@hotmail.com ; gerencia@vicpar.com
Luz Angela Sanabria - subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co;
Requiere respuesta: SÍ_**X**_NO__
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, jueves, 18 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ SOLICITUD ◘ TÉCNICO - TEC

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Entrega de Presupuesto, Memorias de Calculo y Programación de Obra - Municipio de Jerusalén.

Cordial saludo,

En cumplimiento de los compromisos adquiridos en el comité de obra realizado el pasado miércoles 10 de junio de 2026, se solicitó formalmente al Residente de Obra, Ing. Andrés Cardoso, la entrega oficial de los siguientes entregables técnicos:

- Presupuesto de obra definitivo.
- Memorias de cálculo de soporte.
- Programación de obra (cronograma de ejecución de actividades).

Dicha documentación es de carácter urgente, toda vez que las actividades en campo iniciaron de manera formal el pasado 8 de junio de 2026. Esta información constituye el insumo base e indispensable para efectuar el correcto seguimiento técnico, físico y presupuestal de los frentes de trabajo en ejecución.

Agradecemos su atención y gestión prioritaria a la presente solicitud.

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERÍA S.A.S.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Proyectó: JAAP
Revisó: GCL
Aprobación General: GCL
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ _**X**_ NO__
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, jueves, 18 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Carlos Andrés Ballestas
Director de obra
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ OBSERVACIÓN◘ GEOTECNIA - GT

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: REITERACIÓN DE REQUERIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CONDICIONES DE RIESGO IDENTIFICADAS EN ESTRUCTURAS DE DRENAJE Y OBRAS HIDRÁULICAS DEL PROYECTO.

Respetados señores,

En ejercicio de las funciones de seguimiento, control y vigilancia que corresponden a esta Interventoría, y en atención a las obligaciones contractuales derivadas del **Contrato ICCU-140 de 2025**, nos permitimos reiterar los requerimientos efectuados previamente mediante **Oficio No. 25C02_DTO_456** enviado el 11 de junio de 2026, relacionados con la necesidad de implementar medidas inmediatas de protección y estabilización en estructuras de drenaje que presentan condiciones de riesgo para la infraestructura vial intervenida.

Durante las actividades de seguimiento adelantadas en los diferentes corredores objeto del contrato, esta Interventoría ha identificado la necesidad de implementar oportunamente medidas de protección, estabilización y mantenimiento en diversas estructuras hidráulicas que presentan procesos erosivos, pérdida de confinamiento de materiales y afectaciones asociadas a la escorrentía superficial. En este contexto, y dada la persistencia de las condiciones previamente advertidas en el municipio de **Anapoima**, se realiza el presente requerimiento sobre las estructuras que actualmente presentan mayor nivel de exposición al riesgo.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Particularmente, durante las visitas de seguimiento efectuadas los días 10 y 15 de junio de 2026, esta Interventoría verificó que en la ***alcantarilla ubicada en el K2+530 del municipio de Anapoima*** persisten las condiciones de vulnerabilidad advertidas mediante **Oficio No. 25C02_DTO_456**. La comparación de los registros fotográficos evidencia la evolución de los procesos erosivos y la pérdida progresiva de confinamiento de los materiales de relleno en la zona de descole, situación que continúa comprometiendo la estabilidad de la estructura hidráulica y de la banca vial asociada. Si bien se observan algunas medidas temporales de protección implementadas por el Contratista, estas no constituyen una solución que garantice la estabilidad del sector frente a la ocurrencia de nuevos eventos de precipitación.

10 de JUNIO ANTES	**15 de JUNIO ACTUAL**
	
	

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

10 de JUNIO ANTES	15 de JUNIO ACTUAL
	
	

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

10 de JUNIO ANTES	15 de JUNIO ACTUAL
	

Adicionalmente, durante la inspección realizada el 15 de junio de 2026 se identificó una condición de riesgo en ***la alcantarilla localizada en el K0+150***, donde se evidencia un proceso progresivo de desconfinamiento de los materiales de relleno en la zona de descole. Se observa pérdida gradual del soporte lateral de la tubería, erosión de los materiales que conforman el relleno y ausencia de elementos de protección que permitan controlar la evolución del deterioro. Desde el punto de vista geotécnico, la continuidad de esta condición favorece la migración de finos, la generación de vacíos internos y la pérdida progresiva de soporte de la estructura, con potencial afectación de la estabilidad de la banca vial y de la funcionalidad de la obra de drenaje.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

	
Proyección del Descole	Proyección del Encole

Desde el punto de vista geotécnico, la continuidad de los procesos descritos puede generar migración de finos, formación de vacíos internos, pérdida de soporte lateral de las estructuras, asentamientos diferenciales y deterioro progresivo de la banca vial.

De igual forma, las condiciones actuales incrementan la susceptibilidad a fenómenos de socavación y erosión localizada que podrían comprometer la funcionalidad de las obras de drenaje y la estabilidad de los sectores intervenidos.

Se recuerda al Contratista que, de conformidad con la **CLÁUSULA 9 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**, ***particularmente en sus numerales 3, 4 y 24***, se encuentra obligado a desarrollar el objeto contractual en condiciones de calidad y oportunidad, garantizar la calidad de las obras ejecutadas y atender de manera oportuna los requerimientos formulados por la Interventoría en ejercicio de sus funciones de seguimiento y control.

Donde se cita textualmente en los numerales:

"3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.

24. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen."

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Así mismo, de acuerdo con la **CLÁUSULA 10 – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**, ***numerales 21, 23 y 57***, corresponde al Contratista ejecutar las obras conforme a las condiciones técnicas y de calidad requeridas, disponer de los recursos necesarios para su adecuada ejecución y acatar las instrucciones impartidas por el ICCU y la Interventoría relacionadas con ajustes, reparaciones y demás acciones correctivas requeridas durante la ejecución contractual.

Donde se cita textualmente:

"21. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando la obra contratada de acuerdo con los planos, especificaciones de construcción, cantidades de obra y precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada y el Pliego de Condiciones.

23. Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras.

57. El contratista se obliga a cumplir las instrucciones dadas por el ICCU y/o INTERVENTORIA en las que deba presentar informes, ajustes, reparaciones y/o acatar instrucciones que tengan relación directa con la ejecución del contrato y que complementen las obligaciones del presente contrato."

De igual manera, conforme a lo establecido en el numeral 39 de la misma cláusula, el Contratista deberá responder por cualquier afectación que pueda generarse a la infraestructura vial, a terceros o a los usuarios de la vía como consecuencia de la evolución de las condiciones aquí advertidas y de la falta de implementación oportuna de las medidas preventivas y correctivas requeridas.

Por lo anterior, esta Interventoría **REQUIERE** al Contratista para que proceda de manera inmediata a:

- ✓ Implementar las medidas necesarias para garantizar la estabilidad estructural e hidráulica de la alcantarilla ubicada en el **K2+530** del municipio de Anapoima.
- ✓ Ejecutar las actividades de protección, confinamiento y estabilización requeridas en la alcantarilla localizada en el **K0+150**, garantizando la restitución de los materiales erosionados y la recuperación del soporte lateral de la estructura.
- ✓ Evaluar integralmente las estructuras de drenaje que presentan condiciones similares dentro de los diferentes corredores intervenidos y adoptar las medidas preventivas y correctivas necesarias para evitar la evolución de procesos erosivos o afectaciones que comprometan la estabilidad de la infraestructura vial.
- ✓ Remitir a esta Interventoría, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibo del presente oficio, un plan de acción detallado que incluya actividades, responsables, recursos y cronograma de ejecución para la atención definitiva de las condiciones aquí descritas.

Finalmente, se advierte que la persistencia de las condiciones de riesgo identificadas, así como la eventual omisión en la atención de los requerimientos efectuados por esta

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Interventoría, podrá dar lugar a la puesta en conocimiento de la Entidad Contratante para la evaluación de las acciones contractuales, administrativas y legales que correspondan conforme a las obligaciones establecidas en el contrato.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: DPAV
Revisó: GACL
Aprobación General: GACL
Anexos: N.A.
Copia: consorcioviger@gmail.com ; Oficinamb516@hotmail.com ; gerencia@vicpar.com
Luz Angela Sanabria - subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co;
Requiere respuesta: SÍ **X** NO__
Folios: 7

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, miércoles, 24 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ OBSERVACIÓN ◘ TÉCNICO - TEC

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. ICCU-140 DE 2025**, cuyo objeto es *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: OBSERVACIONES MENSUAL ENERO V2 RECIBIDO MEDIANTE OFICIO CVG-ICCU-OF-0441-2026

Cordial saludo.

Por medio del presente oficio, y en cumplimiento de nuestras funciones de seguimiento técnico y verificación contractual, damos respuesta a la remisión del Informe Mensual correspondiente al mes de ENERO V2, el cual fue allegado a esta Interventoría el día 27 de mayo de 2026, mediante el oficio CVG-ICCU-OF-0441-2026.

Una vez realizada la revisión detallada del informe presentado, se realizan las siguientes observaciones:

COMPONENTE TÉCNICO:

- 6.1 FECHA DE SUSCRIPCIÓN, INCIACIÓN Y TERMINACIÓN:

"… con un plazo máximo de 11 meses o hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que primero ocurra…"

Nota de la Interventoría: a 312 de enero ya se había producido la prórroga del contrato de obra, por consiguiente, la fecha de terminación corresponde al 18 de julio de 2026.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- 7.2.1. PLAN DE TRABAJO PROGRAMADO Y EJECUTADOS. Página 14.

Se mantiene sin subsanar la observación realizada en la anterior revisión:

Sobre el Project de seguimiento, debe analizarse el cumplimiento del programa de trabajo, y hacer un paralelo entre lo programado y lo ejecutado, identificando financiera y porcentualmente, los avances o atrasos registrados. La información presentada solo informa sobre algunos acontecimientos del mes.

- 7.3.6

Este numeral debe ir acompañado del análisis de cada una de las actividades indicadas en el Diagrama de Gantt vigente, que muestre el avance a la fecha y el avance programado para el siguiente mes.

- 10. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

Se mantienen intactas las observaciones hechas para la versión 1:

La información registrada en este numeral corresponde a un recuento de las actividades ejecutadas durante el mes; sin embargo, no presenta ni observaciones ni conclusiones.

• En este numeral se debe analizar, observando el programa de trabajo vigente, si con los rendimientos registrados a la fecha, el contratista está en condiciones de garantizar la terminación de todas las metas físicas contractual, dentro del plazo remanente o si desde ya puede advertir que le puede hacer falta tiempo.
• Debe presentar una conclusión sobre lo que ha sido hasta ahora, la utilización del aditivo empleado, sobre las decisiones que se han tomado acerca de la construcción de obras de drenaje, alcantarillas y cunetas, sobre los alcances con respecto a las metas físicas iniciales y finales del proyecto, en los municipios que ya tienen definición de los insumos necesarios.
• Cómo ha sido el manejo de las comunidades, etc.
• Cuáles son las repercusiones de no construir obras de contención.
• Incidencia del clima en el avance de las obras
• Qué conclusiones saca de los resultados de laboratorio obtenidos a la fecha,
• Recomendaciones para el ICCU, las alcaldías y orientadas a las comunidades veredales, entre otras.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Se sugiere al Contratista mostrar un poco más de empatía acerca de las observaciones de la Interventoría, las cuales solamente propenden porque el informa presentado contenga información mínima que ayude al lector a tener un concepto básico del estado de avance del proyecto, así como de su proyección al inmediato futuro.

En virtud de lo anterior, le solicitamos presentar a esta interventoría la corrección, ajuste y/o complementación de la información requerida, relacionando en el comunicado de remisión cada una de las observaciones con la justificación, aclaración o indicación de la acción ejecutada, lo anterior en un período no mayor a cinco (5) días hábiles posterior al recibido del presente comunicado.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: LBPV
Revisó: GACL
Aprobación General: GACL
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Folios: 3

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, miércoles, 24 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ OBSERVACIÓN ◘ TÉCNICO - TEC

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. ICCU-140 DE 2025**, cuyo objeto es *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: OBSERVACIONES MENSUAL FEBRERO V2 RECIBIDO MEDIANTE OFICIO CVG-ICCU-OF-0448-2026

Cordial saludo.

Por medio del presente oficio, y en cumplimiento de nuestras funciones de seguimiento técnico y verificación contractual, damos respuesta a la remisión del Informe Mensual correspondiente al mes de FEBRERO V2, el cual fue allegado a esta Interventoría el día 27 de mayo de 2026, mediante el oficio CVG-ICCU-OF-0448-2026.

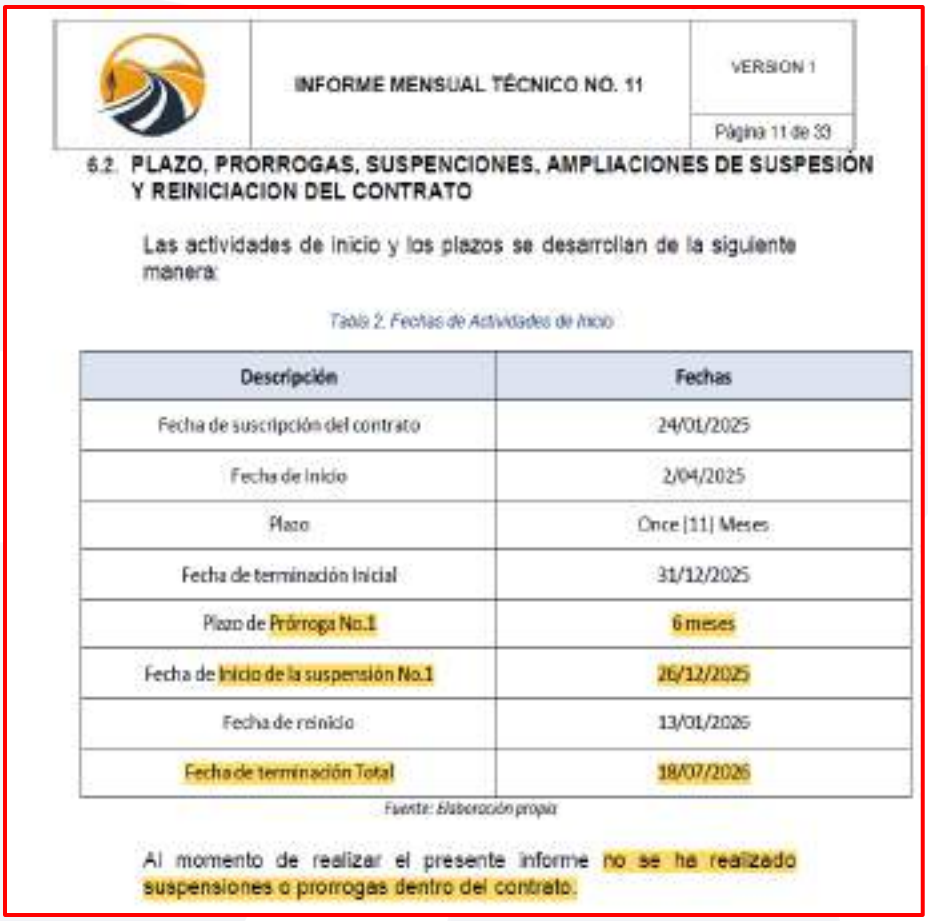
Una vez realizada la revisión detallada del informe presentado, se realizan las siguientes observaciones:

COMPONENTE TÉCNICO:

6.1. FECHA DE SUSCRIPCIÓN, INCIACIÓN Y TERMINACIÓN, página 10. Actualizar

Para el momento de elaborar el informe de febrero de 2026, ya el contrato contaba con una suspensión y una prórroga hasta el 18 de julio de 2026. Por lo que se debe actualizar el texto del último párrafo de la página 10 del informe 11.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



INFORME MENSUAL TÉCNICO NO. 11 | VERSION 1 | Página 11 de 33

6.2. **PLAZO, PRORROGAS, SUSPENCIONES, AMPLIACIONES DE SUSPESIÓN Y REINICIACION DEL CONTRATO**

Las actividades de inicio y los plazos se desarrollan de la siguiente manera:

Tabla 2. Fechas de Actividades de Inicio

Descripción	Fechas
Fecha de suscripción del contrato	24/01/2025
Fecha de Inicio	2/04/2025
Plazo	Once [11] Meses
Fecha de terminación Inicial	31/12/2025
Plazo de Prórroga No.1	6 meses
Fecha de Inicio de la suspensión No.1	26/12/2025
Fecha de reinicio	13/01/2026
Fecha de terminación Total	18/07/2026

Fuente: Elaboración propia

Al momento de realizar el presente informe no se ha realizado suspensiones o prorrogas dentro del contrato.

Continúa vigente la solicitud de Rectificar comentario debajo de la tabla 2.

- 7.2.1. PLAN DE TRABAJO PROGRAMADO Y EJECUTADOS. Página 14.

Se mantiene sin subsanar la observación realizada en la anterior revisión:

Sobre el Project de seguimiento, debe analizarse el cumplimiento del programa de trabajo, y hacer un paralelo entre lo programado y lo ejecutado, identificando financiera y porcentualmente, los avances o atrasos registrados. La información presentada solo informa sobre algunos acontecimientos del mes.

- 7.3.6

Este numeral debe ir acompañado del análisis de cada una de las actividades indicadas en el Diagrama de Gantt vigente, que muestre el avance a la fecha y el avance programado para el siguiente mes.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- 10. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

Se mantienen intactas las observaciones hechas para la versión 1:

La información registrada en este numeral corresponde a un recuento de las actividades ejecutadas durante el mes; sin embargo, no presenta ni observaciones ni conclusiones.

• En este numeral se debe analizar, observando el programa de trabajo vigente, si con los rendimientos registrados a la fecha, el contratista está en condiciones de garantizar la terminación de todas las metas físicas contractual, dentro del plazo remanente o si desde ya puede advertir que le puede hacer falta tiempo.

• Debe presentar una conclusión sobre lo que ha sido hasta ahora, la utilización del aditivo empleado, sobre las decisiones que se han tomado acerca de la construcción de obras de drenaje, alcantarillas y cunetas, sobre los alcances con respecto a las metas físicas iniciales y finales del proyecto, en los municipios que ya tienen definición de los insumos necesarios.

• Cómo ha sido el manejo de las comunidades, etc.?

• Cuáles son las repercusiones de no construir obras de contención.?

• Incidencia del clima en el avance de las obras

• Qué conclusiones saca de los resultados de laboratorio obtenidos a la fecha?

• Recomendaciones para el ICCU, las alcaldías y orientadas a las comunidades veredales, entre otras.

Se sugiere al Contratista mostrar un poco más de empatía acerca de las observaciones reiterativas de la Interventoría, las cuales solamente propenden porque el informe presentado contenga la información mínima que ayude al lector a tener un concepto básico del estado de avance del proyecto, así como de su proyección al inmediato futuro.

COMPONENTE AMBIENTAL:

Es necesario que actualicen la información conforme al último informe entregado. El compilado no corresponde a la última versión revisada en mesa de trabajo del 29 de mayo y lo conversado el 5 de junio, por lo que se solicita se actualice para proceder con la aprobación.

En virtud de lo anterior, le solicitamos presentar a esta interventoría la corrección, ajuste y/o complementación de la información requerida, relacionando en el comunicado de

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

remisión cada una de las observaciones con la justificación, aclaración o indicación de la acción ejecutada, lo anterior en un período no mayor a cinco (5) días hábiles posterior al recibido del presente comunicado.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: LBPV
Revisó: GACL
Aprobación General: GACL
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Folios: 4

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, miércoles, 24 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ OBSERVACIÓN ◘ TÉCNICO - TEC

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. ICCU-140 DE 2025**, cuyo objeto es *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: OBSERVACIONES MENSUAL MARZO V2 RECIBIDO MEDIANTE OFICIO CVG-ICCU-OF-0460-2026

Cordial saludo.

Por medio del presente oficio, y en cumplimiento de nuestras funciones de seguimiento técnico y verificación contractual, damos respuesta a la remisión del Informe Mensual correspondiente al mes de MARZO V2, el cual fue allegado a esta Interventoría el día 30 de mayo de 2026, mediante el oficio CVG-ICCU-OF-0460-2026.

Una vez realizada la revisión detallada del informe presentado, se realizan las siguientes observaciones:

COMPONENTE TÉCNICO:

6.1. FECHA DE SUSCRIPCIÓN, INCIACIÓN Y TERMINACIÓN, página 10. Actualizar

Para el momento de elaborar el informe de febrero de 2026, ya el contrato contaba con una suspensión y una prórroga hasta el 18 de julio de 2026. Por lo que se debe actualizar el texto del último párrafo de la página 10 del informe 11.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



INFORME MENSUAL TÉCNICO NO. 11 | VERSION 1 | Página 11 de 33

6.2. PLAZO, PRORROGAS, SUSPENCIONES, AMPLIACIONES DE SUSPESIÓN Y REINICIACION DEL CONTRATO

Las actividades de inicio y los plazos se desarrollan de la siguiente manera:

Tabla 2. Fechas de Actividades de Inicio

Descripción	Fechas
Fecha de suscripción del contrato	24/01/2025
Fecha de Inicio	2/04/2025
Plazo	Once [11] Meses
Fecha de terminación Inicial	31/12/2025
Plazo de Prórroga No.1	6 meses
Fecha de Inicio de la suspensión No.1	26/12/2025
Fecha de reinicio	13/01/2026
Fecha de terminación Total	18/07/2026

Fuente: Elaboración propia

Al momento de realizar el presente informe no se ha realizado suspensiones o prorrogas dentro del contrato.

Continúa vigente la solicitud de Rectificar comentario debajo de la tabla 2.

- 6.4 PÓLIZAS, MODIFICACIONES Y VIGENCAS DE LAS MISMAS

Actualizar datos de la Tabla 3, de acuerdo con la vigencia de las pólizas actualizadas con la prórroga 1.

- 7.2.1. PLAN DE TRABAJO PROGRAMADO Y EJECUTADOS. Página 14.

Se mantiene sin subsanar la observación realizada en la anterior revisión:

Sobre el Project de seguimiento, debe analizarse el cumplimiento del programa de trabajo, y hacer un paralelo entre lo programado y lo ejecutado, identificando financiera y porcentualmente, los avances o atrasos registrados. La información presentada solo informa sobre algunos acontecimientos del mes.

- 7.3.6

Continúan vigentes las observaciones realizadas para los meses anteriores. Este numeral debe ir acompañado del análisis de cada una de las actividades indicadas en el Diagrama de Gantt vigente, que muestre el avance a la fecha y el avance programado para el siguiente mes.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- 10. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

Se mantienen intactas las observaciones hechas para la versión 1 y las versiones anteriores.

La información registrada en este numeral corresponde a un recuento de las actividades ejecutadas durante el mes; sin embargo, no presenta ni observaciones ni conclusiones.

• En este numeral se debe analizar, observando el programa de trabajo vigente, si con los rendimientos registrados a la fecha, el contratista está en condiciones de garantizar la terminación de todas las metas físicas contractual, dentro del plazo remanente o si desde ya puede advertir que le puede hacer falta tiempo.

• Debe presentar una conclusión sobre lo que ha sido hasta ahora, la utilización del aditivo empleado, sobre las decisiones que se han tomado acerca de la construcción de obras de drenaje, alcantarillas y cunetas, sobre los alcances con respecto a las metas físicas iniciales y finales del proyecto, en los municipios que ya tienen definición de los insumos necesarios.

• Cómo ha sido el manejo de las comunidades, etc.?

• Cuáles son las repercusiones de no construir obras de contención.?

• Incidencia del clima en el avance de las obras

• Qué conclusiones saca de los resultados de laboratorio obtenidos a la fecha?

• Recomendaciones para el ICCU, las alcaldías y orientadas a las comunidades veredales, entre otras.

Se sugiere al Contratista mostrar un poco más de empatía acerca de las observaciones reiterativas de la Interventoría, las cuales solamente propenden porque el informe presentado contenga la información mínima que ayude al lector a tener un concepto básico del estado de avance del proyecto, así como de su proyección al inmediato futuro.

COMPONENTE AMBIENTAL:

Es necesario que actualicen la información conforme al último informe entregado. El compilado no corresponde a la última versión revisada en mesa de trabajo del 29 de mayo y lo conversado el 5 de junio, por lo que se solicita se actualice para proceder con la aprobación.

En virtud de lo anterior, le solicitamos presentar a esta interventoría la corrección, ajuste y/o complementación de la información requerida, relacionando en el comunicado de remisión cada una de las observaciones con la justificación, aclaración o indicación de la

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

acción ejecutada, lo anterior en un período no mayor a cinco (5) días hábiles posterior al recibido del presente comunicado.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: LBPV
Revisó: GACL
Aprobación General: GACL
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Folios: 4

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, jueves, 25 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ APROBACIÓN ◘ TÉCNICO - TEC

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: APROBACIÓN INFORME MENSUAL ENERO-V2

Cordial Saludo,

Una vez revisada la información correspondiente al informe mensual comprendido dentro del periodo, se informa por parte de esta interventoría que: El contratista realizó entrega del informe mensual con los siguientes anexos:

Registros fotográficos, bitácora de obra, Pólizas, relación costos contractuales, certificación de equipos, Correspondencia enviada, Correspondencia recibida, Trazabilidad, Informe geotecnia y pavimentos, Componente ambiental, Componente Social, Componente SST y Componente Hidráulico.

Una vez revisada la documentación relacionada por parte de nuestros profesionales, damos aprobación al informe mensual correspondiente al periodo.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERÍA S.A.S.

Proyectó: LBPV
Revisó: GACL

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Aprobación General: GACL
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ _X_NO__
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, jueves, 25 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ APROBACIÓN ◘ TÉCNICO - TEC

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: APROBACIÓN INFORME MENSUAL FEBRERO-V2

Cordial Saludo,

Una vez revisada la información correspondiente al informe mensual comprendido dentro del periodo, se informa por parte de esta interventoría que: El contratista realizó entrega del informe mensual con los siguientes anexos:

Registros fotográficos, bitácora de obra, Pólizas, relación costos contractuales, certificación de equipos, Correspondencia enviada, Correspondencia recibida, Trazabilidad, Informe geotecnia y pavimentos, Componente ambiental, Componente Social, Componente SST y Componente Hidráulico.

Una vez revisada la documentación relacionada por parte de nuestros profesionales, damos aprobación al informe mensual correspondiente al periodo.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERÍA S.A.S.

Proyectó: LBPV
Revisó: GACL

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Aprobación General: GACL
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ _X_NO__
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, jueves, 25 de junio de 2026

Señores|
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ APROBACIÓN ◘ TÉCNICO - TEC

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: APROBACIÓN INFORME MENSUAL MARZO-V2

Cordial Saludo,

Una vez revisada la información correspondiente al informe mensual comprendido dentro del periodo, se informa por parte de esta interventoría que: El contratista realizó entrega del informe mensual con los siguientes anexos:

Registros fotográficos, bitácora de obra, Pólizas, relación costos contractuales, certificación de equipos, Correspondencia enviada, Correspondencia recibida, Trazabilidad, Informe geotecnia y pavimentos, Componente ambiental, Componente Social, Componente SST y Componente Hidráulico.

Una vez revisada la documentación relacionada por parte de nuestros profesionales, damos aprobación al informe mensual correspondiente al periodo.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERÍA S.A.S.

Proyectó: LBPV
Revisó: GACL

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Aprobación General: GACL
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ _X_NO__
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, jueves, 25 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ OBSERVACIÓN ◘ TÉCNICO - TEC

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. ICCU-140 DE 2025**, cuyo objeto es *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: OBSERVACIONES MENSUAL MAYO V1 RECIBIDO MEDIANTE OFICIO CVG-ICCU-OF-0473-2026

Cordial saludo.

Por medio del presente oficio, y en cumplimiento de nuestras funciones de seguimiento técnico y verificación contractual, damos respuesta a la remisión del Informe Mensual correspondiente al mes de MAYO V1, el cual fue allegado a esta Interventoría el día 07 de junio de 2026, mediante el oficio CVG-ICCU-OF-0473-2026.

Una vez realizada la revisión detallada del informe presentado, se realizan las siguientes observaciones:

COMPONENTE TÉCNICO:

- Numeral 4. OBJETO GENERAL.
  Se debe complementar con información de los fines que la entidad busca con el desarrollo del proyecto.

6.1. FECHA DE SUSCRIPCIÓN, INICIACIÓN Y TERMINACIÓN, página 10. Actualizar

Para el momento de elaborar el informe de abril de 2026, ya el contrato contaba con una suspensión y una prórroga hasta el 18 de julio de 2026. Por lo que se debe actualizar el texto del último párrafo de la página 10 del informe 13.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- 6.4 PÓLIZAS, MODIFICACIONES Y VIGENCAS DE LAS MISMAS

Actualizar datos de la Tabla 3, página 12, de acuerdo con la vigencia de las pólizas actualizadas con la prórroga 1.

- 7.3.6

Continúan vigentes las observaciones realizadas para los meses anteriores. Este numeral debe ir acompañado del análisis de cada una de las actividades indicadas en el Diagrama de Gantt vigente, que muestre el avance a la fecha y el avance programado para el siguiente mes.

- 10. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

• En este numeral se debe analizar, observando el programa de trabajo vigente, si con los rendimientos registrados a la fecha, el contratista está en condiciones de garantizar la terminación de todas las metas físicas contractual, dentro del plazo remanente o si desde ya puede advertir que le puede hacer falta tiempo.

• Cómo ha sido el manejo de las comunidades, etc.?

• Incidencia del clima en el avance de las obras

• Qué conclusiones saca de los resultados de laboratorio obtenidos a la fecha?

• Recomendaciones para el ICCU, las alcaldías y orientadas a las comunidades veredales, entre otras.

COMPONENTE AMBIENTAL:

Respecto al informe correspondiente al mes de abril de 2026, se solicita atentamente efectuar los ajustes señalados:

1. Observación 20 – Municipio de Tibacuy: Se evidencia que en el numeral 14.1 aún se indica que el suministro de agua se efectúa por medio de la Alcaldía del municipio de Cabrera. Asimismo, en la Tabla 31 continúa sin identificarse el proveedor del servicio. No obstante, en el Anexo 13 se encuentra el certificado de suministro de agua expedido por la Alcaldía del municipio de Tibacuy. En consecuencia, se requiere verificar y ajustar la información presentada, garantizando la coherencia entre el contenido del informe y los soportes documentales anexos.

2. Observación 23 – Municipio de Tibacuy: en el numeral 16.2 se requiere precisar el municipio al que hace referencia el texto, toda vez que aún se mantiene la expresión "... logrando una articulación directa con el municipio de XXX, que facilitó un área previamente asignada para tal fin; esta acción no solo garantiza un lugar fijo para el resguardo de la maquinaria, evitando su dispersión y el riesgo de afectación de áreas circundantes al proyecto; esta área es un parqueadero ubicado en el municipio de Cabrera.", Por lo anterior, se solicita verificar, corregir y unificar la información consignada en el numeral, garantizando la identificación clara del municipio correspondiente y la coherencia del contenido presentado.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

3. Adicionalmente, en el acta de reunión del GA del municipio de Cabrera, se requiere verificar las fechas de asignación registradas, toda vez que se evidencian referencias a los meses de marzo y abril de 2026, por lo que se solicita confirmar su correspondencia con el período reportado y realizar los ajustes que resulten pertinentes.

ROL PRINCIPAL	PROFESIONAL ASIGNADO	CEDULA DE CIUDADANIA	FECHA DE ASIGNACION
Residente de obra	Andrés Fernando Cardoso	1105.688.025	15/4/2026
Profesional SST	Claudia Patricia Ballestas Barandica	1.019.022.615	15/4/2026
Profesional Social	Esther Tuñion Pérez	1.048.609.602	15/3/2026
Especialista ambiental	Brayan Felipe Casas García	1.016.082.534	15/3/2026

COMPONENTE SOCIAL:

Una vez realizada la revisión técnica del informe social correspondiente al mes de mayo de 2026, la Interventoría formula las siguientes observaciones:

1. Se evidencia inconsistencia entre la tabla de contenido y la numeración real del documento, toda vez que el capítulo correspondiente al informe social no inicia en la página indicada, dificultando la ubicación y consulta de la información.

2. La tabla de contenido presenta errores de marcación y actualización, afectando la estructura y organización documental del informe.

3. El documento no incorpora la totalidad de los programas y subprogramas contemplados en el Plan de Adaptación y Gestión Ambiental (PAGA), ni presenta evidencia fotográfica suficiente de las actividades ejecutadas durante el periodo reportado, lo que limita la verificación de su cumplimiento.

4. La relación del personal vinculado como mano de obra presenta deficiencias de legibilidad debido a la baja calidad de la imagen incorporada. Adicionalmente, la información no se encuentra organizada por municipio ni numerada, impidiendo realizar un análisis adecuado de la contratación local y la correspondiente verificación de datos.

5. Se requiere incorporar gráficos e indicadores que permitan visualizar y analizar los porcentajes de contratación de mano de obra no calificada, facilitando la evaluación del cumplimiento de los compromisos de generación de empleo local.

6. Los registros fotográficos incluidos en el informe presentan deficiencias de calidad que impiden verificar adecuadamente la información contenida en las plantillas de identificación, especialmente en lo relacionado con fechas, ubicación y municipio de ejecución. Asimismo, se evidencia que varias fotografías carecen de la plantilla de identificación requerida, observación que ya había sido comunicada previamente por esta Interventoría sin que se evidencie su respectiva corrección.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

7. Se observa el uso de resaltados y subrayados en color verde dentro del cuerpo del documento, práctica que afecta la presentación formal del informe y no se ajusta a los estándares de calidad documental exigidos para la entrega de informes técnicos.

8. Las planillas de entrega de actas de vecindad presentan deficiencias de calidad documental, tales como manchas, corrimiento de tinta y pérdida de legibilidad. Adicionalmente, se identifican formatos sin las firmas de aprobación correspondientes y, en algunos casos, sin la firma de la profesional social responsable.

9. Los anexos son presentados en diferentes orientaciones (vertical y horizontal), generando dificultades para la lectura, revisión y archivo documental. Se solicita estandarizar la presentación de los anexos en formato vertical, salvo aquellos casos en que la naturaleza del documento requiera una disposición diferente.

10. Los anexos no se encuentran organizados ni clasificados por programa o subprograma, dificultando la trazabilidad de las actividades reportadas y la verificación de los soportes asociados.

11. Se identifican actas y formatos con campos incompletos o sin diligenciar en su totalidad, situación que compromete la validez, trazabilidad y calidad de la información reportada.

En virtud de lo anterior, le solicitamos presentar a esta interventoría la corrección, ajuste y/o complementación de la información requerida, relacionando en el comunicado de remisión cada una de las observaciones con la justificación, aclaración o indicación de la acción ejecutada, lo anterior en un período no mayor a cinco (5) días hábiles posterior al recibido del presente comunicado.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: LBPV
Revisó: GACL
Aprobación General: GACL
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Folios: 4

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, sábado, 27 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ OBSERVACIÓN ◘ AMBIENTAL - AM

REFERENCIA: **Contrato No. ICUU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: RESPUESTA AL COMUNICADO CVG – ICCU –OF-485-2026. PROVEEDOR "TRAILERSMAN E.U"

Cordial saludo.

De conformidad con las funciones de la interventoría establecidas en la normatividad vigente, en especial lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como con fundamento en el objeto contractual de interventoría suscrito para tal fin, nos permitimos señalar respecto a la documentación del proveedor denominado "TRAILERSMAN E.U"

1. Archivo denominado "Rucom Mauricio": corresponde al certificado de la ANM de lista de titulares mineros en etapa de explotación, el mismo hace costar que los señores Mauricio Ángel Mesa y Carlos Greidinger Betancur son titulares del título minero No HGH-091, ubicado en los municipios de Nilo- Cundinamarca y Melgar – Tolima para la exploración y explotación de un yacimiento de Arenas y gravas de río. Certificado emitido el 8 de noviembre de 2018.
2. Archivo denominado "RUCOM-2018032711803-13May2025_085611": corresponde al certificado Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM, en este documento se certifica que la empresa TRAILERSMAN E.U se encuentra autorizada para comercializar minerales por una vigencia del 12/05/2025 al 31/07/2026. La certificación fue emitida el 13 de mayo de 2025.
3. Archivo denominado "Licencia Ambiental": corresponde a la Resolución 902 del 14 de agosto de 2007, otorgada por CORTOLIMA, a los señores Mauricio Ángel Mesa y Alberto Cubillo Carreño para la explotación de materiales de construcción - arena y

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

gravas del río Sumapaz, conforme al contrato de concesión HGH-091, otorgando como término de la licencia ambiental el de la vigencia del contrato de concesión (29 años)

Una vez verificada esta información se observa respecto al documento 1 - “Rucom Mauricio”, que aunque el título minero tiene una vigencia hasta 2036 (información validada por medio del visor de la ANM), el certificado proporcionado cuenta con más de 7 años de emisión, lo que no permite conocer el estado real y actual del título, por lo que es necesario presentar un certificado reciente con código QR que soporte que el mismo se encuentra activo; mientras que el documento 2 - Certificado de Registro Comercializador RUCOM-2018032711803 (perteneciente a TRAILERSMAN E.U.), se encuentra aún en vigencia, empero, no se señala la relación de esta empresa con los titulares del derecho minero. En ese sentido, si bien como comercializadores se encuentran vigentes, no se relaciona cuál es el vínculo comercial o contractual de la empresa con el título minero HGH-091. Por otra parte, es necesario remitir la resolución por medio de la cual se aprueba, por parte de CORTOLIMA, la cesión de la licencia ambiental, o en su defecto, el soporte de la última actualización, modificación o resolución de seguimiento realizada a dicho instrumento ambiental que valide técnica y jurídicamente quién es el beneficiario actual de las obligaciones del proyecto.

En virtud de lo anterior, no se considera viable proceder con la aprobación de la fuente de materiales hasta tanto se acredite el vínculo entre los titulares del derecho minero y la empresa TRAILERSMAN E.U., y se aporte la documentación actualizada requerida.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: VFVT
Revisó: GCL
Aprobación General: GCL
Anexos: NA
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co;
Perla Lombo - Supervisora Ambiental ICCU - perla.lombo@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ_**X** NO_
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, martes, 30 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ OBSERVACIÓN ◘ AMBIENTAL - AM

REFERENCIA: **Contrato No. ICUU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: RESPUESTA AL COMUNICADO CVG – ICCU –OF-489-2026. PROVEEDOR "INGENIERIA Y MINERIA INGEMIN SAS"

Cordial saludo.

De conformidad con las funciones de la interventoría establecidas en la normatividad vigente, en especial las previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y en atención al objeto del contrato de interventoría suscrito para tal fin, nos permitimos dar respuesta al comunicado relacionado en el asunto, mediante el cual el contratista informa la remisión de la documentación técnica y legal correspondiente a la fuente de materiales (grava y asfaltita) ubicada en los municipios de Nariño y Jerusalén, perteneciente a la empresa "INGENIERÍA Y MINERÍA – INGEMIN".

Al revisar la comunicación, se evidencia que en ella se hace referencia a la remisión de documentación asociada a soporte minero expedido por la ANM, RUCOM y certificación de la autoridad ambiental; sin embargo, dicha información no se encuentra adjunta al correo electrónico ni se suministra un enlace que permita su consulta y verificación.

En consecuencia, para que esta interventoría pueda emitir el concepto técnico correspondiente respecto de la fuente de materiales, se solicita remitir la totalidad de la documentación anunciada, debidamente completa y actualizada, con el fin de verificar el

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

estado actual de la cantera y evaluar el cumplimiento de los requisitos técnicos, ambientales, mineros y legales que resulten aplicables.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: VFVT
Revisó: GCL
Aprobación General: GCL
Anexos: NA
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co;
Perla Lombo - Supervisora Ambiental ICCU - perla.lombo@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ **X** NO__
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, martes, 30 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ APROBACIÓN ◘ PAVIMENTOS - PV

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Respuesta al Oficio CVG–ICCU–OF-0488-2026. Revisión del Informe de Resultados de Ensayos de Laboratorio – Material Tipo Subbase Granular de cantera La Colina.

Cordial saludo.

En atención al oficio **CVG–ICCU–OF-0488-2026**, mediante el cual se radica el Informe de Resultados de Ensayos de Laboratorio elaborado por **Estudios, Diseños y Construcciones Carlos Nieto S.A.S.**, correspondiente al material tipo **Subbase Granular** proveniente de la Cantera La Colina, esta Interventoría realizó la revisión técnica de la información suministrada, de conformidad con las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVÍAS y las obligaciones contractuales vigentes.

Como resultado de dicha revisión, se presentan las siguientes observaciones:

1. **Revisión de los resultados presentados**

Del informe de laboratorio se evidencian los siguientes resultados:

- Límite Líquido (LL): **34 %**.
- Índice de Plasticidad (IP): **9 %**.
- CBR al 100 % de compactación (Proctor Modificado): **31,8 %**.
- Peso Unitario Seco Máximo: **2.119 kg/m³**.
- Humedad Óptima: **8,7 %**.

De acuerdo con los requisitos establecidos para materiales de subbase granular, los valores de Límite Líquido, Índice de Plasticidad y CBR cumplen con los valores mínimos exigidos por la especificación técnica; sin embargo, se observa que tanto el Índice de Plasticidad

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

como el CBR presentan valores muy cercanos a los límites de aceptación, razón por la cual cualquier variación en la explotación, producción o procesamiento del material puede generar incumplimientos durante el desarrollo de la obra.

Igualmente, el resultado del ensayo CBR evidencia una disminución importante de la capacidad de soporte cuando disminuye el grado de compactación, aspecto que confirma la necesidad de mantener estrictos controles de humedad y densidad durante la ejecución de los trabajos.

2. Alcance de la revisión

La documentación allegada corresponde únicamente a una parte de los ensayos requeridos para la caracterización del material.

En consecuencia, la Interventoría observa que el informe presentado no incorpora la totalidad de los ensayos exigidos por las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVÍAS para la aceptación de un material destinado a subbase granular, entre ellos, según aplique:

- **Granulometría del material:** Norma INV E-213
- **Desgaste en Máquina Los Ángeles:** Norma INV E-218.
- **Equivalente de Arena:** Norma INV E-133
- **Partículas fracturadas:** Norma INV E-227
- **Partículas planas y alargadas:** Norma INV E-240
- **Terrones de arcilla y partículas deleznables:** Norma INV E-211

(**Ensayos complementarios de calidad del agregado establecidos en el Artículo 320 de las Especificaciones INVÍAS:**

- **Límite Líquido:** Norma INV E-125.
- **Índice de Plasticidad:** Norma INV E-126.
- **Valor de Azul de Metileno**: Norma INV E-235.
- **Solidez en Sulfatos (Durabilidad):** Norma INV E-220.
- **CBR de Laboratorio:** Norma INV E-148.

Por tanto, la documentación presentada no permite verificar el cumplimiento integral de los requisitos físicos y mecánicos mínimos, exigidos para la aprobación del material. Dado que se trata de un material de adición para mejorar la estructura remanente de la vía y sustituir el faltante de aporte permitiendo su mezcla hasta obtener los resultados esperados, se procederá a recibir y evaluar el conjunto de la capa una vez esté estabilizada y compactada para cada uno de los tramos donde se incorpore dicho material.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

3. Concepto de la Interventoría

Con base en la información suministrada, esta Interventoría considera que:

- Los ensayos de plasticidad y capacidad de soporte presentados cumplen de manera individual con los requisitos mínimos establecidos para subbase granular.
- Es ideal que el Contratista complemente los ensayos presentados con algunos de los mencionados antes, de manera que le permitan tener mayor grado de certidumbre sobre el comportamiento esperado del material.
- El cumplimiento aquí indicado, corresponde únicamente a los ensayos aportados por el Contratista y no constituye ni da argumentos suficientes, por sí solo, para la aprobación del material para su utilización en obra.
- La aceptación definitiva del material quedará condicionada a la entrega de la capa estabilizada de 25cm o al que corresponda según alternativa propuesta en cada uno de los municipios y a la verificación de los controles de calidad efectuados durante, extendido y compactación en obra.
- La utilización del material sin contar con la totalidad de los soportes técnicos requeridos será responsabilidad exclusiva del Contratista y no releva el cumplimiento de las especificaciones contractuales ni de los controles de calidad exigidos por la Interventoría.

En consecuencia, se acepta bajo las condiciones anteriores dicha caracterización del material.

Sin otro particular,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: EROB
Revisó: GACL
Aprobación General: GACL
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria subdirectora Caminos Vecinales ICCU luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Juan Sebastián Sánchez Asesor subdirección de Caminos Vecinales ICCU
juan.sanchezestrada@cundinamarca.gov.co
contactenosiccu@cundinamarca.gov.co
Archivo del contrato
Requiere respuesta: SÍ _ _ NO_**X**
Folios: 3

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co